

---

---

***SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES***

**LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO,  
S.A. DE C.V.**

**EMITE LA:**

**CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-009J2U001-N5-2012**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD  
PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE  
LAS INSTALACIONES DE LA API PROGRESO”**



## ÍNDICE

	PAG.
Definiciones.....	4
Relación de anexos.....	5
1. Información general de la licitación. ....	6
2. Objeto y alcance de la licitación.....	7
3. Aspectos Económicos.....	10
4. Instrucciones para la presentación de propuestas.....	12
5. Criterios de examen y evaluación de ofertas.....	19
6. Garantías.....	25
7. Eventos que se efectuarán durante el desarrollo de la licitación.....	29
8. Firma del contrato.....	33
9. Causas para desechar las proposiciones.....	35
10. Suspender temporalmente la licitación.....	36
11. Cancelación de la licitación.....	36
12. Declarar desierta la licitación.....	37
13. Causas para rescindir el contrato.....	37
14. Inconformidades, penas convencionales y sanciones.....	38
15. Patentes, marcas y derechos de autor.....	41
16. Confidencialidad.....	41
17. Condiciones de no negociación del contenido de estas convocatoria y proposiciones.....	41
18. Causas de descalificación de los licitantes.....	41
19. Modificaciones que podrán efectuarse.....	41



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA,  
PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES  
DE LA API PROGRESO"  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J2U001-N5-2012



**DEFINICIONES**

<b>API PROGRESO</b>	Administración Portuaria Integral de PROGRESO, S.A. de C.V.
<b>CONVOCANTE</b>	La Administración Portuaria Integral de PROGRESO, S.A. de C.V., a través de la Jefatura de Recursos Materiales.
<b>CÉDULA ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL</b>	El formato que requiere el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública para inscribir al personal operativo; de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada.
<b>CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CIP)</b>	La identificación que se expedirá al personal operativo una vez que se encuentre debidamente inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, previo pago de los derechos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada. Esta credencial solo está vigente cuando el personal operativo trabaja con la empresa en cuestión.
<b>CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN PERMANENTE (CUIP)</b>	Clave asignada a toda persona que preste sus servicios en las instituciones de Seguridad Pública o en las Empresas de seguridad privada y que permite su plena identificación y trayectoria.
<b>CONVOCATORIA</b>	Convocatoria de esta licitación pública nacional mixta.
<b>COMPRANET</b>	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere el artículo 2, fracción II de la LEY
<b>CONTRALORÍA INTERNA (OIC)</b>	Órgano Interno de Control de API DE PROGRESO.
<b>CONTRATO</b>	Instrumento jurídico mediante el cual se fijarán a las partes los derechos y obligaciones derivadas de esta LICITACIÓN.
<b>ENTIDAD</b>	Administración Portuaria Integral de PROGRESO, S.A. de C.V.
<b>FUNCIONARIOS PÚBLICOS</b>	Personas al servicio de la Administración Portuaria Integral de PROGRESO, S.A. de C.V., que asumen funciones de iniciativa, decisión y mando con carácter de autoridad y de representatividad y que ocupan los grupos jerárquicos de: Jefe de Departamento, Subgerente, Gerente y Director General.
<b>IVA</b>	Impuesto al valor Agregado
<b>LEY</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>REGLAMENTO</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>LICITANTE</b>	Persona física o moral que participe en esta licitación pública, esto es, que adquiera la convocatoria y presente su proposición técnica y económica.
<b>PRESTADOR DE SERVICIOS</b>	Persona física o moral que resulte ganador de esta licitación y se le adjudique el contrato correspondiente.
<b>SE</b>	Secretaría de Economía
<b>SFP</b>	Secretaría de la Función Pública.
<b>LFSP</b>	Ley Federal de Seguridad Privada
<b>REGLAMENTO LFSP</b>	Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>SERVICIO</b>	Las actividades necesarias y obligatorias para efectuar los servicios de Seguridad privada, protección, control y vigilancia de las instalaciones de la API PROGRESO, descritos en el ANEXO 1 de esta convocatoria.
<b>OCDE</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico



## RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO	Nombre
1	Descripción detallada del SERVICIO.
2	Carta Proposición.
3	Precios Unitarios
4	Formato para acreditar la Personalidad del Licitante
5	Formato de Interés de Participación
6	Carta Poder Simple
7	Formato de acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales.
8	Carta relativa a los artículos 50 y 60 último párrafo de la Ley.
9	Declaración de Integridad.
10	Declaratoria de conocimiento y aceptación de convocatoria.
11	Relación de documentos que integran la propuesta.
12	Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE.
13	Declaratoria de información confidencial o reservada.
14	Encuesta de transparencia.
15	Carta de aceptación de aplicación de penas convencionales
16	Carta compromiso de la PROPOSICIÓN.
17	Declaración para el inicio de la entrega de los SERVICIOS con la notificación del fallo.
18	Carta Relativa al artículo al artículo 8-XX y 9 de la Ley Federal de Responsabilidades
19	Carta de Nacionalidad
20	Modelo de contrato
21	Escrito de clasificación de empresas
22	Compromisos con la transparencia
23	Carta de solventación de obligaciones laborales
24	Carta bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente de sus obligaciones con el IMSS
25	Curriculum empresarial
26	Programa de cadenas productivas del Gobierno Federal.
27	Formato libre para describir la propuesta de trabajo.



La **Administración Portuaria Integral de PROGRESO, S.A. de C.V.**, con fundamento en el artículo 134 Constitucional y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, La Subgerencia de Administración y el Departamento de Recursos Materiales, convoca, a las personas físicas y morales que estén en posibilidades de participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009J2U001-N5-2012, a fin de Contratar el Servicio descrito a continuación, bajo la siguiente:

## CONVOCATORIA

### **SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA API DE PROGRESO.**

#### **1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN**

Con fundamento en lo que establecen los **artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27 y 28 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este procedimiento será **MIXTO de carácter nacional**, los licitantes a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica, en la o las juntas de aclaraciones, en el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo; sólo podrán participar licitantes mexicanos. Para esta convocatoria no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

La participación de manera electrónica deberá ser a través de CompraNet conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

#### **1.1 RECURSOS ECONÓMICOS.**

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente CONVOCATORIA, la API DE PROGRESO, CUENTA CON AUTORIZACION de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, según oficio numero 307-A-G920 de fecha 26 de diciembre del año 2011, por lo que respecta al ejercicio 2012.

Las erogaciones que deriven del presente CONTRATO serán a cargo del presupuesto del ejercicio fiscal 2012, por lo que aquellas erogaciones que correspondan los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria de dichos años, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes. Esto se aclara en cumplimiento con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 25 de la LEY.

#### **1.2 IDIOMA PARA PRESENTAR PROPOSICIONES**

Los LICITANTES deberán presentar sus propuestas y documentos inherentes a las mismas en idioma español.

#### **1.3 OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN**

- a) La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de COMPRANET y su obtención será gratuita, todo interesado en participar podrá bajar la convocatoria a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la SFP denominado COMPRANET, con dirección electrónica en Internet: <https://www.compranet.gob.mx>.

El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición por lo que la API



DE PROGRESO, no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta salvo los casos previstos en la LEY, API DE PROGRESO conservará, invariablemente, la documentación recibida.

De conformidad con la fracción VI del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **toda aquella persona que desee intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. ANEXO 5.**

- b) Acudiendo directamente a las oficinas de la Convocante, ubicadas en: viaducto al muelle fiscal km 2, edificio s/n, código postal 97320, Progreso, Yucatán. Teléfono (969) 93 43250 ext. 71735, correo electrónico: [jdmateriales@puertosyucatan.com](mailto:jdmateriales@puertosyucatan.com) y [nmanzano@puertosyucatan.com](mailto:nmanzano@puertosyucatan.com).

La convocatoria estará a disposición **exclusivamente para consulta** de los interesados en el Departamento de Recursos Materiales en el domicilio arriba descrito, a partir del 22 de mayo de 2012 hasta el 31 de mayo de 2012, sin que esta entidad esté obligada a entregar un ejemplar impreso al licitante, desde el día de publicación de la convocatoria, dentro del horario de las 09:00 a las 13:30 horas y de 15:00 a 17:30 horas, en días hábiles.

Para quienes participen en forma electrónica, será necesario que se registren a través del sistema CompraNet, cumpliendo con los requisitos que el mismo sistema señala.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

### 2.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS

La API DE PROGRESO requiere que los LICITANTES oferten los SERVICIOS descritos, de manera completa clara y detallada en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA y que se refiere a la **prestación de los servicios de seguridad, protección y vigilancia de las instalaciones de la API DE PROGRESO, consistiendo en los servicios de seguridad, protección, control y vigilancia del personal de la API DE PROGRESO, instalaciones, activo fijo, activo circulante, valores y mercancías, control de tránsito vehicular por el recinto portuario, ingreso de personas y el manejo de equipo contra incendio, todo lo anterior comprendido dentro del polígono del recinto portuario de la API DE PROGRESO, así como las oficinas administrativas, almacenes y terrenos propiedad de las mismas que se describen en forma específica en el Anexo 1.**

### 2.2 NOMBRE Y DOMICILIO DE LA CONVOCANTE

Administración Portuaria Integral de PROGRESO, S.A. de C.V., con domicilio fiscal viaducto al muelle fiscal kilometro dos, edificio s/n, código postal: 97320, Progreso, Yucatán, con teléfono (969) 9343250 Ext. 71735, correo electrónico: [jdmateriales@puertosyucatan.com](mailto:jdmateriales@puertosyucatan.com) y [nmanzan@puertosyucatan.com](mailto:nmanzan@puertosyucatan.com)

### 2.3 VIGENCIA DEL CONTRATO

El periodo de vigencia del CONTRATO será a partir de las 00:01 horas del día 16 de junio de 2012 para terminar el día 15 de junio de 2015 a las 24:00 horas.

### 2.4 FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será asignado a un solo PRESTADOR DE SERVICIO de acuerdo al cumplimiento de los criterios de adjudicación de puntos y porcentajes.



## 2.5 PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley y el artículo 44 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta Licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la API DE PROGRESO, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá **presentar el escrito** mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
  - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás Integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este artículo se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
- IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
- V. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este artículo y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición



conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Cuando existan causas justificadas para no aceptar la presentación de proposiciones conjuntas, se requerirá la autorización escrita del titular del Área requirente, en la cual deberán precisarse las razones para ello, particularmente los aspectos relativos a que con tal determinación no se limita la libre participación. Dicha autorización deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.

### **El NO cumplimiento de los puntos anteriores será motivo de descalificación de los participantes.**

#### **2.6 FORMA EN QUE DEBERÁ ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA EL LICITANTE**

Para acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, el licitante presentará un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo 4** de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

#### **2.7 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.**

Los participantes a esta licitación podrán ser indistintamente las personas físicas o morales que estén capacitados legal y técnicamente para cumplir con el contrato objeto de la misma. En el caso de personas morales, pueden participar las que estén constituidas en cualquier forma de sociedad mercantil de acuerdo con las leyes de México, que se hayan inscrito y cumplan con todos los requisitos legales, técnicos, financieros y administrativos solicitados en esta CONVOCATORIA y sus anexos.

Para participar en esta Licitación, los licitantes deberán mostrar evidencia de cumplir con todos los requisitos establecidos en esta CONVOCATORIA. Para ello, al presentar las propuestas, los Licitantes deben entregar la totalidad de los documentos solicitados en el punto 4.1, 4.2 y 4.3 de estas bases, así como los que se deriven de la Junta de aclaraciones, todos en idioma español.

La participación de manera electrónica deberá ser a través de CompraNet conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Los licitantes que decidan participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones de manera presencial en la fecha señalada para este acto deberán presentar:

- La documentación solicitada en papel membretado del licitante, deberá estar firmada en original y exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.
- Un sobre cerrado que contenga la documentación señalada en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3.
- Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- En todos los casos, **las propuestas técnicas y económicas** deberán ser firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, así como las **cartas bajo protesta de decir verdad** que se requieren en esta convocatoria, el escrito de acreditamiento (**Anexo 4**), el escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**anexo 8**) y la declaración de integridad (**Anexo 9**).



En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

De conformidad con el artículo 50 del Reglamento las proposiciones deberá ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que No podrán desecharse las proposiciones cuando las demás hojas que las integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

**Se señala que de considerar la participación de forma conjunta, el cumplimiento del punto 2.5 será obligatorio.**

**Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.**

**Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el procedimiento de Licitación hasta su conclusión.**

## **2.8 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIÉNES OPTEN POR PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.**

La participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica, se sujetará al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

## **2.9 DESIGNACIÓN DE SERVIDOR PUBLICO QUE PRESIDIRÁ LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

El Ingeniero Víctor Tulio Humarán Castellanos, Director General de esta Entidad, designó para presidir los actos del procedimiento licitatorio, aceptar o desechar propuestas y todo lo relativo; al C. Alberto Jiménez Bobadilla, Gerente de Administración y Finanzas.

Así mismo, a los actos del procedimiento, deberán ser asistidos por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la presente contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

## **3 ASPECTOS ECONÓMICOS**

### **3.1 PRECIOS**

El precio ofertado deberá ser a precio fijo y firme a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones, permaneciendo vigentes hasta el total cumplimiento y vigencia del contrato, solo se aceptarán incrementos en proporción al aumento del salario mínimo, **por el componente de servicios personales** del desglose de precios unitarios y por el periodo devengable a partir de la fecha de que el incremento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, además lo deberá autorizar por escrito el Director General de la API DE PROGRESO o el funcionario que él designe.

Los LICITANTES deberán conformar su proposición de precios con base en el formato de cotización solicitado como **ANEXO 3** en el documento 49 de esta CONVOCATORIA. Dichos precios unitarios deberán cotizarse



incluyendo el suministro del personal así como los equipos, herramientas, materiales y todo lo que se indican en el **ANEXO 1**.

En los precios ofertados se deberán contemplar cualquier costo indirecto, depreciación, pagos de impuestos etc., traslado del personal hasta el sitio de donde se prestaran los servicios y cualquier otro que el LICITANTE prevea.

Deberá especificar el costo en la propuesta económica por cada empleado, ya que en caso de requerirse elementos adicionales la API DE PROGRESO podrá solicitarlos con anticipación y por escrito, asimismo en caso de ya no requerir de los servicios de alguno o algunos elementos, disminuirá la cantidad, informando al Prestador de Servicios por escrito con 30 días de anticipación, asimismo se llevarán a cabo los ajustes correspondientes en la facturación.

**DEBERÁ ESPECIFICAR EL PRECIO UNITARIO POR CADA ELEMENTO MISMO QUE INCLUIRÁ LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES, ASÍ COMO COSTOS INDIRECTOS.**

NOTA: Cuando con posterioridad a la adjudicación del CONTRATO correspondiente se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los SERVICIOS aún no prestados y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del CONTRATO correspondiente, la entidad reconocerá incrementos o requerirá reducciones, de conformidad con las disposiciones que emita la SFP, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 44 de la LEY.

### 3.2 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARAN

La API DE PROGRESO realizará el pago de los SERVICIOS objeto de la presente licitación en mensualidades vencidas.

El pago se incorporará al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. Para ello la API DE PROGRESO de acuerdo a sus políticas de pago, recibe facturas los días martes de cada semana y registrará el pago en dicho programa el siguiente jueves. Podrá ser consultada en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de que el licitante ganador al momento del pago no se encuentre afiliado, la API DE PROGRESO realizará el pago mediante cheque en un plazo no mayor de 15 días naturales, una vez que dichos SERVICIOS hayan sido recibidos a satisfacción de la API DE PROGRESO, previa entrega de la factura original, misma que deberá ser presentada en el Departamento de Recursos Materiales en horario de 9:00 a 13:00 horas. No se otorgará anticipos.

El pago estará condicionado a la recepción completa y satisfactoria por parte de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la API DE PROGRESO. Para ello la API DE PROGRESO a través de la Jefatura de Recursos Materiales recibirá la factura, la cual debe ser acompañada de los documentos que acrediten la entrega satisfactoria de los SERVICIOS siendo estos los siguientes:

- a) Factura que cumpla con los requisitos fiscales aplicables
- b) Constancia de haber prestado los servicios a satisfacción de la API DE PROGRESO, firmada por el Gerente de Operaciones e Ingeniería o en su caso por el representante de la Subgerencia de Protección Portuaria;
- c) Copias de nóminas quincenales (de las dos quincenas del mes por el cual se pretende el cobro) debidamente firmadas por los trabajadores; y
- d) Copias de sus declaraciones de pagos al INFONAVIT, IMSS, SSA, C-4 (clave única de registro policial) en el mes que corresponda.



En el supuesto de que el PRESTADOR DE SERVICIO haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, el PRESTADOR DE SERVICIO no podrá exigir el pago, si no entrega la nota de crédito correspondiente del monto de la sanción.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento, en el caso de que las facturas entregadas por el PRESTADOR DE SERVICIO para su pago, presenten errores o deficiencias, la API DE PROGRESO dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PRESTADOR DE SERVICIO las deficiencias que deberá corregir. Al respecto, se aclara que el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PRESTADOR DE SERVICIO presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago pactado.

### 3.3 IMPUESTOS Y DERECHOS

EL PRESTADOR DE SERVICIO se encargará de pagar los impuestos y derechos que le correspondan, LA API DE PROGRESO únicamente pagará el impuesto al valor Agregado (IVA.), el cual deberá desglosar en su factura.

Al Licitante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso que al suministrar los SERVICIOS objeto de esta licitación, infrinja patentes o marcas, o viole registros de derecho de autor.

Asimismo, cada licitante deberá incluir en su propuesta económica, los gastos que se generen por concepto de fianzas, primas de seguro, así como cualquier otro gasto relacionado con la prestación de los servicios materia de la presente licitación

### 3.4 CADENAS PRODUCTIVAS

En virtud de que La API DE PROGRESO, está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que el LICITANTE ganador pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que este incorporado a la cadena productiva del LICITANTE ganador mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el **Anexo 26** denominado Formato de Cadenas Productivas, podrá iniciar su afiliación comunicándose al número telefónico (55) 5089-6107 o al 01 800 NAFINSA (01-800-6234672) o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera donde se le atenderá para el proceso de afiliación. (Afiliarse al Programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad. Además el registro no tiene ningún costo.)

En caso de afiliarse, deberá entregar a esta entidad su registro.

## 4 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Para la elaboración de la propuesta, el licitante deberá considerar todas las condiciones establecidas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.

Las propuestas deberán presentarse a elección del licitante por escrito o por medios remotos de comunicación electrónica, como se indica en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2011.

Se entenderá la presentación de propuestas por escrito cuando estas, se entreguen documentadas en papel, preferentemente membretado del licitante.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación.

En todos los casos, las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas en forma autógrafa y completa en original por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, así como las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieren en esta convocatoria.



Además, los documentos que se incluyan en cada sobre deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas y documentos inherentes a las mismas en *idioma español*.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas en *pesos mexicanos desglosando el IVA*. Asimismo, la API DE PROGRESO efectuará los pagos en este tipo de moneda.

Los licitantes entregarán sus proposiciones en UN SOLO SOBRE CERRADO **de manera inviolable**, que contendrán, *por separado*, la propuesta técnica y la propuesta económica, indicando claramente en cada uno de ellos el número y nombre de la licitación, empresa que los presenta y el tipo de propuesta contenida en su interior.

**LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO O EL QUE ALGUNO SEA PRESENTADO INCOMPLETO, IMPLICARÁ LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

EL licitante o los Licitantes deberán presentar un CD que contenga el numeral 4.2.1 y se integrará en el sobre cerrado .

**No se aceptaran propuestas que se entreguen por servicio postal o mensajería.**

#### **4.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN. (COMPRANET)**

Los licitantes que envíen su propuesta a través del sistema Compranet, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011, aceptan que sus proposiciones se tendrán como NO PRESENTADAS y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.

#### **4.2 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA**

Con la siguiente documentación, el licitante demostrará su capacidad técnica, legal y financiera para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será motivo de descalificación el incumplimiento de cualquiera de ellos.

La proposición técnica se conformará de acuerdo al siguiente orden:

Documento I Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante presentará un escrito en el que el firmante manifieste su interés en participar y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición. Anexo 5.**

Documento II **Propuesta Técnica.** El Licitante deberá incluir en su propuesta:  
Escrito en el que el LICITANTE manifieste la descripción detallada del SERVICIO que oferta, el cual como mínimo debe cubrir los requerimientos descritos el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA, así como lo señalado en su caso, durante la junta de aclaraciones para tal efecto el LICITANTE deberá redactar detalladamente la descripción técnica de los SERVICIOS que oferte. Para la redacción de este documento debe respetar el orden de la información descrita en el documento referido. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**



- Documento III: Escrito libre donde manifieste que conoce y acepta el contenido y modelo del contrato **ANEXO 20**, en el entendido de los cambios que se deriven de la junta de aclaraciones. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**
- Documento IV: **Estados financieros dictaminados** a través del sistema SIPRED de los ejercicios fiscales 2009 y 2010 dictaminados por un Contador Público independiente y copia de la cédula profesional del contador que realice el dictamen. (Original y Copia) con el objeto de acreditar un capital contable equivalente al 20% del total de su proposición económica, sin incluir el IVA. Así como la declaración anual correspondiente a 2011, **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**
- Los LICITANTES deben presentar la copia certificada de la cédula profesional del contador público que auditó los Estados Financieros correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010.
- Documento V **Información que acredita la personalidad jurídica del licitante**, conforme al formato del **Anexo 4, de conformidad con el numeral 2.6 de esta convocatoria**, dicho formato deberá estar rubricado por la persona que suscribe la oferta, quien debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades expresas para firmar contratos. Este documento lo presentará en hoja membretada y se quedará en el archivo de esta licitación, esto es, bajo custodia de la Convocante. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición**
- Cabe señalar que únicamente EL licitante que resulte ganador y previo a la firma del contrato correspondiente, deberán presentar los documentos referidos en el numeral 8.1 de estas CONVOCATORIA, con los cuales se constatará lo asentado en el formato aludido.
- Documento VI La persona que únicamente asista a entregar las proposiciones, debe presentar **carta poder simple Anexo 6**, otorgada por el representante legal facultado para ello. En caso de no presentar esta documentación, el representante que entregue las propuestas solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.
- Documento VII El LICITANTE deberá presentar, bajo protesta de decir verdad, **manifestación y constancia** de inicio del trámite del certificado de no adeudos fiscales ante el SAT. **La omisión de la entrega de estos documentos provocara desechar la proposición.**
- El LICITANTE ganador al momento de formalizar el contrato debe presentar la respuesta de la consulta realizada al SAT para determinar que no posee adeudos fiscales. **La omisión de la entrega de este documento provocará la no formalización del CONTRATO. Anexo 7.**
- Documento VIII De conformidad con el artículo 29 fracciones VIII de la Ley los licitantes deberán presentar Declaración *bajo protesta de decir verdad*, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar firmado por su representante legal. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición, (Anexo 8)**
- Documento IX **Declaración de Integridad**, en la que el licitante manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la API DE PROGRESO induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Original, **(Anexo 9). La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición**



- Documento X Escrito en el que el LICITANTE manifieste que conoce y acepta el contenido de la **CONVOCATORIA** y sus **ANEXOS** y las condiciones establecidas en las mismas, así como las modificaciones que se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, de acuerdo al texto del **Anexo 10. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**
- Documento XI El **LICITANTE** deberá presentar copia de la identificación oficial con fotografía y firma, (credencial para votar, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional), de quien firma las propuestas, para efectos de verificar que las firmas de las propuestas son coincidentes con la identificación. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**
- Documento XII De conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, fracción VIII inciso f) del **REGLAMENTO**, El Licitante deberá presentar la relación de documentos descrita en el **Anexo 11** de esta **CONVOCATORIA**.
- Documento XIII **NOTA INFORMATIVA** para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, (**Anexo 12**).
- Documentos XIV Identificación de información confidencial, reservada o comercial reservada, exceptuando los precios unitarios. **Anexo 13.**
- Documento XV Escrito en el que el LICITANTE manifieste que conoce y acepta la aplicación de penas convencionales de acuerdo al texto del **Anexo 15. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**
- Documento XVI Presentar manifestación escrita en la que señale, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de la fracción XX del artículo 8 y del artículo 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, según formato del **Anexo 18. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**
- Documento XVII Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que se encuentra al corriente en sus obligaciones laborales, de conformidad con el **Anexo 23. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**
- Documento XVIII **Curriculum Vitae** del concursante que acredite la prestación del servicio igual o similar al solicitado en esta licitación, señalando su domicilio fiscal. Incluyendo relación de sus principales clientes con domicilio y teléfono, y organigrama general de la empresa (original), los cuales podrán ser verificados por la convocante. El personal de la convocante podrá verificar en visita domiciliaria las instalaciones señaladas por el licitante. **Anexo 25. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**
- Documento XIX Carta compromiso en la que se compromete en caso de resultar adjudicado, a que su personal respete los Lineamientos de conducta y las Medidas de Seguridad establecidas en esta entidad. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**
- Documento XX Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete durante la vigencia del contrato a contar con elementos propios y necesarios para cumplir con sus obligaciones legales y contractuales en general y laborales en particular que como patrón tenga con sus trabajadores, derivado de un contrato individual o colectivo de trabajo. Asimismo, el licitante deberá manifestar que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que durante la vigencia del contrato, se obliga a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro



Social (IMSS) e INFONAVIT del personal que realizará los trabajos solicitados en las instalaciones de esta entidad y para verificar el cumplimiento de ello, deberá entregar a la convocante en forma bimestral, las constancias de cumplimiento del pago. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

- Documento XXI Carta compromiso donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a mantener a su personal adecuadamente uniformado, el uniforme debe ser de la talla de sus operarios y contar con identificación de su empresa en lugar visible, en caso de no cumplir con este requisito, no se le permitirá el acceso a su personal a las instalaciones de esta entidad. De conformidad con el **ANEXO 1. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**
- Documento XXII Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que se encuentra al corriente en sus obligaciones ante Instituto Mexicano del Seguro social, de conformidad con el **Anexo 24.** Así como Registro Patronal emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**
- Documento XXIII Escrito de clasificación de empresa. **Anexo 21. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**
- Documento XXIV Compromiso con la Transparencia. **Anexo 22.**
- Documento XXV Acreditación de experiencia. El LICITANTE entregará copia simple de él o los contratos suscritos en los últimos tres años, en donde haya prestado servicios de seguridad, vigilancia y protección de bienes o personas, con más de 300 vigilantes por contrato. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición**
- Documento XXVI Escrito de acreditación de contar con personal con discapacidad. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**
- Documento XXVII Declaratoria para el inicio de la entrega de los SERVICIOS con la notificación del fallo. **ANEXO 17. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**
- Documento XXVIII **Carta de Nacionalidad. ANEXO 19. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**
- Documento XXIX Relación de equipo con que cuenta el LICITANTE, donde manifieste la descripción del equipo en base a los requerimientos manifestados en el **ANEXO 1** de la presente CONVOCATORIA, así como original y copia simple para su cotejo de las facturas donde demuestre que el LICITANTE es propietario del equipo a que hace referencia el **ANEXO 1**, Relación de equipo e inmuebles que utilicen para la prestación del servicio, incluido equipo de radiocomunicación, vehículos y equipo en general, a efecto de validar si es congruente con lo requerido en el **ANEXO 1**, se acepta la presentación de carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, de compra del equipo que le haga falta para cumplir con los servicios solicitados en el **ANEXO 1. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**
- Documento XXX Carta compromiso en donde se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce el sitio donde se prestarán los servicios motivo de esta LICITACION. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**
- Documento XXXI Carta compromiso en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el LICITANTE se compromete a solventar todas las obligaciones que adquiera con sus trabajadores y que la API no fungirá como patrón sustituto. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**
- Documento XXXII Registro de autorización para prestar servicios privados de seguridad expedido por la Dirección General de Seguridad privada, de la Secretaria de Seguridad Pública Federal y



en el cual se especifique que cuenta con autorización para operación de sistemas y equipo de seguridad (artículo 16 y 25 de la Ley Federal de Seguridad Privada); así como la autorización que otorga La Dirección de Seguridad Pública del Estado de Yucatán, para operar como empresa de seguridad Privada en la entidad. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

- Documento XXXIII Registro ante la Secretaria de Trabajo y Previsión Social. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**
- Documento XXXIV Carta compromiso en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará, dentro de los 30 días posteriores a la firma del contrato, el resultado de las consultas de antecedentes policiales ante el Registro Nacional de personal de Seguridad Pública de todo el personal que estará relacionado con la prestación del servicio, vigilantes, personal administrativo y directivo (Artículo 5 fracción VII de la Ley Federal de Seguridad Privada) **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**
- Documento XXXV Carta compromiso en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará, dentro de los treinta días posteriores a la firma del contrato, las Cédulas de Identificación del personal operativo (CIP), misma que será de uso obligatorio (Artículo 5 fracción VI de la Ley de Seguridad Privada). **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**
- Documento XXXVI Manual de Procedimientos para el Desarrollo del Servicio, materia de la presente licitación describiendo con detalle los aspectos de organización interna que permitan el cabal cumplimiento del servicio objeto de la presente licitación, incluyendo los aspectos señalados por el Código Internacional de Protección a Buques e Instalaciones Portuarias. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**
- Documento XXXVII Manual de Organización Específico que propone para la prestación de los servicios, acorde al **ANEXO 1** de estas **BASES**, mismo que debe incluir los nombres de los responsables de la operación. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**
- Documento XXXVIII En cumplimiento del **ANEXO 1** de las bases, el licitante debe presentar el número de horas por turno de trabajo con apego a la Ley Federal del Trabajo y los horarios de inicio y termino de cada turno, las jornadas serán por un máximo de 12 horas, **así como el número de elementos que proporcionarán el servicio incluyendo personal que cubre descansos**, tomando en consideración los puntos, áreas o puestos de vigilancia requeridos. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**
- Documento XXXIX Políticas de control interno del **LICITANTE** para disminuir la rotación de todo tipo de personal que prestará el servicio. Solamente surtirá efecto cuando la API DE PROGRESO lo apruebe por escrito. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**
- Documento XL Copia de su Reglamento Interior de Trabajo, a efecto de validar su vigencia. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**
- Documento XLI Manual de Consignas aplicable a cada una de las modalidades del servicio a desarrollar, a efecto de validar si es congruente con el **ANEXO 1** de estas CONVOCATORIA; **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**
- Documento XLII Registro ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social de los Planes y, el Programa Anual de Capacitación y adiestramiento a efecto de validar si es congruente con el ANEXO 1 de CONVOCATORIA; Así mismo, y en cumplimiento al Artículo 31 de la Ley Federal de Seguridad Privada, deberá comprometerse a entregar, dentro de los treinta



días posteriores a la firma del contrato, los documentos mencionados en este párrafo, a la Dirección General De Seguridad Privada de la SSP. Los rubros de capacitación se describen en el Punto número 8.3 de las bases.

Se incluirá dentro del programa de capacitación el curso de formación y actualización al personal con tareas específicas de protección portuaria (Parte a/secc 18.2 Código Internacional de Protección a los Buques y las Instalaciones Portuarias) curso impartido por FIDENA o por empresa certificada por la autoridad competente. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

- Documento XLIII Constancias expedidas por Institución competente que acredite la capacitación del personal operativo que labora en la empresa y carta compromiso de capacitar al de nuevo ingreso, a efecto de validar si es congruente con el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**
- Documento XLIV Relación del Personal Directivo y Administrativo, que contenga nombre completo, puesto que desempeña, domicilio, teléfonos y currículum profesional, **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**
- Documento XLV Copias certificadas del permiso para operar frecuencia de radiocomunicación o contrato celebrado con concesionaria autorizada, a efecto de validar si es congruente con el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA; **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**
- Documento XLVI Carta compromiso de decir verdad de que todos los vehículos que vayan a utilizar en la prestación de este servicio se ajustarán a los requisitos del ANEXO 1 de la CONVOCATORIA. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**
- Documento XLVII Carta compromiso donde se especifique que dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato presentará los documentos siguientes: póliza de seguro de responsabilidad civil, garantía de cumplimiento de contrato y fianza de cumplimiento laboral. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

#### 4.2.1 PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN MEDIO ELECTRÓNICO O DIGITAL.

El licitante deberá anexar dentro del sobre de su proposición un disco compacto, debidamente rotulado con sus datos y número de la CONVOCATORIA, que deberá contener todos los archivos digitalizados (escaneados) de la proposición económica, debidamente indentificados y separados con el nombre del ANEXO correspondiente, esto es para agilizar el proceso de análisis de la PROPOSICION.

La falta de observancia de esta petición, **no constituirá** motivo de descalificación de algún participante.

**Este CD podrá integrarse en el sobre cerrado. En caso de que el Archivo contenga virus se dará por no presentado.**

#### 4.3 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La proposición económica deberá integrarse y ordenarse como a continuación se señala:

- Documento XLVIII **Carta proposición**, ésta deberá requisitarse debidamente de acuerdo con el formato **Anexo 2** de estas CONVOCATORIA; este documento deberá elaborarse en hoja membretada del licitante y rubricarse por el propio licitante o su representante legal. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**



- Documento XLIX **Propuesta comercial detallada (Análisis de precios Unitarios).** Deberá incluir los mismos conceptos considerados en su oferta técnica detallando los importes por concepto (IMSS, INFONAVIT, ISPT, SAR, etc.). Original **ANEXO 3. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**
- Documento LX **Carta compromiso de la proposición,** ésta deberá requisitarse debidamente de acuerdo con el formato **Anexo 16** de estas CONVOCATORIA; este documento deberá elaborarse en hoja membretada del licitante y rubricarse por el propio licitante o su representante legal. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

**Las ofertas deberán presentarse sin tachaduras, en sobres cerrados de manera inviolable, conteniendo todos los documentos solicitados. La no presentación de los documentos indicados en los numerales 4.2 y 4.3 que anteceden, será motivo de desechamiento de las propuestas.**

Se les solicita a los licitantes que cada una de las proposiciones (tanto técnica como económica) las presenten preferentemente engargoladas o en carpetas de tres aros y respetando el orden progresivo que se indica en los numerales 4.2 y 4.3 de la presente CONVOCATORIA, señalando en todas sus páginas el total de hojas que la integran (por ejemplo 1 de 50, 2 de 50, etc.). Asimismo, se recomienda utilizar separadores que identifiquen cada uno de los documentos solicitados, e indicar mediante índice el contenido de cada proposición.

No será causa de descalificación si los licitantes no presentan las proposiciones en el orden conforme a lo señalado en el párrafo que antecede; sin embargo, para efecto de llevar a cabo una mejor conducción del procedimiento, si se considera necesario.

#### **4.4 CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el inciso f), fracción VIII del artículo 39 del Reglamento, el licitante presentará el formato que se presenta como **Anexo 11** de esta CONVOCATORIA, debidamente requisitada. Dicho formato le servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta del mismo no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

#### **4.5 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

Con la finalidad de dar mayor transparencia al proceso de licitación y obtener la participación de la ciudadanía, se incluye el Formato para evaluar la percepción de transparencia del presente proceso licitatorio, **ANEXO 14. Por lo que se le solicita su colaboración para su llenado, el cual servirá de base para ofrecerle un mejor servicio.**

Se recomienda que la encuesta se entregue o envíe a más tardar dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo.

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo para desechar la propuesta presentada.

#### **4.6 NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).**

De conformidad con el oficio circular No. SAC/300/148/2003, se hace de su conocimiento lo siguiente: Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. **Anexo 12.**

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo para desechar la propuesta presentada.



#### 4.7 ACCESO A LA INFORMACIÓN.

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental señala dentro de su articulado lo siguiente:

Artículo 18. Como información confidencial se considerará:

I. La entrega de tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19, y

II. Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley.

Artículo 19. Cuando los particulares entreguen a los sujetos obligados la información a que se refiere la fracción I del artículo anterior, deberán señalar los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables. ...

Por su parte, el Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, indica en su Artículo 38 lo siguiente:

Artículo 38. Los particulares que entreguen a las dependencias y entidades información confidencial de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley, deberán señalar los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual consideran que tenga ese carácter.

En función de los antecedentes, los licitantes deberán entregar debidamente llenado con los datos requeridos el **Anexo 13**, mediante el cual darán a conocer a la API DE PROGRESO, de ser el caso, los documentos que le entregarán en la LICITACIÓN con información confidencial, reservada o comercial reservada.

**EN TODOS LOS CASOS SE DEBEN EXCEPTUAR DE LA CONFIDENCIALIDAD O RESERVA DE INFORMACIÓN, LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTAL DE CADA PROPUESTA**

#### 4.8 COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA.

Se les invita a todos los licitantes y servidores públicos que intervienen en este procedimiento de contratación, a actuar con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad y equidad, por lo que, los licitantes podrán presentar dentro o fuera de su propuesta técnica, dos tantos firmados autógrafamente del documento denominado "Compromisos con la Transparencia" conforme al **Anexo 22**.

El servidor público de API DE PROGRESO responsable de presidir el acto de presentación y apertura de proposiciones, previo al inicio de dicho acto, lo firmará y entregará un tanto firmado al licitante que lo haya presentado.

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta presentada.

#### 4.9. ESCRITO DE CLASIFICACION DE EMPRESA.

Escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad en el que indique el sector al que pertenece su empresa (micro, pequeña y medianas) empresas nacionales. **Anexo 21**

La falta de suscripción u omisión de entrega este documento será motivo de desechamiento de la propuesta presentada.

#### 4.10 CURRICULUM DEL LICITANTE.

**Curriculum Vitae** del concursante que acredite la prestación del servicio igual o similar al solicitado en esta licitación, señalando su domicilio fiscal. Incluyendo relación de sus principales clientes con domicilio y teléfono,



y organigrama general de la empresa (original), los cuales podrán ser verificados por la convocante. El personal de la convocante podrá verificar en visita domiciliaria las instalaciones señaladas por el licitante. **Anexo 25.**

#### 4.11 ACREDITACION DE EXPERIENCIA.

Copia simple de los contratos suscritos por el LICITANTE, de los últimos 3 años, en donde haya prestado servicios de seguridad, vigilancia y protección de bienes ó personas durante mínimo un año, con más de 300 vigilantes.

#### 4.12 ESCRITO DE ACREDITACION DE CONTAR CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD.

Escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con personal con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS y la certificación de discapacidad en los términos señalados en la Ley para la Protección para personal de discapacidad. De acuerdo a lo establecido en la Tabla de asignación de Puntos para la calificación de los Licitantes.

### 5 CRITERIOS DE EXÁMEN Y EVALUACION DE OFERTAS

#### 5.1 EXÁMEN PRELIMINAR

En el acto de apertura de proposiciones la API DE PROGRESO examinará de manera **cuantitativa** que las propuestas reúnan los requisitos de la presente CONVOCATORIA; y que los documentos hayan sido debidamente firmados.

Asimismo, con posterioridad al acto de apertura de proposiciones se realizará un **análisis detallado** y de verificación del cumplimiento de los requisitos, antes de proceder a la evaluación de las proposiciones. Se considerará que una proposición cumple con los requisitos de licitación cuando corresponda a todas las estipulaciones y condiciones de dichos documentos.

Para llegar a esta determinación, la API DE PROGRESO se basará en los documentos que constituya la propia proposición.

Si la API DE PROGRESO determina que la proposición no cumple con los requisitos de licitación la desechará y el efecto *no podrá* ser subsanado con posterioridad por el licitante.

En el caso de errores u omisiones aritméticas, estos serán rectificados de la siguiente manera:

Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de API DE PROGRESO, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse

Si el licitante no aceptare la corrección, su oferta será desechada.

La API DE PROGRESO se reserva el derecho de efectuar las visitas que crea necesarias a las oficinas e instalaciones de los licitantes, a fin de realizar evaluaciones de la capacidad legal, administrativa, técnica y financiera de los mismos.

#### 5.2 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

El resultado de la evaluación se llevará a cabo en apego a los CRITERIOS DE EVALUACION previstos en esta LICITACION, mediante el análisis detallados de las PROPOSICIONES.



Los requisitos de forma que se señalan en la presente convocatoria y que no afectan la solvencia de la proposición, se entenderán que si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada la junta de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LEY, **será causa de desechamiento de la proposición el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria**, que afecte la solvencia de la proposición, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la revisión de la documentación recibida será de manera cuantitativa; ya que el análisis detallado de su contenido se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones a través del criterio puntos y porcentajes.

#### **A) EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES**

**Se evaluará que el giro u objeto del licitante corresponda al servicio objeto de esta licitación y en caso de no ser así se desechará la propuesta.**

Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en la presente convocatoria.

Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo a que se refiere el artículo 36 Bis de la LEY. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará. Esto con fundamento en el artículo 45 del REGLAMENTO.

Los requisitos técnicos establecidos se determinan con la finalidad de garantizar que los SERVICIOS cumplirán con los estándares de calidad requeridos por la CONVOCANTE. En tanto los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la LICITACIÓN; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Una vez cubiertos todos los requisitos solicitados por la CONVOCANTE, a través de la presente CONVOCATORIA, esto es, que el LICITANTE cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en el **ANEXO 1** de la presente LICITACIÓN, en los puntos 4.2 y 4.3, así como con lo solicitado en la "Tabla de Asignación de Puntos para la calificación de los LICITANTES" siguiente, de conformidad con el artículo 36, párrafo tercero de la LEY, y conforme al mecanismo previsto en el artículo 51 y 52 de su REGLAMENTO, la evaluación de las PROPOSICIONES se realizará por puntos y porcentajes, en los siguientes términos:

La puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

**"TABLA DE ASIGNACIÓN DE PUNTOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES":**



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.  
 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA,  
 PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES  
 DE LA API PROGRESO"  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J2U001-N5-2012



PROPUESTA	Rubro	Subrubro	Aspectos del subrubro	Requerimiento de la Convocante	Acreditación de Cumplimiento	Puntos por aspecto-Subrubro	Puntos por Subrubro	Puntos por Rubro	TOTAL DE PUNTOS PROPOSICION TECNICA	
	I)			<b>Capacidad del licitante</b>				21	60	
		a)		<b>Capacidad de los recursos humanos</b>			10			
TECNICA			Primero (1)	Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de la contratación de que se trate.	<p>El LICITANTE deberá entregar en copia simple, los Curriculum vitae del o los elementos del <b>personal administrativo</b> o de base con que cuenta, que serán los responsables directos de atender las solicitudes de la convocante, en materia de trámites ante la Secretaría de Seguridad Pública (CUIP de los elementos); cumplimiento de obligaciones obrero patronales; suministro de recursos humanos y materiales. Con la finalidad de que se presten los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos.</p> <p>El LICITANTE deberá demostrar que cuenta, al momento de la presentación de la propuesta, con una plantilla de al menos trescientos <b>(300) elementos operativos registrados Activos con CUIP</b>, esto, por medio de la CONSTANCIA DE CONSULTA del Sistema Nacional de Seguridad Publica.</p>	3				
			Segundo (2)	Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.	El LICITANTE deberá entregar en copia simple, los certificados, títulos y/o diplomas, que avalen la competencia del <b>personal administrativo</b> con que cuenta, quienes serán los responsables directos de atender las solicitudes de la convocante, en materia de trámites ante la Secretaría de Seguridad Pública (Trámite de CUIP de cada uno de los elementos); cumplimiento de obligaciones obrero patronales; suministro de recursos humanos y materiales. Con la finalidad de que se presten los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos.	5				
			Tercero (3)	Dominio de herramientas relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia del servicio de que se trate.	<p>El licitante deberá entregar en copia simple, las constancias (pueden ser de instituciones privadas o públicas) con las que avalen el dominio de herramientas del <b>personal administrativo</b> con que cuenta, quienes serán los responsables directos de atender las solicitudes de la convocante, en materia de trámites ante la Secretaría de Seguridad Pública Federal (Trámite de CUIP de cada uno de los elementos); cumplimiento de obligaciones obrero patronales; suministro de recursos humanos y materiales. Con la finalidad de que se presten los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos.</p> <p>El puntaje de este Subrubro se otorgará al licitante que acredite que su personal tiene las competencias en el manejo de herramientas, esto se acreditará con la entrega de constancias de estudios, diplomas, etc. El licitante que no lo acredite no recibirá puntos pero no será desechada su propuesta.</p>	2				
			b)		<b>Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento</b>			10		
				(4)	Recursos económicos y Equipamiento	<p>El LICITANTE deberá acreditar que su Capital Contable sea equivalente como mínimo, del veinte por ciento (20%) del monto total de su propuesta económica. El LICITANTE podrá acreditarlo por medio de los <b>Estados financieros dictaminados</b> a través del sistema SIPRED de los ejercicios fiscales 2009 y 2010 dictaminados por un Contador Público independiente entregando copia de la cédula profesional del contador que realice el dictamen. (Original y Copia) Así como la declaración anual correspondiente a 2011.</p> <p>El LICITANTE deberá acreditar la capacidad de suministro del equipamiento requerido en la presente LICITACIÓN, mediante carta donde bajo protesta de decir verdad, declare que cuenta con la capacidad para suministrar los equipos en tiempo y forma conforme a los requerimientos de la API DE PROGRESO, o en su caso, mediante carta de intención de compra formalizada con la empresa o empresas que le suministrarán los equipos.</p>	7			
							3			
			c)		<b>Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b>		1			



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.  
 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA,  
 PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES  
 DE LA API PROGRESO"  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J2U001-N5-2012



	(5)	Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	<p>El puntaje máximo de este Subrubro se otorgará al licitante que acredite contar con al menos 5% de su plantilla de personal discapacitado, con una antigüedad mínima de 6 meses y que signifique la mayor cantidad de personas. Para acreditar este punto, deberán presentar su plantilla del personal, sus altas al IMSS y la certificación de discapacidad en los términos señalados en la Ley General de las Personas con Discapacidad.</p> <p>A partir de la puntuación máxima asignada, la convocante efectuara un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes que demuestren con los mismos documentos ya señalados. El licitante que no lo acredite no recibirá puntos pero no será desechada su propuesta.</p>	1			
	d)	<b>Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.</b>			0		
	(6)	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.	Para esta LICITACIÓN, no se considera la participación de MIPYMES toda vez que los SERVICIOS no se relacionan directamente con la producción de bienes con innovación tecnológica, relacionados directamente con la prestación de los SERVICIOS.	0			
<b>ii</b>		<b>Experiencia y especialidad del licitante</b>				<b>15</b>	
	a)	<b>Experiencia:</b>			<b>8</b>		
	(7)	Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de que se trate. Servicio: SERVICIOS DE VIGILANCIA.	<p>Debido a que los SERVICIOS se solicitan con base en la Condición Décimo Séptima d) y e) del Título de Concesión otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a la CONVOCANTE, y toda vez que el SERVICIO se relaciona directamente con la seguridad, protección, control y vigilancia de las instalaciones y del personal de la API DE PROGRESO, activo fijo, activo circulante, valores y mercancías, el control del tránsito vehicular por el recinto portuario e ingreso de personas, el manejo del equipo contra incendio, todo lo anterior comprendido dentro del polígono del recinto portuario de la API DE PROGRESO, así como las oficinas administrativas, almacenes y terrenos propiedad de las mismas; por lo que el LICITANTE deberá demostrar fehacientemente que cuenta con la experiencia necesaria para realizar tales labores; por lo que deberá acreditar su experiencia mediante la entrega de copias de contratos formalizados con duración de al menos un (1) año con lo que se acredite que ha prestado el SERVICIO DE VIGILANCIA; los contratos deberán estar concluidos a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Los contratos plurianuales y anuales se considerarán divisibles y se computarán los años, meses o fracciones de año.</p> <p>Se computarán solo los 10 primeros contratos que se presenten en la propuesta.</p> <p>Se asignará el mayor puntaje al LICITANTE que demuestre contar con el mayor tiempo de experiencia, CON ACTIVIDADES IGUALES O MUY SIMILARES A LA NATURALEZA, CARACTERISTICAS, VOLUMEN, COMPLEJIDAD, MAGNITUD en la prestación de SERVICIOS solicitados en esta LICITACION. (Los contratos deberán corresponder a la prestación de SERVICIOS con un mínimo de trescientos (300) elementos de vigilancia). A partir del máximo asignado, la CONVOCANTE efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.</p> <p>Se computarán contratos con antigüedad máxima de 5 años.</p> <p><b>Todos los licitantes deberán entregar por lo menos 1 contrato de este tipo, por lo que quienes no cumplan serán desechados.</b> Los licitantes adjudicados deberán presentar previo a la firma del contrato correspondiente los contratos originales que presento para la evaluación de este Subrubro. En caso de no presentarlos el contrato no será firmado y se procederá de acuerdo a lo señalado en la LAASSP.</p>	8			
	b)	<b>Especialidad:</b>			<b>7</b>		



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.  
 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA,  
 PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES  
 DE LA API PROGRESO"  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J2U001-N5-2012



		(8)	Especialidad. Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en esta LICITACION. Servicio: SERVICIOS DE VIGILANCIA.	<p>Debido a que los SERVICIOS se solicitan con base en la Condición Décimo Séptima, incisos d) y e) del Título de Concesión otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a la CONVOCANTE, y toda vez que el SERVICIO se relaciona directamente con la protección portuaria del puerto y sus instalaciones (recinto portuario, zona de desarrollo y cordón ecológico), considerados bienes del dominio público ( art. 1, 6, fracción II y 7, fracciones III a VII, de la Ley General de Bienes Nacionales ) así como áreas de Seguridad Nacional de conformidad con el artículo 3, fracción IX de la Ley de Seguridad Nacional vigente; al igual que conlleva la protección de las embarcaciones, instalaciones para incrementar la seguridad marítima y portuaria y respuesta a emergencias, señalamiento marítimo y ayudas a la navegación, medios de transporte, obras de protección, terminales, empresas e industrias portuarias, inmuebles, y personas que en él se encuentren; por lo que el LICITANTE deberá demostrar fehacientemente que cuenta con la especialidad necesaria para realizar tales labores; por lo que deberá acreditar su especialidad en materia de vigilancia y protección mediante la entrega de copias de contratos formalizados con diferentes empresas con duración de al menos un (1) años prestando el SERVICIO DE VIGILANCIA; que los contratos hubieran concluido a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Los contratos plurianuales se considerarán divisibles.</p> <p>Se computarán solo los 10 primeros contratos que se presenten en la propuesta.</p> <p><b>Se asignará el mayor puntaje al LICITANTE que demuestre contar con el mayor número de contratos con ACTIVIDADES IGUALES O MUY SIMILARES A LA NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS, VOLUMEN, COMPLEJIDAD, MAGNITUD en la prestación de SERVICIOS solicitados en esta LICITACION. (Los contratos deberán corresponder a la prestación de SERVICIOS con un mínimo de trescientos (300) elementos de vigilancia). A partir del máximo asignado, la CONVOCANTE efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.</b></p> <p><b>Todos los licitantes deberán entregar por lo menos 1 contrato de este tipo, por lo que quienes no cumplan serán desechados.</b></p> <p><b>Se computarán contratos con antigüedad máxima de 5 años.</b></p>				7	
iii		<b>Propuesta de trabajo</b>							12
	a)	(9)	Metodología para la prestación del servicio	<p>El LICITANTE deberá presentar como parte del ANEXO 27 en máximo 2 cuartillas, la metodología, políticas, procedimientos y consignas a emplear.</p> <p>El puntaje de este subrubro, se otorgará al licitante que presente una metodología que se apegue a los términos de referencia, ANEXO 1, para llevar el servicio acorde a su plan de trabajo y esquema organizacional. <b>El licitante que no presente metodología será desechado.</b></p>				5	
	b)	(10)	Plan de trabajo propuesto por el licitante	<p>El LICITANTE deberá presentar el plan de trabajo como parte del ANEXO 27.</p> <p>El puntaje de este subrubro, se otorgará al licitante que presente un plan de trabajo que se apegue a los Términos de referencia ANEXO 1, para llevar a cabo el servicio acorde a su metodología y esquema organizacional. <b>El licitante que no presente el Plan de trabajo será desechado.</b></p>				3.5	
	c)	(11)	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar como parte del ANEXO 27 en máximo 1 cuartilla la estructura de la organización de su empresa, priorizando los puntos de atención y solicitudes por parte de la API DE PROGRESO. Se deberán proporcionar directorios que identifiquen a los elementos que darán atención a las solicitudes por parte de la API DE PROGRESO.</p> <p>El puntaje de este subrubro, se otorgará al licitante que presente un esquema estructural que se apegue a los términos de referencia, para llevar el servicio acorde a su metodología y plan de trabajo. <b>El licitante que no presente el esquema estructural será desechado.</b></p>				3.5	



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.  
 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA,  
 PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES  
 DE LA API PROGRESO"  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J2U001-N5-2012



iv	Cumplimiento de contratos	12
único  (12)	<p>EL licitante deberá demostrar el cumplimiento de manera satisfactoria de los contratos presentados en el Rubro ii, subrubro b, y que ya hubieran concluido, mediante el documento con el que se demuestre la cancelación de las garantías; adicionalmente podrá presentar una carta de satisfacción por cada contrato, en papel membretado de los clientes del LICITANTE donde se manifieste que de manera satisfactoria se otorgo el servicio. En las cartas se deberá especificar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Fecha en la que se prestaron los servicios.</li> <li>2.- Numero de contrato o documento que formalizo el servicio.</li> <li>3.- Nombre, cargo y dirección de correo electrónico y teléfono de la persona que emite la carta.</li> </ol>	<p>El LICITANTE deberá presentar en copia simple y en original para cotejo, los documentos que acrediten la liberación de las garantías de cumplimiento de los contratos ya concluidos y que hubiera celebrado en relación con SERVICIOS y con personal que cumple el perfil de supervisor general, supervisor de apoyo, similares a los solicitados mediante esta LICITACION.</p> <p>Las garantías de cumplimiento y cartas de recomendación presentadas deberán ser en relación con los contratos que se presenten como cumplimiento a lo señalado en el rubro ii, subrubros a) y b).</p> <p>El mayor puntaje se asignará al LICITANTE que demuestre contar con el mayor número de garantías de cumplimiento y cartas de recomendación verificables. Hasta un máximo de 10 (diez).</p> <p>Las garantías de cumplimiento y/o cartas de recomendación o de satisfacción de los servicios relativas a contratos plurianuales, se considerarán divisibles y se computarán los años de servicio transcurridos a la fecha de la presentación de la propuesta.</p> <p>A partir del máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.</p>

**NOTA:** Los licitantes que presenten documentos alterados, repetidos o ajenos a los solicitados serán desechados.

propuesta	CALCULO PROPUESTA ECONOMICA		TOTAL DE PUNTOS PROPOSICION ECONOMICA
II.- PROPUESTA ECONOMICA	<p>Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicara la siguiente formula</p> <p style="text-align: center;"><b>PPE= Mpemb x 40 / Mpi</b></p> <p>Donde:</p> <p>PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica            Mpemb= Monto de la propuesta económica mas baja            Mpi= Monto de la i-ésima Propuesta económica</p>	<p>El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignárseles la puntuación o unidades porcentuales máxima</p>	<b>40</b>
III.- CALCULO FINAL	<p>Para calcular el resultado de la de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicara la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;"><b>PTj= TPT + PPE</b></p> <p>Donde:</p> <p>PTj= Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;            TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica            PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y            El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.</p>		<b>SUMA DE TPT + PPE</b>
VI.- PROPOSICION SOLVENTE	<p>La proposición solvente más conveniente para la API DE PROGRESO, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de lo Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación contenido en el Capitulo PRIMERO del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicado en el DOF el 09 de septiembre del 2010.</p>		

**NOTAS:**

El LICITANTE al que se le adjudique el contrato, previo a la fecha de inicio de la prestación de los SERVICIOS, deberá presentar ante la API DE PROGRESO, los originales de la documentación con la que se acredita la experiencia, competencia y habilidad, del personal propuesto con los que prestará los SERVICIOS, para su cotejo.



La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los LINEAMIENTOS.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte más solvente técnica y económicamente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la LICITACIÓN, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la API DE PROGRESO, que se indican en la LICITACIÓN y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más PROPOSICIONES son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por esta entidad, el CONTRATO se adjudicará a quien presente la proposición económica más baja, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la CONVOCANTE.

Si derivado de la evaluación técnico-económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más PROPOSICIONES, la adjudicación se efectuará como criterio de desempate, se empleará lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 36 bis de la LEY y 54 de su REGLAMENTO, en igualdad de condiciones se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

Para el caso, de que exista empate técnico entre los LICITANTES cuyas PROPOSICIONES resulten solventes, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la API DE PROGRESO en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales PROPOSICIONES.

De presentarse esta situación, se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del órgano interno de control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto.

Por otro lado, cuando se presente un error de cálculo en las PROPOSICIONES presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la API DE PROGRESO, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo que se hará constar en la evaluación de las PROPOSICIONES a que se refiere el artículo 36 Bis de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

Preferentemente, todos los documentos deben estar firmados por el representante legal, sin embargo si algún documento o parte de él no es firmado por omisión, no será motivo de descalificación, con excepción para los documentos que integran la **propuesta económica y los documentos bajo protesta de decir verdad**, los cuales deben estar firmados por el representante legal, en cuyo caso la falta de firma en cualquiera de sus hojas será motivo de desechamiento del documento y por consiguiente de la PROPOSICIÓN.

## 6 GARANTÍAS.

### 6.1 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo señalado en el artículo 48, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el PRESTADOR DE SERVICIOS a más tardar 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, deberá entregar una póliza de fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **20%** (veinte por ciento) del monto total del contrato (sin incluir el IVA), a favor de LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V. Con dicha fianza el



PRESTADOR DE SERVICIOS garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

Se apercibe al PRESTADOR DE SERVICIOS de que el incumplimiento en la entrega a la API DE PROGRESO de la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el presente apartado será motivo de **rescisión administrativa del contrato**, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la LEY, en cuyo caso la API DE PROGRESO remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos mencionados, para que en su caso sean actualizados los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.

La póliza de fianza otorgada a la API DE PROGRESO deberá estar vigente por todo el periodo de duración del presente instrumento y tendrá como objeto el de respaldar el cumplimiento del contrato y cualquier responsabilidad que resultase a cargo del PRESTADOR DE SERVICIOS. En caso de que antes de la recepción satisfactoria de los SERVICIOS se determinen responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que el PRESTADOR DE SERVICIOS corrija los defectos y satisfaga dichas responsabilidades. La obligación garantizada será indivisible, en términos del artículo 2003 del Código Civil Federal de aplicación supletoria a la LEY, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectivas las garantías que procedan por el monto total de la obligación garantizada.

En caso de prórroga, el PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar una fianza que corresponda al periodo del convenio a celebrarse en los mismos términos de la fianza anterior.

La fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor de la API DE PROGRESO.

La fianza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorgue a favor de la Administración Portuaria Integral de PROGRESO, S.A. de C.V.
- b) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato; inclusive las penas convencionales;
- c) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del PRESTADOR DE SERVICIOS en relación con el contrato;
- d) Que la fianza no será cancelada si no median instrucciones expresas y escritas de "ESTA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA", las cuales no se emitirán si no se han cumplido cabalmente todas las obligaciones a cargo del PRESTADOR DE SERVICIOS.
- e) Que la fianza estará vigente de forma paralela a toda la vigencia del contrato, y una vez terminada la vigencia del mismo, será exigible incluso, hasta por el plazo que señala el artículo 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas;
- f) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y
- g) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- h) Que en caso de que la API DE PROGRESO sea emplazada a juicio laboral por uno o mas trabajadores que hubieran laborado para el PRESTADOR DE SERVICIOS durante la entrega de los SERVICIOS, o con motivo en las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal, por el que se llamara a juicio a la API DE PROGRESO o bien que por cualquier motivo,



cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la API DE PROGRESO, quienes de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el PRESTADOR DE SERVICIO, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, a negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efecto de que se libere a la API DE PROGRESO del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo. Para tal caso, la API DE PROGRESO hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a la API DE PROGRESO el importe negociado y en caso de negativa, la API DE PROGRESO procederá en la forma y vía a que se refiere el inciso d) anterior.

Para otorgarse el finiquito, previamente el PRESTADOR DE SERVICIOS liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la entrega de los servicios objeto del contrato, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del PRESTADOR DE SERVICIOS, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

- i) Que la fianza de cumplimiento del CONTRATO garantiza la entrega oportuna de todos los Servicios, conforme a lo establecido en el Anexo 1 y CONTRATO.
- j) Que la fianza de cumplimiento del CONTRATO estará vigente hasta que el PRESTADOR DE SERVICIOS haya entregado íntegramente los SERVICIOS y los mismos hubieren sido recibidos de conformidad por la API DE PROGRESO, y en los términos del **ANEXO UNO**.
- k) Que la fianza sólo se cancelará por instrucciones escritas de la API DE PROGRESO, las cuales no se emitirán sino hasta que el PRESTADOR DE SERVICIOS haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en los REQUISITOS, **Anexo 1** y CONTRATO.
- l) Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 98 del REGLAMENTO, en caso de rescisión del CONTRATO, la aplicación de la garantía de cumplimiento del mismo, será proporcional al monto de las obligaciones estipuladas e incumplidas.

Asimismo, el costo de las garantías debe ser absorbido por el PRESTADOR DE SERVICIOS.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevarán el respectivo ajuste a la/s garantía/s correspondiente/s, siempre y cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada.

## 6.2 FIANZA DE CUMPLIMIENTO LABORAL.

El licitante ganador deberá presentar **dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato** una fianza de cumplimiento laboral por un monto equivalente al 15 % del monto total del contrato (sin incluir IVA), emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada, para garantizar cualquier tipo de incumplimiento de sus obligaciones patronales con los trabajadores que contrate, conforme a Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y cualquier otra Ley aplicable, contratos colectivos de trabajo, reglamentos, pago de cuotas sindicales, al IMSS, INFONAVIT, indemnizaciones, y demás.

**La póliza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:**

“EL PRESTADOR DE SERVICIO” se obliga a ejecutar el objeto de este contrato con personal propio, comprometiéndose a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que a su cargo deriven a favor de sus trabajadores en términos de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y cualquier otra Ley aplicable. El PRESTADOR DE SERVICIO manifiesta que es y será único y exclusivo responsable de la relación laboral con los mencionados trabajadores, los cuales estarán subordinados a él durante la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.



Por lo anterior la API DE PROGRESO no tendrá ningún nexo o relación laboral con dichos empleados y/o trabajadores, por lo que EL PRESTADOR DE SERVICIO en este acto deslinda a la API DE PROGRESO de cualquier responsabilidad, de toda índole, especialmente de orden laboral, frente a todos y cada uno de sus trabajadores.

EL PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a responder, en cualquier momento de cualesquiera obligación laboral, de seguridad social o cualquier otra índole que tenga para con sus trabajadores, asimismo, EL PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a sacar en paz y a salvo a la API DE PROGRESO de cualquier demanda, reclamación u acción de carácter laboral, de seguridad social o de cualquier otra índole, (civil, penal y/o administrativa) que alguno de sus trabajadores llegará a interponer ante cualquier tipo de autoridad, en contra de la API DE PROGRESO, de sus funcionarios o de quien sus intereses represente, debiendo comparecer EL PRESTADOR de inmediato en el procedimiento o juicio correspondiente, como tercero interesado, y comprometiéndose a asumir todas las obligaciones que se reclamen, particularmente aquellas de carácter laboral, por lo anterior la API DE PROGRESO no será considerada por ningún motivo como patrón sustituto en relación con los trabajos objeto de este contrato. Asimismo, El PRESTADOR DE SERVICIO será el único responsable de la cabal eficiente y satisfactoria ejecución del objeto de este contrato. Igualmente será responsable por daños y perjuicios que con motivo del presente instrumento, cause a la API DE PROGRESO y/o terceros.

Todas las obligaciones laborales y de seguridad social a cargo de EL PRESTADOR DE SERVICIO contenidas en la presente cláusula, estarán vigentes durante todo el término de duración de este contrato y sus prórrogas en su caso, y aún después de terminado, durante el tiempo que conforme a las leyes aplicables, tarden en prescribir las acciones que conforme a esta cláusula, pudieran ejercer los trabajadores y/o empleados de EL PRESTADOR DE SERVICIO en contra de la API DE PROGRESO.

### **6.3 LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

La garantía de cumplimiento de contrato y/o pedido será liberada en los términos previstos en que fue expedida por la institución afianzadora.

La fianza no será cancelada sino mediante instrucciones expresas y escritas de la API DE PROGRESO, el consistirá en oficio de cancelación dirigido a la compañía afianzadora, mismo que será emitido cuando se hayan cumplido cabalmente todas las obligaciones a cargo del PRESTADOR DE SERVICIOS respecto al período de vigencia que ampara. Cabe señalar, que la cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a la API DE PROGRESO por parte del PRESTADOR DE SERVICIOS.

### **6.4. LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO LABORAL**

La garantía de cumplimiento laboral será liberada un año después de la entrega del Servicio objeto de esta licitación para prever que algún empleado demande a esta API DE PROGRESO como patrón sustituto, solidario o mancomunadamente con el PRESTADOR DE SERVICIOS.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento laboral, se requerirá la manifestación expresa de la API DE PROGRESO mediante oficio de cancelación dirigido a la compañía afianzadora.

### **6.5 APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

La garantía de cumplimiento de contrato y/o pedido se hará efectiva cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando no se preste el servicio o no se entreguen los equipos de conformidad con lo establecido en las CONVOCATORIA y en el contrato y/o pedido correspondiente.
- b) Cuando no se cumpla con las características y especificaciones del servicio requerido, de conformidad con la proposición técnica o **ANEXO 1**.
- c) Cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el contrato y/o pedido.
- d) Cuando se decrete la rescisión por causas imputables al PRESTADOR DE SERVICIOS.



- e) Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles al PRESTADOR DE SERVICIOS.

## 6.6. APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LABORAL.

La garantía de cumplimiento laboral se hará efectiva cuando se presente:

- a) Que uno o más empleados o trabajadores demande o ejerza alguna acción legal de carácter laboral o de seguridad social en contra del PRESTADOR DE SERVICIOS por incumplimiento en sus obligaciones laborales y patronales, y se pretenda reclamar prestación o concepto alguno a esta API DE PROGRESO como patrón sustituto, solidario o de manera mancomunada.

## 6.7. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El LICITANTE que resulte ganador deberá entregar, **a más tardar 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO**, una **póliza de responsabilidad civil** emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada que cubra daños a terceros hasta por un monto de: **\$500,000.00 (Quinientos mil de pesos 00/100 M.N.)**, a favor de la Administración Portuaria Integral de PROGRESO, S.A. de C.V.

Con dicha póliza el PRESTADOR DE SERVICIO cubrirá, además, los daños a equipos, instalaciones físicas, eléctricas, electrónicas y personas que pudiera ocasionar durante la prestación de los SERVICIOS. **Asimismo deberá anexar copia del pago correspondiente de la fianza arriba señalada, dentro del plazo que se señala en el presente párrafo.**

Cobertura de la póliza:

- Indemnización a terceros por los daños y perjuicios ocasionados por el asegurado como consecuencia de su conducta negligente o imperita, no dolosa o bien, por el uso de mecanismos, instrumentos substancias peligrosas por sí mismas.
- Gastos de defensa jurídica del asegurado.
- Responsabilidad civil legal del profesional durante el ejercicio de sus funciones.

**Independientemente de las garantías que se expidan, el PRESTADOR DE SERVICIO quedará obligado ante la API DE PROGRESO de responder de los defectos y vicios ocultos de los SERVICIOS y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido.**

**NOTA: Se deberá observar lo siguiente:**

Adicionalmente a los requisitos previstos en la LEY, las fianzas deberán contener lo siguiente:

- Que el plazo para la reclamación de la fianza será de 10 meses.

**Asimismo, el costo de las garantías debe ser absorbido por el PRESTADOR DE SERVICIO.**

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevarán, en su caso, el respectivo ajuste a la/s póliza/s correspondiente/s, siempre y cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la póliza originalmente otorgada.

## 7 EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

En todos los eventos públicos tales como: junta de aclaraciones, visita a las instalaciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, no se permitirá la introducción a la sala de licitaciones de teléfonos celulares, grabadoras o reproductores de música. Esta medida aplica a todos los licitantes y servidores públicos que participen en cualquier evento de los arriba descritos.



### 7.1 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

Durante la evaluación técnica de las propuestas, la API DE PROGRESO podrá verificar físicamente las instalaciones de las empresas concursantes, con la finalidad de comprobar que cumple con los aspectos que señala en su proposición técnica, para lo cual:

"Será requisito indispensable que el licitante ganador cuente con instalaciones en la ciudad de PROGRESO."

### 7.2 VISITA AL SITIO OBJETO DEL SERVICIO.

El 31 de mayo 2012 a las 9:30 horas, se llevará a cabo el acto público de visita al sitio objeto del servicio, cita en la sala de juntas en el primer piso del domicilio considerado en el numeral 2.2 de esta CONVOCATORIA, para posteriormente trasladarse a las áreas en las que se prestarán el servicio. El registro para entrada al recinto portuario se lleva aproximadamente 20 minutos por lo que deberán tomar esto en cuenta para sus tiempos. Así mismo, en caso de llegar al puerto en vehículo propio este deberá tener el seguro vehicular correspondiente así como la licencia de conducir. Al ingresar al recinto les será solicitada una identificación oficial, por lo que se recomienda traer una identificación distinta a la credencial de elector ya que esta se requiere durante el evento.

La presencia a las instalaciones de la API DE PROGRESO es optativa, por lo que no será motivo de descalificación su inasistencia, sin embargo se recomienda asistir, en virtud de que será muy útil para la elaboración de sus propuestas.

### 7.3 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

El 31 de mayo de 2012 a las 12:30 horas (Verificado con hora del servicio 030 de TELMEX), se llevará a cabo el acto público de Junta de Aclaraciones, cita en la sala de juntas del primer de la API DE PROGRESO con domicilio considerado en el numeral 2.2 de estas CONVOCATORIA. El registro para entrada al recinto portuario se lleva aproximadamente 20 minutos por lo que deberán tomar esto en cuenta para sus tiempos. Así mismo, en caso de llegar al puerto en vehículo propio este deberá tener el seguro vehicular correspondiente así como la licencia para conducir. Al ingresar al recinto les será solicitada una identificación oficial, por lo que se recomienda traer una identificación distinta a la credencia de elector ya que esta se requiere durante el evento.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LEY, 45 y 46 del REGLAMENTO y será presidido por el servidor público designado por la API DE PROGRESO, quien será asistido por un representante del área técnica o usuaria, mismos que responderán en forma clara y precisa las dudas y cuestionamientos que sobre la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN formulen los interesados; para este fin, los LICITANTES deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar (**ANEXO 5**) en el procedimiento de LICITACIÓN por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos bajo protesta de decir verdad, los datos generales del LICITANTE y, en su caso del representante, en los términos señalados en el artículo 33 Bis primer párrafo de la LEY y 45 tercer párrafo del Reglamento.

La Junta de Aclaraciones se realiza con el objeto de aclarar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de esta CONVOCATORIA, por lo que los concursantes deberán abstenerse de cuestionar aspectos distintos al objeto de la misma.

**Cuando el escrito de interés en participar en la licitación (ANEXO 5) se presente al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.**

Los interesados deberán presentar sus preguntas junto con el escrito requerido de conformidad con el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la LEY a más tardar, **veinticuatro horas antes del inicio de la Junta de Aclaraciones** de todos aquellos puntos que le generan dudas y podrán enviarlas a través de Compranet o hacerlas llegar por **vía escrita**, correo electrónico (e-mail) o directamente en forma personal, por conducto del Departamento de Recursos Materiales de esta Entidad, con domicilio considerado en el numeral 2.2 de esta CONVOCATORIA, Correo electrónico (e-mail) [jdmaterials@puertosyucatan.com](mailto:jdmaterials@puertosyucatan.com) y [nmanzano@puertosyucatan.com](mailto:nmanzano@puertosyucatan.com). De preferencia deberán anotar el numeral de la convocatoria al que hace referencia su duda o cuestionamiento. **Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad**



al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

No obstante a los actos del proceso de licitación, podrán asistir con el carácter de observadores las personas que no hayan presentado el escrito con las condiciones de registrar su asistencia y no emitir comentarios u opiniones durante el desarrollo del evento.

El mismo procedimiento aplica a los licitantes que participen por medios remotos de comunicación electrónica.

Al término de la junta se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por las personas que hayan presentado el escrito donde expresan su interés en participar en la CONVOCATORIA de la presente licitación, así como por los funcionarios de la API DE PROGRESO asistentes en el acto. Dicha acta se publicará vía Internet en el directorio: <http://www.compranet.gob.mx>, a partir del día hábil siguiente a aquél en que se celebre la junta, además, al concluir el acto, también se pondrá a la vista del público en el domicilio descrito en el numeral 2.2 de estas CONVOCATORIA, durante un periodo de 5 días hábiles, de conformidad con el artículo 37 BIS de la Ley, entregando copia de la misma únicamente a las personas que hayan obtenido previamente esta CONVOCATORIA. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

**La presencia a la junta de aclaraciones es optativa, por lo que no será motivo de descalificación su inasistencia. Sin embargo, se aclara que la inobservancia de lo acordado en la Junta de Aclaraciones y asentado en el acta correspondiente, será causal para desechar las proposiciones, en caso de que se incumpla algún requisito definido en dicho acto.**

En caso de que la API DE PROGRESO no esté en posibilidades de responder en dicho acto a todas las preguntas formuladas, debido a la cantidad o complejidad de las mismas, se programará una segunda junta pública únicamente para dar a conocer las respuestas pendientes. En su caso la fecha y hora de dicha junta quedará asentada en el acta de la primera.

Cabe señalar que en los casos en que se generen modificaciones de la CONVOCATORIA derivadas de las juntas de aclaraciones, la API DE PROGRESO los Publicará a través de COMPRANET el mismo día que se generen las referidas juntas y estas se fijarán en el pizarrón de información ubicado en el área de recepción de las oficinas generales de la API DE PROGRESO.

Los LICITANTES se abstendrán de hacer uso de teléfonos celulares o cualquier otro medio de radiocomunicación y guardar el debido respeto en el interior de la sala.

#### **7.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Al acto público de presentación y apertura de proposiciones podrá asistir cualquier persona que sin haber obtenido la convocatoria manifieste su interés de estar presente, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma de los mismos, bajo pena de que en caso de incumplimiento de las condiciones señaladas en estas CONVOCATORIA de algún asistente al acto, se le pedirá que abandone la sala en donde esté teniendo verificativo el acto.

Este acto se desarrollará de la siguiente forma: los licitantes que hayan optado por presentar su propuesta por escrito, entregarán un sobre cerrado el cual contendrá por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica.

Los licitantes que opten por el envío de sus propuestas a través de los medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir en el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de COMPRANET, a más tardar una hora antes del acto de presentación de proposiciones y apertura de ofertas.

En cumplimiento al artículo 39 del Reglamento de la Ley, el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, tomará las previsiones necesarias para recibir simultáneamente las proposiciones



de los licitantes que participen de manera presencial y electrónica; y determinará si la apertura de los sobres iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial o electrónica. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

**LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO O EL QUE ALGUNO SEA PRESENTADO INCOMPLETO, IMPLICARÁ LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

**7.5 FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

*El 07 de junio de 2012*, a las 10:00 horas (Verificado con hora del servicio 030 de TELMEX) Tendrá verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la sala juntas del primer piso de la API DE PROGRESO con domicilio considerado en el numeral **2.2** de esta CONVOCATORIA. El registro para entrada al recinto portuario se lleva aproximadamente 20 minutos por lo que deberán tomar esto en cuenta para sus tiempos. Así mismo, en caso de llegar al puerto en vehículo propio este deberá tener el seguro vehicular correspondiente así como licencia de conducir. Al ingresar al recinto les será solicitada una identificación oficial, por lo que se recomienda traer una distinta a la credencial de elector ya que esta se requiere durante el evento. **No se permitirá la entrada a persona alguna después de la hora de inicio de la reunión, por lo que de no tener sus sobres debidamente cerrados al inicio del Acto se dará por descalificado.**

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 39 del REGLAMENTO, se registrarán a todos los asistentes e inmediatamente después de concluido el registro, los licitantes procederán a entregar sus sobres cerrados (un solo sobre por licitante) conteniendo las proposiciones al funcionario que presida el acto, posterior a esto se efectuará el registro de las proposiciones que se reciban por medios remotos, **una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.**

Un licitante y al menos dos funcionarios de la API DE PROGRESO rubricarán el **ANEXO 1** de la propuesta técnica y todos los documentos que integran la propuesta económica.

En el caso de las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, se imprimirán todos los documentos y se firmarán el **ANEXO 1** de la propuesta Técnica y toda la propuesta económica.

Al concluir la reunión se levantará un acta, que servirá como constancia de la celebración del Acto. La misma, será firmada por los licitantes y los representantes de la API DE PROGRESO en las que se hará constar, las proposiciones para su análisis, sus importes (montos ofertados en su carta proposición) y fecha de la emisión del fallo, dicha acta se pondrá a la vista del público, en el domicilio descrito en el numeral **2.2** de esta CONVOCATORIA, durante un periodo de 5 días hábiles, entregando copia de la misma a los licitantes que hayan asistido al acto. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Los licitantes que hubieren presentado sus propuestas por Compranet aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de Compranet, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan consultarlas en las oficinas de la convocante.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de esta API DE PROGRESO, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, este acto se reanudará a partir de que se establezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que cuando los sobres en los que contenga dicha información contengan virus informáticos y no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de computo.

Los licitantes que hubieren presentado sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de Compranet, a más tardar el día hábil siguiente de que se



celebre cada evento, sin menos cabo de que puedan acudir a recoger las actas en el Departamento de Recursos Materiales.

**La falta de cualquier documento o el que alguno sea presentado incompleto, implicará la descalificación de la proposición.**

## 7.6 FALLO

***La API DE PROGRESO dará a conocer el fallo de esta licitación a través de una junta pública la cual se celebrará el 13 de junio de 2012, a las 15:00 horas (Verificado con hora del servicio 030 de TELMEX), en el domicilio descrito en el punto 2.2 de esta CONVOCATORIA.*** Pero podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente o adelantarse si el caso así lo amerita, de conformidad con lo que dispone el artículo 35 Fracción III de la Ley.

A dicha junta, libremente podrán asistir los licitantes que hubieran participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Se levantará el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. Asimismo, dicha acta se pondrá a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, publicándola a la vista del público durante un periodo de 5 días hábiles a partir de la fecha en que se celebre el acto de fallo, en el pizarrón informativo ubicado en la recepción de la entidad. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

En el caso de los licitantes que enviaron sus proposiciones por medio electrónico, el fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes que hayan proporcionado su dirección electrónica, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

**Siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.**

El acto de fallo podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente o adelantarse, si el caso así lo amerita, de conformidad con lo que establece el artículo 35 Fracción III de la Ley.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por parte de los licitantes en los términos del artículo 65 de la LEY.

En caso de que se declare desierta la LICITACION de esta convocatoria, la API DE PROGRESO señalará en el fallo las razones que lo motivaron.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la API DE PROGRESO, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el CONTRATO, el servidor público facultado, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los LICITANTES que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público facultado dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

**8 FIRMA DEL CONTRATO** (se adjunta modelo de contrato el cual se ajustará a esta convocatoria una vez adjudicado el mismo **Anexo 20**)



***El representante legal del licitante ganador al que se le adjudique el contrato, deberá proceder a su firma de acuerdo a lo establecido en el comunicado de fallo. La firma del contrato será el 15 de junio de 2012 a las 15:00 horas en el domicilio descrito en el punto 2.2 de esta CONVOCATORIA.***

**El contrato será asignado a un solo PRESTADOR DE SERVICIO considerando los PRECIOS UNITARIOS.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la API DE PROGRESO.

El licitante que resulte ganador o su representante legal que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el contrato adjudicado dentro del plazo establecido para tal efecto, será sancionado conforme a lo establecido en el artículo 60, fracción I de la Ley, sin menoscabo de las sanciones previstas en el artículo 59 de la misma. En estos casos, la API DE PROGRESO podrá adjudicarlo al licitante que haya presentado la propuesta económica siguiente más baja, siempre y cuando la diferencia en puntuación no rebase el 10 % (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, de conformidad con el artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

La API DE PROGRESO se abstendrá de firmar el CONTRATO si se comprueba que la documentación con que cuente la SFP se desprende que el LICITANTE pretende evadir los efectos de la inhabilitación resuelta por dicha dependencia hacia el LICITANTE o de las personas físicas o morales que participan por su conducto.

#### **8.1. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

Para efectos de la elaboración del contrato, el licitante que resulte ganador deberá presentar, **original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple para archivo**, dentro de los 2 días hábiles posteriores a la recepción del comunicado de fallo, los siguientes documentos:

##### **TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:**

- a) Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda, y de sus modificaciones en su caso, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional.
- b) Poder notarial debidamente expedido por Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de poderes generales para actos de dominio o de administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda, (persona física o moral).
- c) Identificación oficial con fotografía y firma. Acompañado original para su cotejo. (Credencial del IFE o Pasaporte Vigente)

##### **TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:**

- a) Acta de Nacimiento para acreditar su Nacionalidad Mexicana.
- d) Credencial Oficial con fotografía y firma. Acompañado original para su cotejo. (Credencial del IFE o Pasaporte Vigente)
- b) CURP.

##### **PARA AMBOS CASOS (PERSONAS MORALES Y FÍSICAS)**

- a) Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- b) Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o su similar conforme a la legislación extranjera de donde emane; debiendo estar debidamente apostillados y traducidos al idioma español.
- c) Comprobante de domicilio actualizado en el país para oír y recibir notificaciones (recibo de luz, teléfono o predial del año en curso).



- d) Atendiendo los términos que establece la fracción I de la Regla 1.2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011 o la vigente al momento de la contratación, el licitante ganador presentará dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo, la **opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedido por el SAT, relativo al artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.**

Es responsabilidad del contribuyente (LICITANTE GANADOR) solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

La API DE PROGRESO señala, que en la solicitud de opinión al SAT se deberá incluir los correos electrónicos siguientes: [nmanzanoa@puertosyucatan.com](mailto:nmanzanoa@puertosyucatan.com), a efecto de que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a la solicitud de opinión.

En el supuesto de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunique que la manifestación del contribuyente al que se adjudique el Contrato correspondiente resultó falsa parcial o totalmente, esta API DE PROGRESO notificará dicha comunicación al O.I.C. en la API DE PROGRESO, para los efectos que resulten pertinentes en relación a las sanciones que se señalen en los artículos 59, 60 y 61 de la LEY

Con relación a lo anterior, **se recomienda ampliamente a los licitantes que en forma previa a la fecha estimada del fallo de la presente licitación, acudan al Servicio de Administración Tributaria (SAT), que corresponda a su domicilio fiscal, con el propósito de verificar, y en su caso regularicen su situación fiscal.**

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en los artículos 34 de la Ley, las personas deberán presentar el "acuse de recepción" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el punto 2.5 de la presente convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán presentarse en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la API DE PROGRESO.

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 68-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y en caso de requerírsele, el PRESTADOR DE SERVICIO deberá proporcionar a la Contraloría Interna de esta entidad, información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento.

### 8.3 REQUERIMIENTOS DE CAPACITACIÓN

**El ganador deberá presentar a la firma del contrato**, el Programa Anual de Capacitación y Adiestramiento registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión social o en su caso la constancia de que haya iniciado el correspondiente trámite ante la mencionada dependencia y para su ejecución deberá ser impartido por una



empresa o persona registrada ante la misma autoridad para el ejercicio 2012, 2013 y 2014. Así mismo, y en cumplimiento al Artículo 31 de la Ley Federal de Seguridad Privada, entregará un ejemplar de los planes y programas de los cursos de capacitación, actualización o adiestramiento, previamente registrados ante la STPS, a la Secretaría de Seguridad Pública Federal para su seguimiento.

Así incluir dentro del programa de capacitación de todo el personal, el curso de Formación y Actualización al personal con tareas específicas de protección portuaria. (parte A/SECC. 18.2 Código Internacional de Protección a los Buques y las Instalaciones Portuaria). El curso debe ser impartido por FIDENA o por empresa certificada por la autoridad competente.

Para el personal que no cuente con la capacitación de Formación y Actualización al Personal con Tareas Específicas de protección Portuaria, (Parte A/SECC. 18.2 Código Internacional de Protección a los Buques y las Instalaciones Portuarias), tiene un plazo no mayor a treinta días naturales a partir de la firma del contrato para presentar el Certificado correspondiente y además el LICITANTE ganador, deberá mostrar al momento que se presenten los trabajadores a laborar, cada una de las inscripciones al Instituto Mexicano del Seguro Social de la plantilla del personal.

El referido Programa Anual de Capacitación debe incluir al menos los siguientes rubros.

Para todo el personal del Servicio de Vigilancia:

- Seguridad en instalaciones Portuarias
- Manejo de sustancias y materiales peligrosos (código IMDG)
- Identificación de riesgos
- Primeros auxilios (Pacientes traumatizados)
- Relaciones Humanas y trabajo en equipo
- Inducción a la operación portuaria
- Defensa personal
- Uso y manejo de equipo contra incendio
- Gestión de crisis y manejo de multitudes
- Introducción a la norma ISO 14001:2004
- Capacitación del Código PBIP 18.2

El programa de capacitación deberá ser expresado en tiempo bimestral y valorado en costo de ejecución. El costo de ejecución, deberá ser inferior al 2.5% del valor total de la propuesta, la cual deberá ser desglosada en su propuesta económica, la API DE PROGRESO se reserva el derecho de aceptar o no a cada una de los elementos designados para el servicio si determina que el mismo no se encuentra debidamente capacitado.

El costo de capacitación del Código PBIP para personal de la empresa de vigilancia es con cargo a la empresa prestadora del SERVICIO.

#### **8.4. EQUIPO**

El LICITANTE deberá proporcionar, para efectos de evaluación técnica, relación del equipo con que cuenta, donde manifieste la descripción del equipo en base a los requerimientos manifestados en el ANEXO 1 de la CONVOCATORIA, así como original y copia simple para su cotejo de las facturas donde demuestre que el LICITANTE es propietario del equipo a que se hace referencia.

Se acepta la presentación de carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, de compra del equipo que le haga falta para cumplir los servicios que se están LICITANDO. La no presentación de los documentos solicitados, será causa de desechamiento de la propuesta. En el caso de que se presente la carta compromiso mencionada, el LICITANTE que resulte adjudicado con el CONTRATO, deberá presentar los originales y copia simple para su cotejo de las facturas correspondientes al inicio de la prestación del SERVICIO.



## 8.5 REGISTROS.

Presentar en copia certificada de los siguientes documentos:

- Registro Patronal emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Registro de autorización para prestar servicios privados de seguridad privada expedido por la Dirección General de Seguridad privada, de la Secretaría de Seguridad Pública Federal y en el cual se especifique que cuenta con autorización para operación de sistemas y equipo de seguridad (artículo 8 de la Ley Federal de Seguridad Privada)
- Registro ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social
- Resultado de las consultas de antecedentes policiales ante el Registro Nacional de personal de Seguridad Pública de todo el personal que estará relacionado con la prestación del servicio, vigilantes, personal administrativo y directivo (Artículo 5 fracción VII de la Ley Federal de Seguridad Privada)
- Cédulas de Identificación del personal operativo, (CIP) misma que será de uso obligatorio (Artículo 5 fracción VII de la Ley de Seguridad Privada)

El ganador deberá presentar a los 15 días del inicio de la vigencia del CONTRATO, copia de los trámites y requerimientos que la autoridad le requiera para el registro y evaluación del personal de vigilancia y de manera permanente los de nuevo ingreso, de igual forma debe presentar el registro o el estado que guarda el registro por la Dirección de Seguridad Pública del Estado de Yucatán Para operar como empresa de seguridad privada en la entidad.

## 8.6 PROCEDIMIENTO

El LICITANTE en su propuesta técnica debe:

Presentar el Manual de Procedimientos para el Desarrollo del Servicio, materia de la presente licitación describiendo con detalle los aspectos de organización interna que permitan el cabal cumplimiento del servicio objeto de la presente licitación, incluyendo los aspectos señalados por el Código Internacional de Protección a Buques e Instalaciones Portuarias.

Presentar el Manual de Organización Específico que propone para la prestación de los servicios, acorde al **ANEXO 1** de estas **BASES**, mismo que debe incluir los nombres de los responsables de la operación;

En cumplimiento del **ANEXO 1** de las bases, el licitante debe presentar el número de horas por turno de trabajo con apego a la Ley Federal del Trabajo y los horarios de inicio y término de cada turno, las jornadas serán por un máximo de 12 horas, **así como el número de elementos que proporcionarán el servicio incluyendo personal que cubre descansos**, tomando en consideración los puntos, áreas o puestos de vigilancia requeridos.

Presentar sus políticas de control interno del **LICITANTE** para disminuir la rotación de todo tipo de personal que prestará el servicio. Este documento se debe presentar a la API PROGRESO al inicio de la prestación de los servicios y solamente surtirá efecto cuando ésta lo apruebe por escrito;

Presentar copia de su Reglamento Interior de Trabajo, a efecto de validar su vigencia;

Presentar Manual de Consignas aplicable a cada una de las modalidades del servicio a desarrollar, a efecto de validar si es congruente con el ANEXO 1 de estas bases;

Presentar Planes y Programas de Capacitación y constancia de su registro ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a efecto de validar si es congruente con el ANEXO 1 de estas bases;

Presentar constancias expedidas por Institución competente que acredite la capacitación del personal operativo que labora en la empresa y carta compromiso de capacitar al de nuevo ingreso, a efecto de validar si es congruente con el ANEXO 1 de estas bases.



Presentar Relación del Personal Directivo y Administrativo, hasta el tercer nivel, que contenga nombre completo, puesto que desempeña, domicilio, teléfonos y currículo profesional, a efecto de validar si es congruente con el ANEXO 1 de estas bases;

Presentar relación de equipo e inmuebles que utilicen para la prestación del servicio, incluido equipo de radiocomunicación, vehículos y equipo en general, a efecto de validar si es congruente con el ANEXO 1 de estas bases;

Presentar copias certificadas del permiso para operar frecuencia de radiocomunicación o contrato celebrado con concesionaria autorizada, a efecto de validar si es congruente con el ANEXO 1 de estas bases;

Presentar imágenes de los costados, frente y parte posterior de todos los vehículos que vayan a utilizar en la prestación del servicio, en donde se muestre colores, logotipos y el rótulo "seguridad Privada", torretas y defensas reforzadas, a efecto de validar si es congruente con el ANEXO 1 de estas bases.

## 8.7 REQUISITOS DEL PERSONAL.

El LICITANTE ganador, deberá comprobar que el personal de vigilancia que proporcionara el servicio, ha recibido la capacitación y adiestramiento necesario para prestar los servicios requeridos y presentar dentro de los treinta días naturales siguientes a la firma del contrato, materia de la presente licitación, la documentación siguiente incluyendo, la Constancia de formación al personal con tareas específicas de protección portuaria, Parte A/secc. 18.2 Código PBIP impartido por el FIDENA, se presentarán a mas tardar a los 30 días de la firma del contrato en original y copia simple para su cotejo.

### 8.7.1 REQUISITOS GENERALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO

- 1) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, no tener otra nacionalidad y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- 2) Tener una estatura mínima de 1.60 metros para hombres y 1.50 metros para mujeres, sin calzado.
- 3) Tener 18 años cumplidos y menos de 50 años al inicio de la prestación del servicio;
- 4) No tener dibujos (tatuajes) sobre la piel. Tampoco perforaciones corporales, con excepción de aretes en la oreja para las mujeres;
- 5) No haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal;
- 6) No estar inhabilitado por la SFP como servidor público;
- 7) Saber conducir automóvil estándar o automático; ( únicamente en nivel Coordinador y Supervisor, incluyendo los jefes de área que fungen como sus respectivos relevos)
- 8) Haber cumplido, en caso de los hombres, con el Servicio Militar Nacional y tener la cartilla liberada;
- 9) No hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo;
- 10) Someterse a exámenes de control de confianza;
- 11) Firmar acuerdo de confidencialidad;
- 12) Firmar una carta compromiso de que en su tiempo libre no prestara servicios relacionados con la seguridad, vigilancia y protección en otras organizaciones.
- 13) Gozar de buena salud física que le permitan participar en actividades que requieran esfuerzo físico, sin que ello ponga en riesgo su integridad o salud; y
- 14) Tener disponibilidad de tiempo completo. ANEXO 1

Se hace la aclaración que el licitante al que se le adjudique el contrato absorberá todos los gastos originados por los requisitos solicitados en estas bases sin que ninguno de ellos sea repercutido en el salario de sus trabajadores.



Por la naturaleza de sus actividades todo el personal de vigilancia, tendrá un horario máximo de 12 horas.

Queda estrictamente prohibido que el personal realice actividades diferentes a las que les encomiende la API PROGRESO dentro de horario de trabajo, tales como ventas por catalogo o menudeo, trabajos independientes.

A los 30 días de la fecha de firma del contrato materia de la presente licitación, el **PRESTADOR DE SERVICIO** presentará original y copia certificada de todo el personal de la documentación siguiente:

\* Análisis de antidoping certificados por la **Secretaría de Salud** o empresas autorizadas por la Secretaría de Seguridad Pública de todos los elementos contratados para el servicio designados a la **API, DE PROGRESO** lo cual se ratificará en el mes de Agosto y diciembre de 2012 y julio y diciembre de 2013, de los elementos que en esos meses continúen en el servicio y cada elemento de nuevo ingreso se le realizara el antidoping, ratificándolo en los mismos meses. Cada que las **API DE PROGRESO** requiera la acreditación de los análisis antidoping el prestador de los servicios debe atender tal solicitud en un plazo menor a 30 días naturales.

\* Constancias del curso de Formación y Actualización del personal con tareas específicas de protección portuaria. (Parte A/secc 18.2 Código Protección a Buques e Instalaciones Portuarias).

\* Alta al IMSS de todo el personal que cubrirá los puestos necesarios para desarrollar el servicio objeto de la presente licitación.

El **PRESTADOR DE SERVICIO**, con el fin de verificar su oportuno cumplimiento, debe adjuntar a su factura mensual copia de la nómina quincenal, debidamente firmada por los trabajadores, para que proceda el inicio del trámite de su pago, así mismo, cada dos meses, junto con la copia de las nóminas quincenales correspondientes, debidamente firmada por los trabajadores, del mes que corresponda proporcionará copia de la liquidación bimestral del IMSS, sin estos requisito no se podrá iniciar el trámite de pago de la factura.

## 9. CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES.

Las propuestas desechadas durante el procedimiento, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

### 9.1 Se desechará la oferta cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- Incumplir con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria y/o acta de la junta de aclaraciones y sus anexos siempre y cuando dicho incumplimiento **afecte la solvencia de la propuesta.**
- Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la convocatoria serán desechadas en la evaluación de las ofertas técnicas y económicas y, de ser el caso, se dejará constancia en el acta de presentación de apertura de proposiciones cuando algún licitante no presente la totalidad de la documentación solicitada.
- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Si se presentan ofertas con precios no aceptables, en los términos establecidos con la fracción XI, del artículo 2 de la LEY;
- Las **PROPOSICIONES** incluyan contradicciones o intentos de especulación.
- Cuando el **LICITANTE** proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en la **CONVOCATORIA**, o en su caso, las acordadas en la junta de aclaraciones.
- Cuando el **LICITANTE** presente información falsa o imprecisa, y así lo determine la autoridad competente;
- Existan irregularidades comprobables en las **PROPOSICIONES** presentadas por los **LICITANTES**;

- i) Se desecharán las PROPOSICIONES de aquellos LICITANTES en las que se detecten evidencias que demuestren que entre algunos LICITANTES elaboraron las PROPOSICIONES en forma conjunta, sin haberlo hecho del conocimiento de la API DE PROGRESO en los términos establecidos en el numeral tres de la presente CONVOCATORIA;
- j) Si el LICITANTE presenta más de una PROPOSICIÓN.
- k) Las demás que se encuentren expresas en el cuerpo de la presente CONVOCATORIA o sus anexos.
- l) Por falta de firma en las propuestas.
- m) Si presentan sus técnica y económica incompletas.
- n) Cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y/o Reglamento.

## 9.2 Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes:

- a) Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica.
- b) No observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida, y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.
- c) Así mismo, si por alguna causa al momento de presentar su propuesta algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas, ello no sería motivo de descalificación ya que al abrirse ambos documentos la propuesta quedará integrada y a la vista de todos los asistentes.

## 10. SUSPENDER TEMPORALMENTE LA LICITACIÓN.

Se podrá suspender una licitación en forma temporal cuando se presuma que existen casos de arreglos entre licitantes para elevar los precios del SERVICIO objeto de la licitación, o bien cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causa de fuerza mayor.

Para estos casos se avisará al respecto, por escrito a todos los licitantes; si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo previo aviso escrito a todos los licitantes.

## 11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Se podrá cancelar una licitación en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir el SERVICIO, y que, de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la API DE PROGRESO.
- c) Si se comprueba la existencia de arreglos entre dos ó más licitantes para elevar los precios de los SERVICIOS, y de otras irregularidades graves.

Cuando se suspenda definitivamente la licitación, se avisará por escrito a todos los licitantes.

## 12. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

Se podrá declarar una licitación desierta cuando:

- a) Ningún licitante adquiera las CONVOCATORIA.
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúnan los requisitos de las CONVOCATORIA y sus anexos.
- c) Ninguna de las ofertas presentadas presenten precios aceptables.
- d) Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de las mismas.

## 13. CAUSAS PARA RESCINDIR EL CONTRATO

La API DE PROGRESO en términos del artículo 54 de la Ley, podrán rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PRESTADOR DE SERVICIOS. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se cumpliera con las irregularidades en la prestación del SERVICIO, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

**Las causas que pueden generar la rescisión del contrato son las siguientes:**

- a) Cuando el PRESTADOR DE SERVICIO no garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza descrita en el numeral 6.1 en el plazo establecido.
- b) Cuando el PRESTADOR DE SERVICIO no garantice el cumplimiento laboral del contrato mediante la fianza descrita en el número 6.2 en el plazo establecido.
- c) Cuando el PRESTADOR DE SERVICIOS no garantice la responsabilidad civil del contrato mediante la fianza requerida en el numeral 6.7 en el plazo establecido.
- d) Cuando el PRESTADOR DE SERVICIO no proporcione el SERVICIO a que se refiere el contrato y/o pedido, de conformidad con lo establecido en el mismo.
- e) Cuando el PRESTADOR DE SERVICIO subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato y/o pedido que derive de esta licitación, o de los derechos del mismo, excepto los derechos de cobro.
- f) Cuando no se dé cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el contrato.
- g) Cuando por disposiciones de austeridad o modificaciones y ajustes presupuestarios así lo requiera.
- h) En el supuesto de que la prestación del SERVICIO se suspenda total o parcialmente por causas imputables al PRESTADOR; la API DE PROGRESO podrá rescindir el contrato y aplicar la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Que no otorgue a la API DE PROGRESO las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión durante la elaboración y entrega de los SERVICIOS.
- j) Que sea declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga.
- k) Que suspenda injustificadamente la entrega de los SERVICIOS se niegue a responder por alguna parte de ellos que hubiere sido rechazado por faltar a las especificaciones requeridas por el API DE PROGRESO.
- l) En caso de que el PRESTADOR DE SERVICIO incumpla en forma REITERADA en la prestación de los SERVICIOS y no cubra los requisitos solicitados. Se considera reiterado cuando se aplique hasta el 5% por concepto de deductivas del monto total del CONTRATO.
- m) Que en general, incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en esta CONVOCATORIA o establecidas en otros ordenamientos legales aplicables.
- n) En cualquier momento, durante la ejecución del presente contrato, cuando se derive que el PRESTADOR DE SERVICIO, presentó durante el procedimiento de contratación, documentación apócrifa o falsa.
- o) Que el PRESTADOR DE SERVICIO otorgue salarios por debajo de lo ofertado en su propuesta económica.

La API DE PROGRESO podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la LEY:**

- I. Se iniciará a partir de que el PRESTADOR DE SERVICIO le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la API DE PROGRESO resolverá lo procedente considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PRESTADOR DE SERVICIO y,



- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al PRESTADOR DE SERVICIO dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de este punto.

Iniciado un procedimiento de conciliación la API DE PROGRESO, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el CONTRATO, se prestaren los SERVICIOS contratados, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación por parte del API DE PROGRESO, de que continúa vigente la necesidad de los mismos por las áreas usuarias, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Cuando la API DE PROGRESO sea la que determine rescindir un CONTRATO, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto establece la LEY en su artículo 54; en tanto que si es el PRESTADOR DE SERVICIO quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad jurisdiccional federal y obtenga la declaración correspondiente.

### 13.1 TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis la LEY, API DE PROGRESO podrá dar por terminado anticipadamente el CONTRATO cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los SERVICIOS originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la API DE PROGRESO, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al CONTRATO, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la API DE PROGRESO reembolsará al PRESTADOR DE SERVICIO los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO correspondiente.

El PRESTADOR DE SERVICIOS podrá solicitar a la API DE PROGRESO el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de 1 (un) mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión, limitándose, según corresponda, a los conceptos señalados en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los gastos no recuperables serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco (45) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del PRESTADOR DE SERVICIO.

## 14. INCONFORMIDADES, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.

### 14.1. INCONFORMIDADES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; las personas podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control de la Convocante, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de **referencia**.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, sita en Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn Delegación. Álvaro Obregón CP 01020 México, DF+52 (55) 2000-3000, o a través de Compranet mediante el programa informático que les proporcione la Secretaría de la Función Pública, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

En las inconformidades que se presenten a través de Compranet deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública.

## 14.2. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la Ley y 64 de su REGLAMENTO, la API DE PROGRESO aplicará penas convencionales al **PRESTADOR DE SERVICIO** por atraso en la prestación del servicio y entrega de los equipos indicados en el ANEXO 1.

La API DE PROGRESO por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en la prestación del SERVICIO, cuando las causas sean imputables al PRESTADOR DE SERVICIO.

Se procederá a penalizar económicamente cuando se incurra en el incumplimiento de las obligaciones en la prestación de los SERVICIOS bajo lo siguiente:

### a) Por elementos o mal servicio:

Concepto	Supuesto	Penalización
Por rotación de personal	Por rotación del personal (altas y bajas de personal asignado al cumplimiento del contrato) El PRESTADOR DE SERVICIO se compromete a no tener rotación de personal excesiva superior al 5% mensual por causas injustificadas o imputables al PRESTADOR DE SERVICIO;	1% del monto mensual facturado
Retardos e Inasistencias	Para ser clasificado como retardo de un elemento se consideraran únicamente quince minutos, una vez concluido este tiempo, no se permitirá el ingreso a laborar de dicho elemento  Inasistencias de los elementos será penalizado al equivalente a cinco (5) días del monto que resulte por cada falta del elemento;  La ausencia de un elemento en alguno de los puestos, no podrá ser suplido con algún elemento que no haya sido previamente capacitado y se encuentre contratado y cuente con las prestaciones que por Ley le correspondan (IMSS, INFONAVIT, contrato, etc) En caso de que el PRESTADOR DE SERVICIO incumpla con lo establecido en el párrafo anterior, es decir, que el elemento utilizado no esté debidamente dado de alta en el IMSS, en el INFONAVIT o no posea un contrato laboral se considerará como falta administrativa para rescindir el contrato.	Tres (3) veces el monto de cada elemento por falta
Dobletes	Repetición de la jornada de trabajo del guardia para cubrir ausencias y/o carencia de respeto al día de descanso semanal obligatorio de los elementos con los que se preste el servicio.	1% del monto mensual facturado
Mal servicio	En el caso de que alguna autoridad competente, (ADUANA, CAPITANIA DE PUERTOS, SECRETARIA DE MARINA, SEMARNAT, PROFEPA, CNA) aplique alguna sanción conforme a la legislación que sea aplicable a API DE PROGRESO, debido al mal desarrollo de los SERVICIOS, de las tareas que le han sido encomendadas, el PRESTADOR DE SERVICIO será responsable del importe económico que se derive de dicha sanción, por lo que la API DE PROGRESO procederá a descontar el importe total del pago de la factura mensual de los servicios prestados y en caso de que el importe de la sanción sea mayor al importe de la factura el PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a pagar su diferencia a la API DE PROGRESO, descontándolo de la factura del mes siguiente. Independientemente de ella la API DE PROGRESO valorará la gravedad de la situación producida y podrá rescindir el CONTRATO con el PRESTADOR DE SERVICIOS, en el acta de finiquito del contrato se establecerá las cantidades que se deben pagar al PRESTADOR DE SERVICIO o en su caso las cantidades que el PRESTADOR DE SERVICIOS debe de pagar a la API DE PROGRESO por concepto de la sanción provocada.	Importe económico por sanción
Por falta de prensa de uniforme	Los elementos deberán presentarse completamente uniformados, con el uniforme en buen estado, limpios y con su equipo completo. El incumplimiento traerá las sanciones siguientes: 1. Por falta de equipo (de conformidad con lo solicitado en el	1% del costo de equipo faltante



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.  
 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA,  
 PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES  
 DE LA API PROGRESO"  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J2U001-N5-2012



	<p>ANEXO 1) se descontará de la factura el costo del equipo faltante por turno o fracción, que utilice cada elemento. Si la falta se registrara en más de 5 elementos por día se realizará un descuento adicional del 1% del costo del equipo faltante.</p> <p>2. Cuando se realice la supervisión de los puestos de vigilancia y se encuentre algún elemento con el uniforme incompleto, sucio, en mal estado o mal portado, se aplicará la sanción del 1% y una inasistencia al jefe de turno por haber admitido al elemento en esas condiciones.</p>	1% del costo de uniforme y una inasistencia de jefe de turno.
Por no entregar la nómina de manera mensual	El PRESTADOR DE SERVICIO se compromete a entregar las nóminas de manera mensual, mismas que deberán contener lo especificado en la LEY del IMSS, como son: Salario diario, descuentos de manera desglosada y percepción neta por cada trabajador, cuando menos.	1% del monto mensual facturado
Por no entregar la documentación donde compruebe que ejecuto los pagos correspondientes al IMSS e INFONAVIT	El PRESTADOR DE SERVICIO se compromete a entregar de manera mensual los comprobantes de haber cubierto ante las instituciones correspondientes las prestaciones relativas al IMSS e INFONAVIT.	1% del monto mensual facturado

**b) Por falta de equipo o falta de mantenimiento del mismo:**

Descripción	Sanción
Camioneta 4X2	Costo del servicio del vehículo por día mas el 1% de la factura mensual, además de considerar como inasistencia del elemento que conduce la Unidad.
Equipo de protección ( Radio, cámara fotográfica, lámparas, binoculares, computadora, impresora, espejo de inspección, etc)	1% del monto de la factura mensual

**c) Por falta de documentación y /o reportes**

<p>Bitácora Operativa</p> <p>Por falta de entrega de manera diaria antes de las 8 A.M. de las bitácoras operativas, reportes diarios operativos, listados de control, formatos de trabajo, etc correspondientes al día finalizado. Los cuales deberán ser entregados al Departamento de seguridad de la API DE PROGRESO, para su verificación. Esos formatos, listados y controles serán proporcionados por el PRESTADOR DEL SERVICIO, a su cuenta y costo, e invariablemente en diseño autorizado por la API</p>	1% del monto de la factura mensual
<p>Por falta de la entrega de la constancia de capacitación de Formación y Actualización al Personal con Tareas Específicas de protección Portuaria, (Parte A/SECC. 18.2 Código Internacional de Protección a los Buques y las Instalaciones Portuarias),</p> <p>Nota.- (El Proveedor del servicio, tiene un plazo no mayor a treinta días naturales a partir de la firma del contrato para presentar</p>	1% de la factura mensual más la inasistencia de cada elemento del servicio, del cual no se ha recibido la constancia correspondiente.



las constancias correspondientes)	
<p>Por falta de la entrega de los expedientes completos de cada uno de los elementos del servicio de vigilancia, descritos en el Anexo 1.</p> <p>Nota.- (El Proveedor del servicio, tiene un plazo no mayor a treinta días naturales a partir de la firma del contrato para presentar las constancias correspondientes)</p>	<p>1% de la factura mensual más la inasistencia de cada elemento del servicio, del cual no se ha recibido el expediente completo correspondiente.</p>

En ninguno de los casos el pago de las sanciones debe reflejar en pago quincenal de los elementos, así como tampoco se les harán cargos por concepto de uniformes, equipo y materiales, salvo aquellos en que se compruebe que el deterioro de los mismo fue ocasionado por negligencia del elemento.

De comprobarse que se les han realizado dichos cargos, será motivo de rescisión del CONTRATO.

\*En caso de falta de mantenimiento acorde al programa establecido por el fabricante, los equipos se retirarán de servicio, y se aplicarán las penas convencionales que procedan.

En caso de retraso en el inicio de la prestación de los SERVICIOS, se sancionara de acuerdo a la LAASSP.

Para cualquier otro incumplimiento no mencionado con antelación, se aplicará una pena convencional a cargo del PRESTADOR DE SERVICIO por atraso en el cumplimiento de los SERVICIOS no prestados. Dicha penalidad será económica, consistente en 1.0 % aplicable al monto total, sin incluir IVA, por los SERVICIOS no entregados a satisfacción de la API DE PROGRESO, por cada día de retraso en la entrega de los mismos. La penalidad no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO. Este concepto de pena convencional, será independiente del concepto previsto en el párrafo inmediato siguiente, por lo que puede ser acumulativa con la pena del mismo.

Dicha pena convencional se establece por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del PRESTADOR DE SERVICIO y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

Cabe señalar que el pago de los SERVICIOS quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR DE SERVICIO deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

### 14.3. SANCIONES.

El licitante que resulte ganador y no firme el contrato y/o pedido correspondiente por causas imputables a él, será inhabilitado temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, de igual manera cuando incurra en los casos descritos en el artículo 60 de la dicha Ley.

Es competencia de la Secretaría de la Función Pública inhabilitar ó sancionar a los licitantes de acuerdo a lo previsto en los numerales 59 al 64 de la LEY.

**Las sanciones se aplicarán de conformidad con el siguiente procedimiento:**

- a) Se notificará por escrito al **PRESTADOR DE SERVICIO** sobre los hechos constitutivos de la infracción para que, dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de 10 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime conveniente,
- b) Transcurrido el término del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.



- c) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se comunicará por escrito al **PRESTADOR DE SERVICIO**.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

Cabe señalar que todos aquellos imprevistos que no estén considerados en esta CONVOCATORIA, se tratarán conforme a lo establecido en la LEY y su REGLAMENTO, así como en cualquier otra disposición normativa que emita la SFP.

#### **15. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

Al licitante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso que al prestar el SERVICIO objeto de esta licitación, infrinja patentes o marca, o viole registros de derecho de autor.

#### **16. CONFIDENCIALIDAD.**

Después de abrir públicamente, tanto las PROPOSICIONES técnicas como las económicas, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como las recomendaciones concernientes a la adjudicación del CONTRATO, no será dada a conocer a ningún LICITANTE u otras personas que no se relacionen oficialmente con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del CONTRATO. Lo anterior sin contravenir lo establecido en la LEY de Transparencia y Acceso a la información Pública y Gubernamental.

Lo anterior no impide que durante la evaluación de las PROPOSICIONES recibidas, la API DE PROGRESO pueda hacer las investigaciones pertinentes para corroborar la veracidad de la información presentada por el LICITANTE dentro de los Documentos que conforman su PROPOSICIÓN, pudiendo llevar a cabo las visitas a las instalaciones del LICITANTE.

Por otro lado, toda información respecto a los SERVICIOS que se brinde entre las partes, API DE PROGRESO y EL PRESTADOR DE SERVICIO se considerará confidencial, por lo que no podrá hacerse del conocimiento de terceros sin la autorización previa y escrita de la API DE PROGRESO. Esta restricción no es aplicable a la información que deba rendirse a las autoridades competentes ni a la que éstas requieran en el ejercicio de sus facultades. La contravención de lo señalado en este punto dará lugar a que la API DE PROGRESO pueda demandar al PRESTADOR DE SERVICIO los daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida, y por ende, a no divulgar ni a dar a conocer a terceros distintos a la API DE PROGRESO la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo, llegase a tener acceso.

#### **17. CONDICIONES DE NO NEGOCIACIÓN DEL CONTENIDO DE ESTAS CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.**

Se hace del conocimiento de los licitantes que los requisitos y condiciones de estas CONVOCATORIA, así como la documentación de las ofertas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, **por ningún motivo podrán ser negociados.**

#### **18. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

La API DE PROGRESO hace del conocimiento de los licitantes que será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas CONVOCATORIA, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otros elevar los precios del SERVICIO, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

#### **19. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.**

#### **MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA,  
PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES  
DE LA API PROGRESO"  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J2U001-N5-2012



Las CONVOCATORIA únicamente se podrán modificar por parte de la API DE PROGRESO cuando exista al menos 7 días de anticipación a la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones lo cual se hará del conocimiento de los licitantes.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación acordada por la API DE PROGRESO y los licitantes en la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria de licitación.

#### **MODIFICACIÓN AL CONTRATO.**

- El contrato podrá modificarse por ampliación al monto y a la cantidad, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Por diferimiento en la fecha de la prestación de los servicios, en los términos establecidos en el artículo 91 de su Reglamento.

**En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:**

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito el **PRESTADOR DE SERVICIO** podrá solicitar a **esta entidad** le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administre el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el contrato, para la elaboración del convenio correspondiente.

**IMPORTANTE:** Todas aquellas regulaciones que no estén consideradas en esta convocatoria, se tratarán conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento, así como en cualquier otra disposición normativa que emita la SFP.

**Atentamente**

**ING. VÍCTOR TULIO HUMARAN CASTELLANOS**  
Director General

*Elaboración de la convocatoria:*

*Aspectos Generales*

**NANCY J. MANZANO TORRES**  
Jefe del Departamento de Recursos Materiales

**SOFIA D GARCÍA CÁMARA**  
Subgerente de Administración

*Revisión de la Convocatoria*

**LIC. ALBERTO JIMENEZ BOBADILLA**  
Gerente de Administración Y finanzas



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA,  
PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES  
DE LA API PROGRESO"  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J2U001-N5-2012



---

*Aspectos Técnicos:*

---

**CAP. David Cano Zapata**  
Subgerente de Protección Portuaria

---

**Ant. Esteban Poot Quintal**  
Jefe de Seguridad y Medio Ambiente



---

---

# ANEXO 1

# CANTIDAD, UNIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS



---

---

# TERMINOS DE REFERENCIA

**LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PARTE DEL PROVEEDOR A TRAVÉS DEL PERSONAL CON EL QUE PROPORCIONARÁ LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA. (Enunciativas más no limitativas)**

**Prestación de los servicios de seguridad, protección y vigilancia de las instalaciones de la API DE PROGRESO, consistiendo en los servicios de seguridad, protección, control y vigilancia del personal de la API DE PROGRESO, instalaciones, activo fijo, activo circulante, valores y mercancías, control de tránsito vehicular por el recinto portuario, ingreso de personas y el manejo de equipo contra incendio, todo lo anterior comprendido dentro del polígono del recinto portuario de la API DE PROGRESO, así como las oficinas administrativas, almacenes y terrenos propiedad de las mismas que se describen en forma específica en el presente Anexo.**

**Características de las empresas de seguridad privada que concursan en la licitación:**

- Cobertura a nivel nacional (mínimo en 10 diferentes ciudades, en cuanto menos 3 Estados)
- Contar con Registro de autorización para prestar servicios privados de seguridad expedido por la Dirección General de Seguridad privada, de la Secretaría de Seguridad Pública Federal y en el cual se especifique que cuenta con autorización para operación de sistemas y equipo de seguridad (artículo 16 y 25 de la Ley Federal de Seguridad Privada); así como la autorización que otorga La Dirección de Seguridad Pública del Estado de Yucatán, para operar como empresa de seguridad Privada en la entidad, mismas que deberán de revalidar por la empresa de seguridad durante todo el plazo del contrato de prestación del servicio, conforme a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Contar con "Cédula de Identificación Personal" (CIP) expedida por la SSPF a que se refieren los art. 5, F VI, de al menos 300 (trescientos) guardias.
- Prestación actual de servicios con al menos un total de 300 (trescientos guardias) comprobables vía comprobante de pago de las obligaciones ante el IMSS.
- Copia del acuse de recibido de la consulta al SAT para verificación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Experiencia mínima de un año en servicios con más de 300 guardias en servicio atendiendo a un solo cliente, al servicio del estado, la federación o la industria.
- Plazo establecido para la prestación de los servicios: Del 16 de junio de 2012 a 15 de junio de 2015.



## 1. Estructura Organizacional

**Relación del Personal Directivo y Administrativo, hasta el tercer nivel jerárquico, con nombre, puesto, funciones, teléfono u currículum de cada uno. ANEXO 15**

**Además se debe detallar:**

- 1.1. Delegaciones regionales
- 1.2. Supervisores de zona
- 1.3. Desarrollo de procedimientos de seguridad y análisis de riesgos
- 1.4. Sistemas de control y reporte (al cliente) de asistencias
- 1.5. Administración de reemplazos por incidencias

## 2. Reclutamiento y selección de personal.

El reclutamiento, selección, contratación y capacitación del personal que ha de prestar los servicios que se contraten debe realizarse y el **PRESTADOR DEL SERVICIO** deberá aplicar invariablemente las siguientes evaluaciones y criterios:

- 2.1. Exámenes psicométricos:
  - 2.1.1. 16FP para medir actitudes e intereses
  - 2.1.2. Machover. Evaluación de la conducta laboral y su relación con superiores y subordinados
  - 2.1.3. Cleaver. Compatibilidad de la persona con el puesto
  - 2.1.4. Terman Merrill. Inteligencia

Los resultados de las evaluaciones serán puestos a disposición de quien designe la API, quien tendrá derecho a aprobar o rechazar la contratación.

- 2.2. Examen toxicológico semestral para determinar el posible consumo de drogas de abuso
- 2.3. Estudio socioeconómico
- 2.4. Visita domiciliaria en la residencia familiar
- 2.5. Comprobación de registros oficiales (Cédula de Identificación del Personal Operativo), esto en cumplimiento al Artículo 5, inciso VI de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- 2.6. Perfil del guardia:
  - 2.6.1. Escolaridad mínima, Secundaria terminada.
  - 2.6.2. Comprobación de no antecedentes penales
  - 2.6.3. Edad mínima 18 años, y máxima 50 años
  - 2.6.4. Buen estado general de salud

**Entre otras que se señalan en el perfil de puestos**

- 2.7. Cuatro niveles de ingreso neto mínimo para los guardias en función de su categoría
  - 2.7.1. Nivel 1: \$5,750.00 pesos
  - 2.7.2. Nivel 2: \$6,325.00 pesos



- 2.7.3. Nivel 3: \$7,475.00 pesos
- 2.7.4. Nivel 4: \$8,625.00 pesos

En todos los casos el pago es mensual neto después de impuestos y sin contar prestaciones de ley.

- 2.8. Comprobación de prestaciones pagadas cada mes.
- 2.9. Jornada de trabajo de 12 horas, dos turnos para cubrir un puesto por 24 horas, con excepción de los casos en los que API solicite expresamente una jornada diferente. **El Oficial de Protección de Instalaciones Portuarias (OPIP) tendrá la facultad de modificar las jornadas según convenga a los intereses de API DE PROGRESO.**

### 3. Indumentaria

- 3.1. Seis uniformes anuales Completos: seis pantalones largos, Seis camisas de manga larga, seis camisetas, seis pares de calcetines y una chamarra
- 3.2. Calzado industrial (dos pares al año)
- 3.3. Dos Gorras y Dos cascos al año.
- 3.4. Dos chalecos reflejantes al año.
- 3.5. Una forniture
- 3.6. Ropa Impermeable.

**EL UNIFORME DEBE SER CONFECCIONADO EN TELA 100 % ALGODÓN EN COLOR BEIGE EL PANTALON Y BLANCA LA CAMISA. EN LA MANGA IZQUIERDA DE LA CAMISA DEBE LLEVAR EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA Y EL LOGOTIPO DE LA API DEBE SITUARSE AL FRENTE EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DE LA BOLSA QUE DEBE ESTAR AL FRENTE DE LADO DERECHO.**

**Nota.-** El Proveedor deberá entregar a la API, durante los primeros 60 días de inicio del contrato; el Registro aprobado del uniforme, ante el Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada, de la Dirección General de Seguridad Privada. Art 34 del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada.

### 4. Capacitación.

La capacitación se debe adaptar a las necesidades de la API DE PROGRESO y es obligatoria a todo el personal del servicio de seguridad.

- 4.1. Curso básico PBIP 18.2, dentro de los 30 días posteriores a la firma del contrato o previo al inicio de la prestación del servicio, impartido por FIDENA o por alguna institución certificada para el efecto.
- 4.2. Para todo el personal:
  - \* Seguridad en instalaciones Portuarias.
  - \* Manejo de sustancias y materiales peligrosos (Código IMDG)
  - \* Identificación de riesgos.
  - \* Relaciones Humanas y trabajo en equipo.
  - \* Inducción a la operación portuaria.
  - \* Primeros auxilios (Pacientes traumatizados)



- \* Uso y manejo de equipo contra incendio.
- \* Defensa personal.
- \* Gestión de crisis y manejo de multitudes.
- \* Introducción a la Norma ISO 14001:2004

## ENTRE OTROS, VER DETALLES A CUMPLIR EN LOS PERFILES DE PUESTOS

### 5. Equipo

- 5.1. Parque vehicular (Se detalla en LISTADO DE EQUIPO REQUERIDO )
- 5.2. Equipo de radiocomunicación con sus baterías de repuesto y micrófono manos libres.
- 5.3. Fournitura con lámpara de 3 elementos y baterías de repuesto
- 5.4. Silbato, equipo de protección personal.
- 5.5. Teléfonos celulares con servicio 24 hrs y crédito ilimitado durante la vigencia del contrato (llamadas locales, nacionales y a celulares).

## ENTRE OTROS, VER DETALLES Y CANTIDADES A CUMPLIR EN EL "EQUIPO REQUERIDO"

### 6. Penalizaciones

- Dobletes (Repetición de la jornada de trabajo del guardia para cubrir ausencias)
- Carencia de respeto al día de descanso semanal obligatorio del guardia
- Rotación excesiva
- Faltas y retardos
- Incapacidades
- Retardos
- Falta de entrega de expedientes completos de cada elemento del servicio.
- Falta de entrega de constancias PBIP 18.2 de cada elemento del servicio
- Capacitación deficiente o impericia
- Reclutamiento y selección deficiente
- Uniformes en mal estado o incompleto
- Mal desempeño del guardia, ( incluyendo no reporte de daños a la instalación)
- Por la falta de la póliza individual de seguro de vida del personal, se descontará el 1% de la factura Mensual.
- Por falta de mantenimiento a cualquiera de los equipos de protección (Vehículos, Computadora, Impresora, radios, lámparas, espejos de inspección Cámaras Binoculares, etc.) se descontará adicionalmente, el 1% de la factura Mensual.

### 7. Otras Consideraciones

- 7.1. Los días de descanso, incapacidades, y faltas deberán ser cubiertos totalmente por cuenta y costo de la empresa ganadora de la licitación, por lo que las empresas concursantes deberán considerar esta condición al presentar sus cotizaciones.
- 7.2. El expediente de los guardias propuestos a ser contratados deberán ser puestos a disposición (al menos una copia) de la persona que designe directamente la Administración Portuaria Integral. En la misma condición queda la interpretación de los exámenes psicométricos.



- 7.3. Así mismo, previo al inicio del servicio de cualquier personal propuesto por la empresa para nuevo ingreso, API DE PRORGESO deberá recibir el expediente completo del personal propuesto, incluyendo la copia de la constancia del curso PBIP 18.2. La Administración Portuaria Integral se reserva el derecho de aprobación o rechazo del personal propuesto para su contratación.
- 7.4. En el caso de un aumento de nivel de protección PBIP, O a consideración de la API, esta podrá solicitar un numero adicional de elementos de protección, (hasta un máximo de 5 elementos), los cuales, la empresa deberá de proveer en un máximo de 1 hora a partir de la solicitud. El costo de este personal se incluirá en la factura mensual de acuerdo al tabulador de salarios vigente
- 7.5. El licitante, deberá considerar y sumar los elementos necesarios para cubrir descansos y vacaciones en su caso; y a su cuenta y costo, ya que el número de elementos descritos en la tabla son en sitio x turno.
- 7.6. Supervisión continua, por medio de la cual se garantice mantener el nivel de calidad ofrecido durante todo el periodo del contrato (Del 16 de Junio del 2012 al 15 de Junio del 2015) por parte del proveedor. Se programará diariamente una reunión en el departamento de seguridad de la API, en la que participará el personal de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la entidad y un representante del proveedor que no esté asignado al servicio de vigilancia de esta entidad. (Nota.- El Representante Operativo del Proveedor, debe de ser acreditado, previo al inicio del contrato, vía oficio dirigido a la API, firmado por el representante legal de la empresa.
- 7.7. Suministrar, a su costo y cuenta, agua potable y material de limpieza, a todo su personal que presta el servicio en la entidad.
- 7.8. El suministro de combustible a los 2 vehículos, deberá realizarse en gasolinera o con equipos autorizados para transportar y vaciar combustibles. Las unidades deberán contar en todo momento que dure el servicio con tanque lleno y en ningún momento con menos de medio tanque (si esto sucediera, se suspenderá la utilización del vehículo y se contabilizara, para deducción del precio unitario, todo el periodo de tiempo que la unidad este debajo de medio tanque)
- 7.9. Durante los días requeridos para el mantenimiento y reparación de los vehículos considerados en el contrato, el proveedor deberá suministrar equipos de iguales características para sustituir a los que se encuentren en mantenimiento.
- 7.10. Para el mantenimiento programado de cada unidad, el proveedor deberá solicitar a la entidad previa autorización de la salida de cada unidad, indicando por escrito la fecha y el reemplazo de la unidad.
- 7.11. Entrega de manera diaria (antes de las 8 am), de las Bitácoras operativas, reportes diarios Operativos, listados de control, formatos de trabajo, etc.; correspondientes al día finalizado; los cuales se deberán entregar al departamento de seguridad de la API, para su verificación. Estos formatos, listados y controles serán proporcionados por el Proveedor del servicio, a su cuenta y costo, e invariablemente en el diseño autorizado por la API (Formatos oficiales).



## CATALOGO DE PUESTOS (DESCRIPTIVO) DEL PERSONAL OPERATIVO

Categoría	Función	Sueldo Mensual Neto
Guardia A-1	Vigilancia, rondín, recepción, custodia, control y revisión de accesos	\$5,750
Guardia A-2	Marino, tripulación de lancha, motorista. Operación y mantenimiento de lancha de patrullaje, el cual deberá contar con Libreta de mar tipo "A", Marinero o superior. Vigente durante todo el periodo del contrato.	\$5,750
Guardia B-1	Jefe de área, Vigilancia, rondín, custodio, patrullaje, control de accesos, apoyo a supervisores	\$6,325
Guardia B-2	Patrón de Lancha. Mando, operación y mantenimiento de lancha de patrullaje, el cual deberá de contar con libreta de mar tipo "A", Marinero o superior. Vigente durante todo el periodo del contrato.	\$6,325
Guardia B-3	Vigilancia vía CCTV Técnico en computación. Labores de oficina, Manejo de Excel y Word. Labores de atención y recepción de buques y tripulantes	\$6,325
Supervisor de Apoyo S-1	Supervisión de guardias. Coordinación y organización de grupos de trabajo en vigilancia. Atención y manejo de situación de crisis. Capacitación y adiestramiento de personal de seguridad privada	\$7,475
Supervisor General S-2	Supervisión de guardias. Coordinación y organización de grupos de trabajo en vigilancia. Atención y manejo de situación de crisis. Capacitación y adiestramiento de personal de seguridad privada. Implementación de los programas de trabajo del Oficial de Protección de las Instalaciones Portuarias	\$8,625



## **PERSONAL DE VIGILANCIA REQUERIDO POR PUESTO OPERATIVO**

Puesto	Jornada	Cantidad Guardias	Habilidades	Idioma Inglés	Labor	Sueldo Neto
Guardia A-1	12 Hrs.	23	Vigilancia	No	Vigilancia y Control accesos	\$5,750
Guardia A-2	12 Hrs.	2	Marino	No	Operación y mantenimiento de lancha	\$5,750
Guardia B-1	12 Hrs.	14	Liderazgo y Conducción de Auto	Si	Vigilancia, control accesos y patrullaje	\$6,325
Guardia B-2	12 Hrs.	2	Patrón de Lancha	Si	Operación y mantenimiento de lancha	\$6,325
Guardia B-3	12 Hrs.	2	Manejo de equipos de Cómputo y video	Si	CCTV y control de accesos	\$6,325
Supervisor de Apoyo S-1	12 Hrs.	3	Liderazgo y conducción de grupos.	Si	Supervisión y capacitación	\$7,475
Supervisor General S-2	12 Hrs.	1	Liderazgo y conducción de grupos.	Si	Supervisión, capacitación y apoyo al OPIP	\$8,625
Total General		47				

## LISTADO DE EQUIPO REQUERIDO

Descripción	Cantidad	Especificaciones mínimas requeridas
T-1 Camioneta Pickup	1	<b>4x4.</b> 6 cilindros de reciente modelo (2010-2012) Color Blanco con emblemas de API en las portezuelas en tamaño dominante y leyenda "Seguridad". El emblema de la empresa de seguridad privada no será mayor al 15% del tamaño del emblema de API y se ubicará en la parte posterior de los costados del vehículo. Equipada con radio móvil, sonido altoparlante, Torreta código de luces, Faro buscador, Caja para guardado de herramientas. Deberá tener instalado un toldo que proteja completamente la Batea de la camioneta y bancas para el cómodo transporte del personal (Cambio de turno del personal de seguridad)
T-2 Camioneta Pickup	1	<b>4x2.</b> 6 cilindros, de reciente modelo (2010-2012) Color blanco. Con emblemas de API en las portezuelas en tamaño dominante y leyenda "Seguridad". El emblema de la empresa de seguridad privada no será mayor al 15% del tamaño del emblema de API y se ubicará en la parte posterior de los costados del vehículo. Equipada con radio móvil, sonido altoparlante, Torreta código de luces, Faro buscador, Caja para guardado de herramientas
K-1 Espejo cóncavo de revisión de autos	5	Espejo Cóncavo para revisión de automóviles
V-1 Cámara Fotográfica	1	Cámara Fotográfica Digital. 4 megapíxeles mínimo.
V-2 Binoculares	5	Alcance 10x o superior
V-3 Binoculares nocturnos	3	Binoculares nocturnos
C-1 Radio Portátil	30	Radio 8 canales con cargador de baterías y cada uno con su batería de repuesto (30) y su micrófono manos libres
C-2 Radio Base	3	Radio 8 canales con antena
C-3 Celular	2	Equipo con servicio ilimitado de telefonía celular para llamadas locales, nacionales y a celular
E-1 Equipo de Computo	1	Computadora PC, 2 GB RAM, procesador Dual Core, mínimo, DD de 200 GB mínimo, Paquetería Office 2007 o superior
E-2 Impresora	1	Impresora láser tipo industrial, blanco y negro para impresión de los reportes diarios, formatos de trabajo y toda la documentación generada por el servicio

*NOTA.- La Programación de las frecuencias de trabajo en los equipos de radio, será a cuenta y costo de la empresa proveedora del servicio de seguridad. API solo proveerá los datos de las frecuencias de trabajo que opera.*



## PERFILES DE PUESTOS REQUERIDOS

Requisito	Puesto							
	Guardia A-1 Vigilancia	Guardia A-2 Marino	Guardia B-1 Vigilancia	Guardia B-2 Patrón de Lancha	Guardia B-3 Técnico en Computo	Supervisor de Apoyo S-1	Supervisor General S-2	
Sueldo Neto (después de Impuestos y sin considerar prestaciones de ley)	\$ 5,750	\$ 5,750	\$ 6,325	\$ 6,325	\$ 6,325	\$ 7,475	\$ 8,625	
Mexicano(a) de nacimiento (una sola nacionalidad)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Edad Mínima	18	18	18	18	18	18	18	
Edad Máxima	50	50	50	50	50	50	50	
Estatura Masculina	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	
Estatura Femenina	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	
Compleción	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	
Buena salud física para desempeñar tareas de vigilancia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Tiempo Completo (Horario variable)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Experiencia en Seguridad/Navegación/Computación/	1 año	1 año	2 años	2 años	2 años	3 años	3 años	
No estar inhabilitado por Secretaría de la Función Pública	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Disposición de servicio y atención a público con buena actitud	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Uso de sustancias Psicotrópicas y/o estupefacientes	No	No	No	No	No	No	No	
Alcoholismo	No	No	No	No	No	No	No	
Tatuajes Visibles	No	No	No	No	No	No	No	

### Documentación requerida x puesto.

Licencia de conductor (transmisión estándar y/o automático)	No	No	Si	No	Si	Si	Si
Acta de Nacimiento	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cartilla de Servicio Militar Liberada (género masculino)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Carta de no Antecedentes Penales emitida por SSPF	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Constancia de aptitud Psicofísica emitida por IMSS, ISSSTE, SS.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cedula de Identificación Personal (CIP)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Carta de aceptación de pruebas toxicológicas por drogas de abuso	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Carta de aceptación de pruebas de medición de consumo de alcohol	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

### Capacitación requerida x puesto

Constancia de capacitación en código PBIP 18.2 Protección a las Instalaciones Portuarias	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Manejo y mantenimiento de lanchas de motor	No	Si	No	Si	No	No	No
Seguridad en instalaciones Portuarias e inducción a la operación Portuaria	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Manejo de sustancias y materiales peligrosos( Código IMDG )	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Computación Básica (Excel y Word previa solicitud de API)	No	No	Si	Si	Si	Si	Si



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.  
 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA,  
 PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES  
 DE LA API PROGRESO"  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J2U001-N5-2012



Inglés Básico (previa solicitud API)	Si	Si	Si	Si	Si			Si	Si
Defensa personal	Si	Si	Si	Si	Si			Si	Si
Introducción a la norma ISO 14001:2004	Si	Si	Si	Si	Si			Si	Si
Identificación de riesgos	Si	Si	Si	Si	Si			Si	Si
Primeros auxilios (pacientes traumatizados)	Si	Si	Si	Si	Si			Si	Si
Uso y manejo de equipo contraincendios	Si	Si	Si	Si	Si			Si	Si
Relaciones humanas y trabajo en equipo	Si	Si	Si	Si	Si			Si	Si
Gestión de crisis y manejo de multitudes	Si	Si	Si	Si	Si			Si	Si
Escolaridad Mínima	Secundaria	Secundaria	Secundaria	Secundaria	Preparatoria o Vocacional			Preparatoria o Carrera Técnica	Preparatoria o Carrera Técnica
<b>Requisito</b>	<b>Puesto</b>								
	Guardia A-1 Vigilancia	Guardia A-2 Marino	Guardia B-1 Vigilancia	Guardia B-2 Patrón de Lancha	Guardia B-3 Técnico en Computo			Supervisor de Apoyo S-1	Supervisor General S-2
<b>Uniforme Anual (diseño coordinado por API)</b>									
Pantalón Largo (Seis)	Si	Si	Si	Si	Si			Si	Si
Camiseta (Seis)	Si	Si	Si	Si	Si			Si	Si
Camisas (Seis de manga larga)	Si	Si	Si	Si	Si			Si	Si
Gorra y Casco (Dos de cada uno)	Si	Si	Si	Si	Si			Si	Si
Botas de seguridad industrial (Dos Pares)	Si	Si	Si	Si	Si			Si	Si
Cedula de identificación personal (CIP), Gafete con Fotografía y vigencia anual.	Si	Si	Si	Si	Si			Si	Si
Lentes de seguridad	Si	Si	Si	Si	Si			Si	Si
Escudo de API / PBIP (diseño coordinado por API)	Si	Si	Si	Si	Si			Si	Si
Fornitura	Si	Si	Si	Si	Si			Si	Si
Lámpara de mano con sus baterías de repuesto	Si	Si	Si	Si	Si			Si	Si
Impermeable completo	Si	Si	Si	Si	Si			Si	Si
Chaleco reflejante (obligatorio todo el personal)	Si	Si	Si	Si	Si			Si	Si
Silbato	Si	Si	Si	Si	Si			Si	Si



## ANEXO 2

### CARTA PROPOSICIÓN.

(Lugar y fecha de elaboración)

ING. VICTOR T. HUMARAN CASTELLANOS  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE PROGRESO, S.A. DE C.V.

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. LA-009J2U001-N5-2012, para llevar a cabo la contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.", que convoca la Administración Portuaria Integral de PROGRESO, S.A. de C. V., conforme a lo descrito en el ANEXO 1.

Sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de (indicar puesto o cargo) de la empresa (nombre o razón social) manifiesto a usted lo siguiente:

A) Que oportunamente obtuve la **CONVOCATORIA** y **sus ANEXOS** de la Licitación de que se trata y se ha tomado debida nota de las mismas y conforme a las cuales se llevará a cabo la prestación de los SERVICIOS, aceptando íntegramente los requisitos que se solicitan.

B) Que conozco y acato las disposiciones legales para la prestación de servicios relacionados con el **ANEXO 1**, y que rigen estas operaciones para las empresas de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal Mexicano.

C) Que conozco y TOMO CONCIENCIA:

1.-) De los aspectos ambientales significativos, los impactos relacionados reales o potenciales asociados con su actividad que realicen y los beneficios ambientales de un mejor desempeño personal;

D) De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva conteniendo los documentos que se detallan en el punto 4.2 y 4.3 de la CONVOCATORIA, debidamente integrados.

E) Aceptamos que la entrega del servicio se llevara a cabo con sujeción al **ANEXO 1** de la CONVOCATORIA, el programa de trabajo, los precios unitarios de nuestra proposición y a las cláusulas del contrato que se formalice.

F) Que tomamos en consideración las condiciones para el aseguramiento integral de los bienes que serán suministrados conforme al **ANEXO 1** de la CONVOCATORIA.

G) Que tomamos en consideración las condiciones meteorológicas, topográficas y geológicas de la región, así como las vías de comunicación existentes, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar específico de entrega del servicio, y que el desconocimiento de las condiciones anteriores, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación para el incumplimiento del contrato, o para solicitar bonificaciones a los precios unitarios consignados en la proposición.

H) Que hemos juzgado y tomado en cuenta las condiciones que puedan influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dichos precios influyan por la razón del costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad, y que el pago de los diversos conceptos se hará al precio unitario que se fije en el contrato, para la prestación del servicio, a satisfacción de la Administración Portuaria Integral de PROGRESO, S. A. de C. V.



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.  
 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA,  
 PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES  
 DE LA API PROGRESO"  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J2U001-N5-2012



I) Que el periodo de vigencia del CONTRATO será de: \_\_\_\_\_

J) Que acepto las condiciones de pago, expuestas por la CONVOCANTE señaladas en el punto 3.2 de la CONVOCATORIA.

El presente documento deberá presentarse, sin tachaduras, ni enmendaduras, conteniendo la siguiente información:

- 1) Nombre o razón social completa y sin abreviaturas.
- 2) Domicilio (fiscal, oficinas y sucursales)
- 3) El Importe de la propuesta, desglosado de la siguiente manera:
 

+	Importe mensual por la prestación de los servicios	\$ _____.
x	Número de meses de periodo de prestación de servicios	_____
=	Importe Total por la prestación de los servicios	\$ _____.
-	Importe del Descuento ofrecido por el "LICITANTE"	\$ _____.
=	Subtotal (anotar importe con letra)	\$ _____.
+	Impuesto al Valor Agregado. (I.V.A.)	\$ _____.
=	<b>T o t a l</b>	<b>\$ _____.</b>
- 4) Fecha de cotización y vigencia de la misma.

K) El monto total mensual de mi propuesta asciende a (antes de IVA): \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ Moneda Nacional

L) Que el monto total del período señalado en mi oferta (antes de IVA) es: \_\_\_\_\_ Moneda Nacional.

**Nota:**

Deberá presentarse en papel membreteado, debidamente firmado por el "LICITANTE" o su representante, conteniendo el importe de la prestación de los servicios requeridos por API DE PROGRESO. En los análisis, cálculo e integración deberá incluir sus costos, detallando los costos de mano de obra por sueldos y salarios, los cuales deberán estructurarse considerando lo establecido por la Ley Federal del Trabajo y del Seguro Social, los costos de operación y mantenimiento del equipo propiedad del "LICITANTE" comprendidos dentro de la Relación del Equipo requerido por API, los costos de los implementos de trabajo y apoyo requeridos en el ANEXO 1 "Términos de referencia", los costos por concepto de administración debidamente desglosados, demás de los costos directos e indirectos, costos de financiamiento, especificando los cargos por utilidad propuestos.

Hago constar que la CONVOCATORIA a la licitación convocada por la Administración Portuaria Integral de PROGRESO, S.A. de C. V. ha sido revisada por el personal técnico, administrativo y jurídico de esta empresa y que estamos de acuerdo en que rijan las operaciones comerciales entre la Administración Portuaria Integral de PROGRESO, S.A. de C. V. y mi representada; por lo que nos sometemos a las normas del derecho mexicano, respecto a cualquier controversia que se llegara a suscitar, relativa a las operaciones correspondientes.

A t e n t a m e n t e  
 (Nombre, cargo y firma del  
 Representante Legal de la empresa)



### ANEXO 3

#### FORMATO PARA INDICAR LOS PRECIOS UNITARIOS DEL SERVICIO QUE OFERTA

(Lugar y fecha de elaboración)

ING. VICTOR T. HUMARAN CASTELLANOS  
 DIRECTOR GENERAL  
 ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
 DE PROGRESO, S.A. DE C.V.  
 PRESENTE

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2U001-N5-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V., que convoca la Administración Portuaria Integral de PROGRESO, S.A. de C. V., sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de (indicar puesto o cargo) de la empresa (nombre o razón social) manifiesto a usted los siguientes precios unitarios y totales:

#### ANÁLISIS CORRESPONDIENTE AL IMPORTE PRESENTADO EN LA PROPOSICION ECONOMICA

	CATEGORIA			
	A	B	S1	S2
	\$5,750.00	\$6,325.00	\$7,475.00	\$8,625.00
Sueldo Mensual				
Aguinaldo				
Vacaciones				
Prima Vacacional				
Cuotas IMSS, Infonavit, 2% Nominas, SAR, etc.				
Gastos de Operación y Mantto. De equipo (Camionetas, cuatrimotos, espejos cóncavos, detectores, radios)				
Gastos de implementación de trabajo y apoyo requerido en el Anexo 1 ( Reclutamiento y selección, Indumentaria, Capacitación)				
Gastos administrativos				
Gastos Indirectos				
Costo de Financiamiento				
Utilidad				
Total Mensual por nivel				

Multiplicar por el número de elementos  
 Multiplicar por (meses de contrato)  
 Total por elementos y nivel, así como por la vigencia del contrato

Total nivel A \_\_\_\_\_  
 Total nivel B \_\_\_\_\_  
 Total nivel S1 \_\_\_\_\_  
 Total nivel S2 \_\_\_\_\_



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA,  
PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES  
DE LA API PROGRESO"  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J2U001-N5-2012



---

Igual a monto propuesto en **Anexo 2** \$ \_\_\_\_\_

El importe de nuestra propuesta económica incluye los costos directos, indirectos, financiamiento y utilidad.

**NOTAS:**

- Su cotización deberá presentarse utilizando este formato y elaborarse en papel membretado de su empresa.
- El precio unitario por persona deberá incluir los salarios, prestaciones y obligaciones de ley, indirectos, otros y utilidad de la empresa, además del equipo requerido en el **ANEXO 1**.
- El costo mensual del vehículo (Camioneta pick up), cuatrimoto, deberá de incluir su operación, mantenimiento, seguros, indirectos, otros y utilidad).

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante legal de la empresa)



## ANEXO 4

### FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE.

**ING. VICTOR T. HUMARAN CASTELLANOS**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL**  
**DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**

PRESENTE.

\_\_\_\_\_ ( nombre ) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_.

**No. de LICITACIÓN LA-009J2U001-N5-2012**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos

Correo electrónico

Fax:

No. de la escritura pública en la que consta de acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva: (señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó)

Nombre, número y lugar del Notario Público que protocolizó la reforma:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

**(Lugar y fecha)**

**Bajo Protesta de Decir Verdad**

**(Nombre y firma)**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado y elaborarlo en hoja membretada.



**ANEXO 5**

**FORMATO DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR MI PROPIO DERECHO (O EN REPRESENTACIÓN) DE: \_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. \_\_\_\_\_ CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V. PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE: \_\_\_\_\_, PARA LO CUAL PROPORCIONO MIS DATOS GENERALES (O LOS DE MI REPRESENTADO)

**DATOS GENERALES**

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:  
 CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

I. DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS, Y

II. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS

FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



## ANEXO 6

### CARTA PODER

**Lugar y fecha de expedición**

ING. VICTOR T. HUMARAN CASTELLANOS.  
 DIRECTOR GENERAL  
 ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL  
 DE PROGRESO, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E.

No. de Licitación Pública: LA-009J2U001-N5-2012

(Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (el que ostenta quien otorga el poder) de la empresa denominada (nombre de la persona moral) según consta en el testimonio notarial de (fecha) otorgado ante el notario público número \_\_\_\_\_ de (ciudad en que se otorgó) y que se encuentra registrado bajo el número \_\_\_\_\_ del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (ciudad en que se efectuó el registro); por este conducto autorizo a (nombre de quien recibe el poder) para que a nombre de mí representada se encargue de las siguientes gestiones:

- a) entregar y recibir documentación;
- b) comparecer a los actos de apertura de proposiciones y fallo, y
- c) hacer las aclaraciones que se deriven de los actos de la licitación pública internacional \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA  
 DE QUIEN OTORGA EL PODER

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA  
 DE QUIEN RECIBE EL PODER

### TESTIGOS

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA



## **ANEXO 7**

### **FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES**

*(Lugar y fecha de elaboración)*

ING. VICTOR T. HUMARAN CASTELLANOS.  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL  
DE PROGRESO, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E.

No. de Licitación Pública Nacional: LA-009J2U001-N5-2012.

ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE  
LAS OBLIGACIONES FISCALES

En atención a lo estipulado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, reformas publicada en el Diario oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011. Adjunto al presente copia del inicio del trámite del certificado de no adeudos fiscales ante el SAT.

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted

Atentamente

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)



## **ANEXO 8**

### **FORMATO PARA LA DECLARACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, PENULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY**

*(Lugar y fecha de elaboración)*

**ING. VICTOR T. HUMARAN CASTELLANOS.**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL**  
**DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**  
P r e s e n t e.

A fin de participar en la Licitación Pública No. LA-009J2U001-N5-2012, para la Prestación del Servicio de Seguridad privada, protección, control y vigilancia de las instalaciones de la API DE PROGRESO, nos permitimos declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aceptamos participar en dicho proceso con estricto apego a sus preceptos, así como, "NO ENCONTRARNOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS", que establece el Artículo 50 y 60 de dicha Ley.

No tenemos ningún vínculo de los citados en la fracción I del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con los servidores públicos, que deban decidir directamente o los que les hayan delegado tal facultad, sobre la adjudicación del pedido o contrato que sirve este proceso.

No tenemos impedimento legal para participar en este proceso.

### **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)



## **ANEXO 9**

### **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

*(Lugar y fecha de elaboración)*

**ING. VICTOR T. HUMARAN CASTELLANOS**  
DIRECTOR GENERAL  
Administración Portuaria Integral de PROGRESO, S.A. de  
C.V.  
Presente

Conforme lo señala el Artículo 39 fracción VI inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifestamos bajo protesta de decir verdad que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

#### **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)



## **ANEXO 10**

### **FORMATO PARA DECLARAR QUE CONOCE LA CONVOCATORIA**

*(Lugar y fecha de elaboración)*

**ING. VICTOR T. HUMARAN CASTELLANOS.**  
**DIRECTOR GENERAL**  
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE PROGRESO, S.A. DE C.V.  
P r e s e n t e

El que suscribe manifiesta a usted bajo protesta de decir verdad, que recibí oportunamente, conozco y estoy de acuerdo con la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009J2U001-N5-2012, relativa a la contratación del "servicio de seguridad privada, protección, control y vigilancia de las instalaciones de la API PROGRESO", para el período comprendido del ----- de 2012 al ----- de 2014, así como las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante legal

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.  
 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA,  
 PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES  
 DE LA API PROGRESO"  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J2U001-N5-2012



## ANEXO 11

### RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS DEL LICITANTE DENOMINADO: \_\_\_\_\_

No. DEL DOCUMENTO	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA EN SOBRE CERRADO	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
I	Escrito en el que el firmante manifieste su interés en participar y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición. Anexo 5.		
II	Propuesta Técnica. Escrito en el que el LICITANTE manifieste la descripción detallada del SERVICIO que oferta, el cual como mínimo debe cubrir los requerimientos descritos el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA, así como lo señalado en su caso, durante la junta de aclaraciones para tal efecto el LICITANTE deberá redactar detalladamente la descripción técnica de los SERVICIOS que oferte. Para la redacción de este documento debe respetar el orden de la información descrita en el documento referido. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.		
III	Escrito libre donde manifieste que conoce y acepta el contenido y modelo del contrato ANEXO 20.		
IV	Estados financieros dictaminados de los ejercicios fiscales 2010 y 2011, dictaminados por un Contador Público independiente y copia de la cédula profesional del contador que realice el dictamen. (Original y Copia) con el objeto de acreditar un capital contable equivalente al 20% del total de su proposición económica, sin incluir el IVA. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.  Los LICITANTES deben presentar la copia certificada de la cédula profesional del contador público que auditó los Estados Financieros correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011.		
V	<b>Personalidad jurídica del licitante</b> , conforme al formato del Anexo 4, de conformidad con el numeral 2.6 de esta convocatoria,		
VI	<b>Carta poder simple Anexo 6</b> , otorgada por el representante legal facultado para ello. En caso de no presentar esta documentación, el representante que entregue las propuestas solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.		
VII	<b>Manifestación y constancia de inicio del trámite del certificado de no adeudos fiscales</b> ante el SAT, Anexo 7..		
VIII	<b>Declaración <u>bajo protesta de decir verdad</u></b> , de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Anexo 8)		
IX	<b>Declaración de Integridad</b> , (Anexo 9).		
X	Escrito en el que el LICITANTE manifieste que conoce y acepta el contenido de la <b>CONVOCATORIA</b> y sus <b>ANEXOS</b> y las condiciones establecidas en las mismas, así como las modificaciones que se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, de acuerdo al texto del <b>Anexo 10</b> .		
XI	<b>Copia de la identificación oficial con fotografía y firma</b> , (credencial para votar, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional), de quien firma las propuestas, para efectos de verificar que las firmas de las propuestas son coincidentes con la identificación		
XII	De conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, fracción VIII inciso f) del <b>REGLAMENTO</b> , El Licitante deberá presentar la relación de documentos descrita en el <b>Anexo 11</b> de esta <b>CONVOCATORIA</b>		
XIII	<b>NOTA INFORMATIVA</b> para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, (Anexo 12).		
XIV	<b>Identificación de información confidencial</b> , reservada o comercial reservada, exceptuando los precios unitarios. Anexo 13.		
XV	Manifestación que conoce y acepta la aplicación de penas convencionales de acuerdo al texto del <b>Anexo 15</b> . <b>La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición</b>		
XVI	Presentar manifestación escrita en la que señale, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de la fracción XX del artículo 8 y del artículo 9 de la Ley Federal de Responsabilidades		



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.  
 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA,  
 PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES  
 DE LA API PROGRESO"  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J2U001-N5-2012



	Administrativas de los Servidores Públicos, según formato del <b>Anexo 18. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición</b>		
<b>XVII</b>	<b>Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que se encuentra al corriente en sus obligaciones laborales. Anexo 23.</b>		
<b>XVIII</b>	<b>Curriculum Vitae</b> del concursante que acredite la prestación del servicio igual o similar al solicitado en esta licitación, señalando su domicilio fiscal. Incluyendo relación de sus principales clientes con domicilio y teléfono, y organigrama general de la empresa (original), los cuales podrán ser verificados por la convocante. El personal de la convocante podrá verificar en visita domiciliaria las instalaciones señaladas por el licitante. <b>Anexo 25</b>		
<b>XIX</b>	Carta compromiso en la que se compromete en caso de resultar adjudicado, a que su personal respete los Lineamientos de conducta y las Medidas de Seguridad establecidas en esta entidad.		
<b>XX</b>	Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete durante la vigencia del contrato a contar con elementos propios y necesarios para cumplir con sus obligaciones legales y contractuales en general y laborales en particular que como patrón tenga con sus trabajadores, derivado de un contrato individual o colectivo de trabajo. Asimismo, el licitante deberá manifestar que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que durante la vigencia del contrato, se obliga a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e INFONAVIT del personal que realizará los trabajos solicitados en las instalaciones de esta entidad y para verificar el cumplimiento de ello, deberá entregar a la convocante en forma bimestral, las constancias de cumplimiento del pago		
<b>XXI</b>	Carta compromiso donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a mantener a su personal adecuadamente uniformado, el uniforme debe ser de la talla de sus operarios y contar con identificación de su empresa en lugar visible, en caso de no cumplir con este requisito, no se le permitirá el acceso a su personal a las instalaciones de esta entidad. De conformidad con el <b>ANEXO 1.</b>		
<b>XXII</b>	Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que se encuentra al corriente en sus obligaciones ante Instituto Mexicano del Seguro social, de conformidad con el <b>Anexo 24.</b> Así como Registro Patronal emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.		
<b>XXIII</b>	<b>Escrito de clasificación de empresa.</b>		
<b>XXIV</b>	<b>Compromiso con la Transparencia. Anexo 22.</b>		
<b>XXV</b>	<b>Escrito de acreditación de contar con personal con discapacidad.</b>		
<b>XXVI</b>	Escrito de acreditación de contar con personal con discapacidad. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.		
<b>XXVII</b>	Declaratoria para el inicio de la entrega de los SERVICIOS con la notificación del fallo. <b>ANEXO 17. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.</b>		
<b>XXVIII</b>	<b>Carta de Nacionalidad. ANEXO 19.</b>		
<b>XXIX</b>	Relación de equipo con que cuenta el LICITANTE, donde manifieste la descripción del equipo en base a los requerimientos manifestados en el <b>ANEXO 1</b> de la presente CONVOCATORIA, así como original y copia simple para su cotejo de las facturas donde demuestre que el LICITANTE es propietario del equipo a que hace referencia el <b>ANEXO 1</b> , Relación de equipo e inmuebles que utilicen para la prestación del servicio, incluido equipo de radiocomunicación, vehículos y equipo en general, a efecto de validar si es congruente con lo requerido en el <b>ANEXO1</b> , se acepta la presentación de carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, de compra del equipo que le haga falta para cumplir con los servicios solicitados en el <b>ANEXO 1. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.</b>		
<b>XXX</b>	Carta compromiso en donde se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce el sitio donde se prestarán los servicios motivo de esta LICITACION.		
<b>XXXI</b>	Carta compromiso en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el LICITANTE se compromete a solventar todas las obligaciones que adquiera con sus trabajadores y que la API no fungirá como patrón sustituto. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.		
<b>XXXII</b>	Registro de autorización para prestar servicios privados de seguridad expedido por la Dirección General de Seguridad privada, de la Secretaría de Seguridad Pública Federal y en el cual se especifique que cuenta con autorización para operación de sistemas y equipo de seguridad (artículo 16 y 25 de la Ley Federal de Seguridad Privada). La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.		
<b>XXXIII</b>	Registro ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.		
<b>XXXIV</b>	Carta compromiso en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará, a más tardar, 30 días posteriores al día de la firma del contrato, el resultado de las consultas de antecedentes policiales ante el Registro Nacional de personal de Seguridad Pública de todo el personal que estará relacionado con la prestación del servicio, vigilantes, personal administrativo y directivo (Artículo 5 fracción VII de la Ley Federal de Seguridad Privada) La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.		
<b>XXXV</b>	Carta compromiso en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará, a más tardar, 30 días posteriores al día de la firma del contrato, las Cédulas de Identificación del personal operativo (CIP), misma que		



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.  
 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA,  
 PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES  
 DE LA API PROGRESO"  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J2U001-N5-2012



	será de uso obligatorio (Artículo 5 fracción VI de la Ley de Seguridad Privada). La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.		
XXXVI	<b>Manual de Procedimientos</b> para el Desarrollo del Servicio, materia de la presente licitación describiendo con detalle los aspectos de organización interna que permitan el cabal cumplimiento del servicio objeto de la presente licitación, incluyendo los aspectos señalados por el Código Internacional de Protección a Buques e Instalaciones Portuarias.		
XXXVII	<b>Manual de Organización</b> Específico que propone para la prestación de los servicios, acorde al <b>ANEXO 1</b> de estas <b>BASES</b> , mismo que debe incluir los nombres de los responsables de la operación.		
XXXVIII	En cumplimiento del ANEXO 1 de las bases, el licitante debe presentar el número de horas por turno de trabajo con apego a la Ley Federal del Trabajo y los horarios de inicio y termino de cada turno, las jornadas serán por un máximo de 12 horas, así como el número de elementos que proporcionarán el servicio incluyendo personal que cubre descansos, tomando en consideración los puntos, áreas o puestos de vigilancia requeridos. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.		
XXXIX	<b>Políticas de control interno</b> del LICITANTE para disminuir la rotación de todo tipo de personal que prestará el servicio. solamente surtirá efecto cuando la API DE PROGRESO lo apruebe por escrito.		
XL	Copia de su <b>Reglamento Interior de Trabajo</b> , a efecto de validar su vigencia		
XLI	<b>Manual de Consignas</b> aplicable a cada una de las modalidades del servicio a desarrollar, a efecto de validar si es congruente con el ANEXO 1 de estas CONVOCATORIA; La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.		
XLII	<b>Planes y Programa Anual de Capacitación y adiestramiento</b> registrado ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a efecto de validar si es congruente con el ANEXO 1 de CONVOCATORIA; Así mismo, y en cumplimiento al Artículo 31 de la Ley Federal de Seguridad Privada, deberá comprometerse a entregar a la firma del contrato los planes y programas de los cursos de capacitación, actualización o adiestramiento, previamente registrados ante la STPS. Los rubros de capacitación se describen en el Punto número 8.3 de las bases La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.		
XLIII	<b>Constancias</b> expedidas por Institución competente que acredite la capacitación del personal operativo que labora en la empresa y carta compromiso de capacitar al de nuevo ingreso, a efecto de validar si es congruente con el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.		
XLIV	Relación del Personal Directivo y Administrativo, que contenga nombre completo, puesto que desempeña, domicilio, teléfonos y curriculum profesional, La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.		
XLIV	<b>Relación del Personal Directivo y Administrativo</b> , que contenga nombre completo, puesto que desempeña, domicilio, teléfonos y curriculum profesional, La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.		
XLV	<b>Copias certificadas del permiso para operar frecuencia de radiocomunicación</b> o contrato celebrado con concesionaria autorizada, a efecto de validar si es congruente con el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA;		
XLVI	Imágenes de los costados, frente y parte posterior de todos los vehículos que vayan a utilizar en la prestación del servicio, en donde se muestre colores, logotipos y el rótulo "seguridad Privada", torretas y defensas reforzadas, a efecto de validar si es congruente con el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA.		
XLVII	Carta compromiso donde se especifique que dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato presentará los documentos siguientes: póliza de seguro de responsabilidad civil, garantía de cumplimiento de contrato y fianza de cumplimiento laboral. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.		
	<p style="text-align: center;"><b>LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A DE C.V. RECIBE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TECNICA DEL LICITANTE, MISMA QUE SERÁ REVISADA DETALLADAMENTE.</b></p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;"><i>Nombre y firma del funcionario que recibe.</i></p>		

DOCUMENTO	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA EN	SI	NO	IMPORTE
-----------	--	----	----	---------



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.  
 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA,  
 PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES  
 DE LA API PROGRESO"  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J2U001-N5-2012



	<b>SOBRE CERRADO.</b>	<b>PRESENTÓ</b>	<b>PRESENTÓ</b>	<b>\$</b>
<b>XLVIII</b>	Carta proposición, ésta deberá requisitarse debidamente de acuerdo con el formato Anexo 2 de estas CONVOCATORIA; este documento deberá elaborarse en hoja membretada del licitante y rubricarse por el propio licitante o su representante legal. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.			
<b>XLIX</b>	Propuesta comercial detallada (Análisis de precios Unitarios). Deberá incluir los mismos conceptos considerados en su oferta técnica detallando los importes por concepto (IMSS, INFONAVIT, ISPT, SAR, etc.). Original ANEXO 3. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.			
<b>LX</b>	Carta compromiso de la proposición, ésta deberá requisitarse debidamente de acuerdo con el formato Anexo 16 de estas CONVOCATORIA; este documento deberá elaborarse en hoja membretada del licitante y rubricarse por el propio licitante o su representante legal. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.			
	<p><b>LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A DE C.V. RECIBE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE, MISMA QUE SERÁ REVISADA DETALLADAMENTE.</b></p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Nombre y firma del funcionario que recibe.</p>			

Nota: Este documento deberá ser elaborado en papel membretado del licitante.



---

## ANEXO 12

### Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales e internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición)

Las responsabilidades del Sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreos, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevenga el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencia sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA,  
PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES  
DE LA API PROGRESO"  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J2U001-N5-2012



Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

API de PROGRESO

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."



## ANEXO 13

### FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA

*Lugar y fecha de expedición*

ING. VICTOR T. HUMARAN CASTELLANOS.  
 DIRECTOR GENERAL  
 ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL  
 DE PROGRESO, S.A. DE C.V.

**P R E S E N T E.**

**No. de Licitación Pública Nacional:** LA-009J2U001-N5-2012

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Artículo 38 de su Reglamento, a continuación señalo los documentos o las secciones de éstos que la contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual considero que tenga ese carácter, de la información que entrego a la API PROGRESO, con motivo de mi participación en la licitación de referencia.

Nombre del licitante:		
Documento entregado dentro de la propuesta técnica o económica	Fundamento legal	Sugerencias y observaciones

**Notas:**

- 1.- Se deberán utilizar tanto renglones como sean necesario.
- 2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, su reglamento y el Capítulo III de los LINEAMIENTOS Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
 (Cargo y firma del representante del licitante)



---

## **ANEXO 14**

### **FORMATO "ENCUESTA DE TRANSPARENCIA".**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.:**

**LA-009J2U001-N5-2012**

***PARA LA CONTRATACIÓN DEL:***

**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**

Con la finalidad de dar mayor transparencia a los procesos de adjudicaciones y obtener la participación de la ciudadanía, le solicitamos su colaboración para el llenado del siguiente formato, el cual nos servirá de base para ofrecerle un mejor servicio.



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.  
 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA,  
 PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES  
 DE LA API PROGRESO"  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J2U001-N5-2012



Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X", según considere.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de las convocatoria es claro para la adquisición o contratación de servicios que pretende realizar				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad				
8	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	El evento se desarrollo con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICAS	La resolución técnica y económica fue emitida conforme a las convocatoria y junta de aclaraciones del concurso				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los PRESTADORES adjudicados y los que no resultaron adjudicados				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
6		El trato que me dieron los servidores públicos de la Entidad durante la licitación, fue respetuosa y amable				
7		Volvería a participar en otra licitación que emita la Entidad				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable				



*Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en el siguiente cuadro.*

**Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:**

- En la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Interior del Recinto Fiscal s/n (Oficinas API), al finalizar el procedimiento respectivo.
- En el buzón de quejas y sugerencias que se encuentra en la recepción del edificio administrativo de esta API PROGRESO.
- Enviarlo al correo electrónico, con la dirección [sgarcia@puertosyucatan.com](mailto:sgarcia@puertosyucatan.com)

**Se recomienda que la encuesta se entregue o envíe, a más tardar dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo.**



## **ANEXO 15**

**CARTA EN LA CUAL EL LICITANTE MANIFIESTA SU ACEPTACIÓN PARA QUE SE LE DESCUENTEN LAS PENALIZACIONES DE LA FACTURACIÓN QUE PRESENTE.**

Progreso, Yuc, \_\_\_\_\_

**ING. VICTOR T. HUMARAN CASTELLANOS**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL**  
**DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**  
**Presente.**

Por medio de la presente me permito manifestar, que en caso de vernos adjudicados con el contrato de prestación de servicios en la presente LICITACIÓN, de conformidad con el artículo 53 de la Ley y 96 de su Reglamento, ACEPTAMOS que se deduzca de la facturación para cobro que llegemos a emitir con motivo de la asignación del contrato, el monto de las penas convencionales a las que me haga acreedor durante la vigencia del contrato \_\_\_\_\_ y que en su momento se determinen con motivo de incumplimiento en los plazos de entrega.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)



## ANEXO 16

### FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN.

Progreso, Yuc., \_\_\_\_\_

**ING. VICTOR T. HUMARAN CASTELLANOS**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL**  
**DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**  
**Presente.**

Me refiero a la licitación pública nacional mixta LA-009J2U001-N5-2012 "Servicios de seguridad privada, protección, control y vigilancia de las instalaciones de la API de PROGRESO".

Como representante legal de: \_\_\_\_\_ manifiesto a usted lo siguiente:

1. Que oportunamente se obtuvo la convocatoria de la licitación de que se trata y se ha tomado debida nota de las mismas, y conforme las cuales se llevara a cabo la prestación de los servicios, aceptando integramente los requisitos que se solicitan.
2. Asimismo, expreso que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y demás disposiciones administrativas para la prestación de los servicios, y que se aceptan que tales documentos, rijan en lo conducente respecto a la licitación referida.
3. Que las condiciones de precios son los presentados en los documentos XLIX y LX de la proposición económica y permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, salvo los ajustes de costos permitidos en la presente convocatoria.
4. Aceptamos que la entrega de los servicios se realizará en las instalaciones señaladas en el anexo I de la presente convocatoria y en la fecha convenida en el contrato.
5. Que tomamos en consideración las condiciones meteorológicas, topográficas y geológicas de la región, así como las vías de comunicación existentes, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar especifico para la prestación de los servicios y que el desconocimiento de las condiciones anteriores, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación para el incumplimiento del contrato, o para solicitar bonificaciones a los precios unitarios consignados en la proposición.
6. Que hemos juzgado y tomado en cuenta las condiciones que puedan influir en los precios ofertados, independientemente de lo que dichos precios influyan por la razón del costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad, y que el pago de los servicios se hará al precio unitario que se fije en el contrato, y que dichos precios se mantendrán fijos durante la vigencia de dicho contrato.
7. Que acepto las formas de pago expuestas por la convocante, señaladas en el punto 3.2 de la convocatoria.
8. Aceptamos que la vigencia del contrato será a partir de las **00:01 horas del 16 de junio de 2012 para concluir a las 24:00 horas del 15 de junio de 2015.**
9. Que acepto las condiciones de entrega expresadas en el ANEXO I de la presente convocatoria.



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA,  
PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES  
DE LA API PROGRESO"  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J2U001-N5-2012



Manifiesto que el c. \_\_\_\_\_, con cedula profesional No. \_\_\_\_\_ expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública (en lugar de la cédula profesional pueden citar el número de la credencial del IFE), es nuestro representante, y que posee amplias facultades para tomar decisiones a nombre de nuestra empresa y con suficiente experiencia en convocatorias similares.

ATENTAMENTE

-----  
(Nombre y Firma del  
Representante Legal)



## ANEXO 17

### DECLARACIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Progreso, Yuc., \_\_\_\_\_

**ING. VICTOR T. HURAMAN CASTELLANOS**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL**  
**DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**  
**Presente.**

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA-009J2U001-N5-2012 "SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA API DE PROGRESO".

Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, mi representada se compromete a proporcionar los SERVICIOS, a partir de las 00:01 horas del ----- de 2012 para concluir a las 24:00 horas del ----- de 2015, independientemente de que la fecha de formalización del CONTRATO respectivo sea previa al inicio de la vigencia del contrato.

Lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 37 de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Oficio Circular de fecha 23 de junio de 2011 emitido por la SFP.

ATENTAMENTE

-----  
 (Nombre y Firma del Representante Legal)

Nombre, razón o denominación social del PRESTADOR DE SERVICIO  
 Domicilio Fiscal  
 Clave de Registro Federal de Contribuyentes



## **ANEXO 18**

### **FORMATO SOBRE LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

**ING. VICTOR T. HUMARAN CASTELLANOS.**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL**  
**DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**  
**Presente.**

Con el fin de participar en la Licitación Pública Nacional Mixta para la contratación del Servicio de Seguridad privada, protección, control y vigilancia de las instalaciones de la API PROGRESO, nos permitimos declarar que conocemos la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y aceptamos participar en dicho proceso con estricto apego a sus preceptos, así como, "NO ENCONTRARNOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS", que establece el Artículo 8, fracción XX y Artículo 9 de dicha ley.

No tenemos impedimento legal para participar en este proceso.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**



---

---

## **ANEXO 19**

### **CARTA DE NACIONALIDAD**

#### **FORMATO PARA DECLARAR NACIONALIDAD DEL LICITANTE (ESTE FORMATO SE DEBERÁ ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE)**

**ING. VICTOR T. HUMARAN CASTELLANOS.  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE PROGRESO, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.**

**No. de Licitación Pública Nacional: LA-009J2U001-N5-2012**

Me refiero al procedimiento de licitación pública nacional número LA-009J2U001-N5-2012 en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa para contratar los "SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA API DE PROGRESO".

Sobre el particular, me permito informar a usted que la empresa que represento es mexicana y que está constituida de conformidad con las leyes mexicanas.

**ATENTAMENTE**

-----  
(Nombre y Firma del  
Representante Legal)



## ANEXO 20

### MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO No. - \_\_\_\_ -2012**

CONTRATO PLURIANUAL DE PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LAS ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, A PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL ING. VICTOR TULIO HUMARAN CASTELLANOS POR LA OTRA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA API Y EL PRESTADOR DE SERVICIO RESPECTIVAMENTE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### 1.- LA API DECLARA QUE:

- 1.1 **Personalidad.** Es una sociedad de naturaleza mercantil, constituida conforme a las leyes mexicana, según consta en Acta número treinta mil setecientos catorce de fecha cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante la fe del Titular de la Notaria Pública Numero Ciento Cincuenta y Tres de la Ciudad de México, Distrito Federal, Licenciado Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, obrando actualmente inscrita a Folio Trescientos Cuarenta y Cinco del Tomo Cuarenta Volumen "g" FDEL Libro Primero del Registro de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán.
- 1.2. Objeto social. De conformidad con el artículo segundo del estatuto consignado en la escritura mencionada en el numeral anterior, la sociedad tiene por objeto la administración portuaria integral de PROGRESO, Yucatán, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los servicios del dominio publico federal, la construcción de obras e instalaciones y la prestación de los servicios portuarios en el puerto, así como la administración de los servicios que integran su respectiva zona de desarrollo.
- 1.3 **Representación.** El Ing. Víctor Tulio Humarán Castellanos es Director General, conforme al Acuerdo CA-LXXIX-1 801-II-2012) del Consejo de Administración, y Apoderado Legal, conforme al Acta número Ciento sesenta y dos , de fecha treinta y uno de enero de dos mil doce, ante la Fe del Abogado Gustavo A. Monforte Lujan, Notario Público Número Noventa y ocho del Estado de Yucatán, y cuenta con facultades suficientes para celebrar en su nombre y representación el presente CONTRATO, mismas facultades que no le has sido limitadas, revocadas ni restringidas en forma alguna.
- 1.4 **Domicilio.** Para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como domicilio de la API el ubicado en. Viaducto al Muelle Fiscal Km 2 Edificio s/n Progreso, Yucatán, Colonia Centro, C. P. 97320, Progreso, Yucatán.
- 1.5 **Autorización Presupuestal.**- Para cubrir las erogaciones que deriven del presente **CONTRATO**, la **API** cuenta con presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para el ejercicio 2012, y emitido mediante oficio No. -----, de fecha -----de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cuenta con recursos asignados al capítulo 3000, SERVICIOS GENERALES, para las **API**.

Queda entendido que los recursos para el pago del **SERVICIO** correspondiente a los ejercicios 2013 y 2014, se sujetarán a la disponibilidad presupuestal de las **API**, de conformidad con lo dispuesto por el



segundo párrafo del artículo 25 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículos 6, y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público respectivamente; asignados al capítulo 3000, Servicios Generales.

**1.6 Adjudicación.-** El presente Contrato fue adjudicado a través del fallo correspondiente de la Licitación Pública Nacional Consolidada Número LA-009J2U001-N5-2012, emitido el-----.

**2.- EL PRESTADOR DE SERVICIO DE SERVICIO DECLARA QUE:**

**2.1 PERSONALIDAD.-** Es una sociedad -----constituida conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, según consta en la copia certificada de la escritura pública número -----, del ---de ---- de ----, otorgada ante la fe del notario público número --- de la ciudad de -----, -----, cuyo primer testimonio se inscribió el ----de ---- de ----, con el número ----- del libro de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Estado de ----- y estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave -----.

**2.2 REPRESENTACION.-** El C. -----, es su representante legal y tiene capacidad y facultades para suscribir en su nombre el presente instrumento, como aparece en la copia certificada de la escritura número ----- de fecha --- de ---- de -----, otorgada ante la fe del notario público número ----- de la ciudad de -----, -----.

**2.3 NACIONALIDAD.-** Es mexicana y conviene si llegara a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder a beneficio de la Nación Mexicana todo derecho derivado de este contrato.

**2.4 CAPACIDAD JURIDICA.-** Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato.

**2.5 INFORMACION NORMATIVA.-** Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el contenido de las Actas de las Juntas de Aclaraciones, de los Términos de Referencia que aparecen en la convocatoria de la licitación No. LA-009J2U001-N5-2012, que debidamente firmados por las partes, se integran al presente contrato y las demás disposiciones que regulan la prestación de los servicios.

**2.6 HABILITACION.-** El **PRESTADOR DE SERVICIO**, así como el personal que en ella labora, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en los supuestos del Artículo 8 Fracciones XI, XIV y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**2.7 DOMICILIO.-** Su domicilio para los efectos de este contrato se ubica en -----número -----, Colonia -----, C.P. -----, en la Ciudad de -----.

**2.8 SITIO DE LOS SERVICIOS.-** Ha inspeccionado debidamente el sitio de los servicios objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervengan en la prestación de los servicios.

**3.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:**

Se obligan en los términos del presente contrato y de las disposiciones normativas aplicables las que se tienen como incorporadas y forman parte de este contrato.



Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su conformidad de otorgar el contenido de las siguientes:

## C L A U S U L A S

**PRIMERA.- Objeto.** La API encomienda al **PRESTADOR DE SERVICIO**, la prestación de los servicios de seguridad, protección, control y vigilancia de las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de PROGRESO, que consistirán en los servicios de seguridad, protección, control y vigilancia de las Instalaciones de la **API PROGRESO**, -----, es decir:

La prestación de los servicios de seguridad, protección, control y vigilancia de la instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Progreso, consiste en los servicios de seguridad, protección, control y vigilancia del personal de API, instalaciones, activo fijo, activo circulante, valores y mercancías, el control del tránsito vehicular por el recinto portuario e ingreso de personas, el manejo del equipo contra incendio, todo lo anterior comprendido dentro del polígono del recinto portuario de esta Administración Portuaria Integral, así como las oficinas administrativas, almacenes y terrenos propiedad de la misma.

Lo anterior en términos que se describen en el **Anexo 1.- "Términos de referencia"**, de las bases de licitación pública nacional consolidada número

En términos que se describen en el **Anexo 1 Términos de Referencia**, de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Consolidada Número LA-009J2U001-N5-2012.

**SEGUNDA.- Facilidades de la API.** La API se obliga a poner a disposición del **PRESTADOR DE SERVICIO** las acreditaciones y demás facilidades que requieran para el desempeño de sus actividades.

**TERCERA.- Elementos personales.** El **PRESTADOR DE SERVICIO** se obliga a mantener en todo momento durante la vigencia del presente contrato, el personal apto y suficiente para adoptar las medidas conducentes a garantizar el cumplimiento de la cláusula primera, proporcionando un total de 55 elementos, distribuidos como se indica en el Anexo 1 Términos de Referencia de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Consolidada Número LA-009J2U001-N5-2012.

El control de los elementos encargados del servicio, estará a cargo del **PRESTADOR DE SERVICIO**, quien será el que aplique sanciones a los que cometan faltas en el desempeño de sus funciones, conforme al reglamento interno del mismo.

**CUARTA.- Equipo y Materiales.** El servicio materia del presente contrato, se proporcionará con el equipo propiedad del **PRESTADOR DE SERVICIO**, señalado en el **Anexo 1 Términos de Referencia** de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Consolidada Número LA-009J2U001-N5-2012, por lo que el **PRESTADOR DE SERVICIO** exime a la API de cualquier responsabilidad de equipo, herramientas e implementos, así como de uniformes.

**QUINTA.- Gastos.- "EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, absorberá todos los gastos originados por los requisitos solicitados en esta convocatoria de las de la Licitación Pública Nacional Consolidada Número LA-009J2U001-N5-2012 sin que ninguno de ellos sea repercutido en el salario de sus trabajadores.

**SEXTA.- Prohibición.-** Queda estrictamente prohibido que el personal de el **PRESTADOR DE SERVICIO** realice actividades diferentes a las que les encomiende la API dentro de horario de trabajo, como ventas por catalogo o menudeo, trabajos independientes, rifas, o cualquier otra actividad ajena a la que fue contratado.

**SÉPTIMA.- Responsabilidad Civil.-** El **PRESTADOR DE SERVICIO** será responsable por daños y perjuicios que con motivo de la prestación de los servicios materia del presente, cause tanto a los bienes propiedad de la API como de los que administra y/o de terceros, razón por la que debe presentar un seguro de responsabilidad civil, por \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).



**OCTAVA.- Capacitación.-** El **PRESTADOR DE SERVICIO** proporcionará la capacitación al personal que asigne para prestar los servicios materia de este contrato en los términos, condiciones y montos establecidos en la convocatoria de las de la Licitación Pública Nacional Consolidada Número LA-009J2U001-N5-2012.

**NOVENA.- Verificación de los SERVICIOS.** La Subgerencia de Protección Portuaria en todo tiempo podrá verificar el equipo y las herramientas de trabajo, así como las condiciones en que el **PRESTADOR DE SERVICIO** realiza el servicio, en apego a lo establecido en el **Anexo 1 Términos de Referencia** de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Consolidada Número LA-009J2U001-N5-2012.

**DÉCIMA.- Coordinación.** El **PRESTADOR DE SERVICIO** se obliga a designar un representante permanente e informarle por escrito a la **API** de tal designación con cinco días de anticipación a la iniciación de los servicios, mismo que deberá estar presente en el sitio de prestación de los servicios durante toda la vigencia del presente contrato, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo a la prestación de los servicios objeto de este contrato.

La **API** se reservará el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

**DÉCIMA PRIMERA.- Responsabilidades del PRESTADOR DE SERVICIO frente a la API.** El **PRESTADOR DE SERVICIO**, deberá cumplir con las siguientes obligaciones las 24 horas del día por la vigencia del contrato, de acuerdo a lo indicado en el **Anexo 1 Términos de Referencia** de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Consolidada Número LA-009J2U001-N5-2012, además de las siguientes:

La prestación de los servicios de seguridad, protección, control y vigilancia de la instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Progreso, consiste en los servicios de seguridad, protección, control y vigilancia del personal de API, instalaciones, activo fijo, activo circulante, valores y mercancías, el control del tránsito vehicular por el recinto portuario e ingreso de personas, el manejo del equipo contra incendio, todo lo anterior comprendido dentro del polígono del recinto portuario de esta Administración Portuaria Integral, así como las oficinas administrativas, almacenes y terrenos propiedad de la misma.

Lo anterior en términos que se describen en el **Anexo 1.- "Términos de referencia"**, de las bases de licitación pública nacional consolidada número

**DÉCIMA SEGUNDA.- Compromiso de salvaguardar los bienes.** Es obligación del **PRESTADOR DE SERVICIO** salvaguardar los bienes y valores de la **API** y en caso de robo, daños o cualesquier otro ilícito que atenté los intereses de la **API**, el **PRESTADOR DE SERVICIO** a solicitud de la **API** indagará hasta deslindar responsabilidades sin invadir el ámbito de las autoridades competentes.

Ambas partes convienen que los elementos al servicio del **PRESTADOR DE SERVICIO** cumplirán su función profesionalmente, en caso de siniestro por fenómenos naturales o por cualquier otra causa, en cuyo caso deberán reportar por escrito inmediatamente a los titulares de las Gerencias de Operaciones y de Administración y Finanzas de la **API**, los hechos ocurridos.

**DÉCIMA TERCERA.- Contraprestación.** El monto total del presente contrato es de \$----- (-----  
----- pesos ---/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, mismo que será pagado en exhibiciones mensuales, previa aceptación de la factura para trámite de pago.

**DÉCIMA CUARTA.- Lugar y forma de pago.** Las partes convienen que los servicios objeto del presente contrato, se paguen por la **API**, en el domicilio citado en el punto 2.7 del capítulo de declaraciones o por transferencia bancaria a la cuenta a la cuenta -----.

**API** pagará al **PRESTADOR DE SERVICIO** la cantidad estipulada en la propuesta económica dividida entre el número de meses de que esté compuesto el periodo de vigencia, adicionando el Impuesto al Valor Agregado



correspondiente, lo resultante se pagará dentro de un plazo de quince días naturales posteriores al vencimiento del periodo mensual que corresponda, siempre y cuando el **PRESTADOR DE SERVICIO** presente:

- 1) Factura que cumpla con los requisitos fiscales aplicables;
- 2) Constancia de haber prestado los servicios a satisfacción de la **API**, firmada por el Subgerente de Protección Portuaria;
- 3) Presente copia simple de la nomina quincenal debidamente firmadas por los trabajadores; y
- 4) Presente, copia simple de sus declaraciones de pagos al INFONAVIT, IMSS, SSA, en la quincena que corresponda.

En el supuesto, de que la **API** hubiese efectuado pagos en exceso que hayan sido recibidos por el **PRESTADOR DE SERVICIO**, éste deberá reintegrar las cantidades recibidas, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal. Los cargos se computarán por días calendario desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **API**.

**DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES A LOS PRECIOS.-** Los precios permanecerán vigentes hasta el término del contrato, no pudiéndose modificar por ningún concepto, salvo que se presenten circunstancias de orden económico que originen un aumento o reducción al salario mínimo, y que tal ajuste se autorice previa solicitud por escrito, en cuyo caso el incremento se determinará en base a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y será aplicable al factor publicado en el Diario Oficial de la Federación relativo a salarios mínimos en la proporción del contrato aun no devengada a la fecha de la autorización del incremento.

**DÉCIMA SEXTA.- Responsabilidad laboral.** El **PRESTADOR DE SERVICIO** se obliga a ejecutar los trabajos materia de este contrato, con personal propio, comprometiéndose a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que a su cargo se deriven a favor de sus trabajadores en términos de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y cualquier otra Ley aplicable. El **PRESTADOR DE SERVICIO** manifiesta que es y será único y exclusivo responsable de la relación laboral con los mencionados trabajadores, los cuales estarán subordinados a él durante la ejecución de los trabajos objeto de este contrato. Por lo anterior, la **API** no tendrá ningún nexo o relación laboral con dichos empleados y/o trabajadores, por lo que el **PRESTADOR DE SERVICIO** en este acto deslinda a la **API** de cualquier responsabilidad, de toda índole, especialmente de orden laboral, frente a todos y cada uno de sus trabajadores.

El **PRESTADOR DE SERVICIO** se obliga a responder, en cualquier momento, de cualesquiera obligación laboral, de seguridad social o cualquier otra índole que tenga para con sus trabajadores, asimismo, el **PRESTADOR DE SERVICIO** se obliga a sacar en paz y a salvo a la **API** de cualquier demanda, reclamación u acción de carácter laboral, de seguridad social o de cualquier otra índole (civil, penal y/o administrativa) que alguno de sus trabajadores llegare a interponer ante cualquier tipo de autoridad, en contra de la **API**, de sus funcionarios o de quien sus intereses represente, debiendo comparecer el **PRESTADOR DE SERVICIO** de inmediato en el procedimiento o juicio correspondiente, como tercero interesado, y comprometiéndose a asumir todas las obligaciones que se reclamen, particularmente aquellas de carácter laboral.

Adicionalmente, el **PRESTADOR DE SERVICIO** se compromete a pagar a la **API** las sumas que en su caso ésta hubiere cubierto a cualquier de sus trabajadores, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al INFONAVIT o a cualquier otra institución o autoridad, cuando el **PRESTADOR DE SERVICIO** hubiere sido condenada por autoridad competente, a pagar alguna prestación, indemnización, sanción laboral, de seguridad social o cualquier otra índole (civil, penal y/o administrativa), respecto de algún trabajador empleado por el **PRESTADOR DE SERVICIO**. Igualmente el **PRESTADOR DE SERVICIO** deberá cubrir a la **API** los daños y perjuicios causados por la atención de dichas demandas, así como a cubrir los gastos y honorarios en los que la **API** incurra por la atención de los citados juicios o procedimientos.

Todas las obligaciones a cargo del **PRESTADOR DE SERVICIO** contenidas en la presente cláusula, estarán vigentes durante todo el termino de duración de este contrato y sus prorrogas en su caso, y aun después de



terminado, durante el tiempo que conforme a las leyes aplicables, tarden en prescribir las acciones que conforme esta cláusula, pudieran ejercer los trabajadores y/o empleados del **PRESTADOR DE SERVICIO** en contra de la **API**.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- Penas convencionales.-** De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la API aplicará penas convencionales al **PRESTADOR DE SERVICIO** por atraso en la prestación de los mismos y por las causas estipuladas en los Términos de Referencia de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Consolidada Número LA-009J2U001-N5-2012.

La API por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en la prestación del servicio, cuando las causas sean imputables al **PRESTADOR DE SERVICIO**.

En caso de atraso en la prestación del servicio y que sea imputable al **PRESTADOR DE SERVICIO**, la pena convencional que se aplicará será de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia de la Licitación Pública Nacional Consolidada Número LA-009J2U001-N5-2012, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

Dicha pena convencional se establece por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **PRESTADOR DE SERVICIO** y su importe se hará efectivo descontando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional del monto de la factura respectiva. Esta pena no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Así mismo, en caso de que con la demora o suspensión en la prestación del servicio se cause grave daño a la API esta podrá rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato.

El importe de las penas convencionales no podrá exceder del diez por ciento del monto total del contrato.

1. Dobletes (Repetición de la jornada de trabajo del guardia para cubrir ausencias)
2. Carencia de respeto al día de descanso semanal obligatorio del guardia
3. Rotación excesiva
4. Faltas y retardos
5. Incapacidades
6. Retardos
7. Capacitación deficiente o impericia
8. Reclutamiento y selección deficiente
9. Uniformes en mal estado o incompleto
10. Mal desempeño del guardia
11. Por la falta de la póliza individual de seguro de vida del personal de bomberos, se descontará el 1% de la factura mensual
12. Por falta de mantenimiento a cualquiera de los equipos de protección se descontará el 1% de la factura mensual.
13. Las unidades vehiculares indicadas en el Anexo 1-3, deberán contar con seguros de responsabilidad civil y daños a terceros, los que deberán mantenerse vigentes durante el periodo de vigencia del contrato.

El **PRESTADOR DEL SERVICIO** debe considerar que:

- a) Por rotación de personal. (altas y bajas de personal asignado al cumplimiento del contrato)

El **PRESTADOR DE SERVICIO** se compromete a no tener una rotación excesiva con el objeto de que el personal de servicio tenga experiencia en las tareas a realizar y reciba la capacitación adecuada, por ello se establece que no se producirá una rotación del personal superior al 5% mensual, en caso no cumplirse este



objetivo, se aplicará al **PRESTADOR DE SERVICIO** una penalización del 1% del importe mensual de la factura a presentar.

b) Por retardos e inasistencias

Para ser clasificado como retardo de un elemento se considerarán únicamente quince minutos, una vez concluido este tiempo, no se permitirá el ingreso a laborar de dicho elemento.

La inasistencia de los elementos, será penalizando al equivalente a cinco días del monto que resulte por cada falta del elemento, por ejemplo: Cuando se presente alguna inasistencia no cubierta se descontará el equivalente a cinco veces la ausencia del elemento en el turno que corresponda.

La ausencia de un elemento en alguno de los puestos, no podrá ser suplido con algún elemento que no haya sido previamente capacitado y se encuentre contratado y cuente con las prestaciones que por ley le correspondan (IMSS, INFONAVIT, contrato, etc.).

En caso de que el **PRESTADOR DE SERVICIO** incumpla con lo establecido en el párrafo anterior, es decir, que el elemento utilizado no esté debidamente dado de alta en el IMSS, en el INFONAVIT o no posea un contrato laboral se considerará como falta administrativa para rescindir el contrato.

c) Por mal servicio

En el caso de que alguna autoridad competente (Aduana, Capitanía, Secretaría de Marina, SEMARNAT, PROFEPA, CNA) aplique alguna sanción a la **API**, debido al mal desarrollo de las tareas de vigilancia que le han sido encomendadas, el **PRESTADOR DE SERVICIO** será responsable del importe económico que se deriven de dicha sanción, por lo que la **API** procederá a descontar el importe total del pago de la factura mensual de los servicios prestados y en caso de que el importe de la sanción sea mayor al importe de la factura el **PRESTADOR DE SERVICIO** se obliga a pagar su diferencia a la **API** en la(s) siguiente(s) factura(s).

Independientemente de ello la **API** valorará la gravedad de la situación producida y podrá rescindir el contrato con el **PRESTADOR DE SERVICIO**, en el acta de finiquito del contrato se establecerá las cantidades que se deben pagar al **PRESTADOR DE SERVICIO** o, en su caso, las cantidades que el **PRESTADOR DE SERVICIO** debe pagar a la **API** por concepto de la sanción provocada.

d) Por falta de prendas de uniforme y equipo

Los elementos deberán presentarse completamente uniformados, con el uniforme en buen estado, limpios y con su equipo completo. El incumplimiento a las condiciones antes citadas traerá consigo las siguientes sanciones:

1.- Por falta de equipo (de conformidad con lo solicitado en el anexo 1) se descontará de la factura el costo del equipo faltante por turno o fracción, que utilice cada elemento. Si la falta se registrara en más de 5 elementos por día se realizará un descuento adicional del 1% del costo del equipo faltante.

2.- Cuando se realice la supervisión de los puestos de vigilancia y se encuentre algún elemento con el uniforme incompleto, sucio, en mal estado o mal portado, se aplicara la sanción del inciso d.1 y una inasistencia al jefe de turno por haber admitido al elemento en esas condiciones, los cuales se descontarán de la factura correspondiente.

e) En caso de la carencia de algún vehículo, se aplicará una sanción correspondiente al costo del servicio del vehículo por día más el 1 % de la factura mensual, además se considerará como una inasistencia del elemento que conduce la unidad.



- f) Por falta de mantenimiento a cualquiera de los equipos de protección (ej; radios, cámara fotográfica, lámparas, binoculares, vehículos, computadora, impresora, espejo de inspección, etc.) se descontará el 1% de la factura mensual.
- g) Por falta de entrega de manera diaria (antes de las 8 am), de las Bitácoras operativas, reportes diarios Operativos, listados de control, formatos de trabajo, etc.; correspondientes al día finalizado; los cuales se deberán entregar al departamento de seguridad de la API, para su verificación. Estos formatos, listados y controles serán proporcionados por el Proveedor del servicio, a su cuenta y costo, e invariablemente en el diseño autorizado por la API (Formatos oficiales). se descontará el 1% de la factura mensual.
- h) En ninguno de los casos el pago de las sanciones se deben reflejar en el pago quincenal de los elementos, así como tampoco se les harán cargos por conceptos de uniformes, equipos y materiales, salvo aquellos en que se compruebe que el deterioro de los mismos fue ocasionado por negligencia del elemento.

#### DÉCIMA OCTAVA.- GARANTIAS

**Garantía de Cumplimiento del Contrato.-** Para garantizar el cumplimiento de este contrato el **PRESTADOR DE SERVICIO** se obliga a lo siguiente, de acuerdo a la convocatoria de las de la Licitación Pública Nacional Consolidada Número LA-009J2U001-N5-2012.:

- a).- Constituir fianza por el veinte por ciento del importe total de este instrumento, mediante póliza de institución mexicana autorizada, expedida a favor de Administración Portuaria Integral de PROGRESO, S. A. de C. V.;
- b).- La fianza deberá ser presentada a más tardar dentro de los diez días naturales a la firma del presente contrato; si transcurrido el plazo respectivo no hubiere otorgado la fianza la **API** podrá determinar la rescisión administrativa de este contrato;
- c).- La póliza en que sea expedida la fianza, deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

La fianza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- h) Que la fianza se otorgue a favor de la Administración Portuaria Integral de PROGRESO, S.A. de C.V.
- i) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato; inclusive las penas convencionales;
- j) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del PRESTADOR DE SERVICIOS en relación con el contrato;
- k) Que la fianza no será cancelada si no median instrucciones expresas y escritas de "ESTA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA", las cuales no se emitirán si no se han cumplido cabalmente todas las obligaciones a cargo del PRESTADOR DE SERVICIOS.
- l) Que la fianza estará vigente de forma paralela a toda la vigencia del contrato, y una vez terminada la vigencia del mismo, será exigible incluso, hasta por el plazo que señala el artículo 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas;
- m) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y



- n) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- h) Que en caso de que la API DE PROGRESO sea emplazada a juicio laboral por uno o mas trabajadores que hubieran laborado para el PRESTADOR DE SERVICIOS durante la entrega de los SERVICIOS, o con motivo en las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal, por el que se llamara a juicio a la API DE PROGRESO o bien que por cualquier motivo, cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la API DE PROGRESO, quienes de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el PRESTADOR DE SERVICIO, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, a negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efecto de que se libere a la API DE PROGRESO del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo. Para tal caso, la API DE PROGRESO hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a la API DE PROGRESO el importe negociado y en caso de negativa, la API DE PROGRESO procederá en la forma y vía a que se refiere el inciso d) anterior.

Para otorgarse el finiquito, previamente el PRESTADOR DE SERVICIOS liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la entrega de los servicios objeto del contrato, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del PRESTADOR DE SERVICIOS, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

- i) Que la fianza de cumplimiento del CONTRATO garantiza la entrega oportuna de todos los Servicios, conforme a lo establecido en el Anexo 1 y CONTRATO.
- j) Que la fianza de cumplimiento del CONTRATO estará vigente hasta que el PRESTADOR DE SERVICIOS haya entregado íntegramente los SERVICIOS y los mismos hubieren sido recibidos de conformidad por la API DE PROGRESO, y en los términos del ANEXO UNO.
- k) Que la fianza sólo se cancelará por instrucciones escritas de la API DE PROGRESO, las cuales no se emitirán sino hasta que el PRESTADOR DE SERVICIOS haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en los REQUISITOS, Anexo 1 y CONTRATO.
- l) Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 98 del REGLAMENTO, en caso de rescisión del CONTRATO, la aplicación de la garantía de cumplimiento del mismo, será proporcional al monto de las obligaciones estipuladas e incumplidas.

**Fianza de Cumplimiento Laboral.**-El licitante ganador deberá presentar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato una fianza de cumplimiento laboral por un monto equivalente al 20 % del monto total del contrato (sin incluir IVA), emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada, para garantizar cualquier tipo de incumplimiento de sus obligaciones patronales con los trabajadores que contrate, conforme a Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y cualquier otra Ley aplicable, contratos colectivos de trabajo, reglamentos, pago de cuotas sindicales, al IMSS, INFONAVIT, indemnizaciones, y demás.

**La póliza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:**

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga a ejecutar el objeto de este contrato con personal propio, comprometiéndose a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que a su cargo deriven a favor de sus trabajadores en términos de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y cualquier otra Ley aplicable. El PRESTADOR DE SERVICIO manifiesta que es y será único y exclusivo responsable de la relación laboral con los mencionados trabajadores, los cuales estarán subordinados a él durante la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.



Por lo anterior la API DE PROGRESO no tendrá ningún nexo o relación laboral con dichos empleados y/o trabajadores, por lo que EL PRESTADOR DE SERVICIO en este acto deslinda a la API DE PROGRESO de cualquier responsabilidad, de toda índole, especialmente de orden laboral, frente a todos y cada uno de sus trabajadores.

EL PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a responder, en cualquier momento de cualesquiera obligación laboral, de seguridad social o cualquier otra índole que tenga para con sus trabajadores, asimismo, EL PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a sacar en paz y a salvo a la API DE PROGRESO de cualquier demanda, reclamación u acción de carácter laboral, de seguridad social o de cualquier otra índole, (civil, penal y/o administrativa) que alguno de sus trabajadores llegare a interponer ante cualquier tipo de autoridad, en contra de la API DE PROGRESO, de sus funcionarios o de quien sus intereses represente, debiendo comparecer EL PRESTADOR de inmediato en el procedimiento o juicio correspondiente, como tercero interesado, y comprometiéndose a asumir todas las obligaciones que se reclamen, particularmente aquellas de carácter laboral, por lo anterior la API DE PROGRESO no será considerada por ningún motivo como patrón sustituto en relación con los trabajos objeto de este contrato. Asimismo, El PRESTADOR DE SERVICIO será el único responsable de la cabal eficiente y satisfactoria ejecución del objeto de este contrato. Igualmente será responsable por daños y perjuicios que con motivo del presente instrumento, cause a la API DE PROGRESO y/o terceros.

Todas las obligaciones laborales y de seguridad social a cargo de EL PRESTADOR DE SERVICIO contenidas en la presente cláusula, estarán vigentes durante todo el término de duración de este contrato y sus prórrogas en su caso, y aún después de terminado, durante el tiempo que conforme a las leyes aplicables, tarden en prescribir las acciones que conforme a esta cláusula, pudieran ejercer los trabajadores y/o empleados de EL PRESTADOR DE SERVICIO en contra de la API DE PROGRESO.

#### **LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO LABORAL**

La garantía de cumplimiento laboral será liberada un año después de la entrega del Servicio objeto de esta licitación para prever que algún empleado demande a esta API DE PROGRESO como patrón sustituto, solidario o mancomunadamente con el PRESTADOR DE SERVICIOS.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento laboral, se requerirá la manifestación expresa de la API DE PROGRESO mediante oficio de cancelación dirigido a la compañía afianzadora.

**DÉCIMA NOVENA.- Periodo de prestación de los servicios.** El **PRESTADOR DE SERVICIO** se obliga a iniciar los servicios objeto de este contrato, durante el periodo comprendido de las 00:01 horas del día ----- de 2012, a las 24:00 horas del día ----- de 2014, las veinticuatro horas de todos y cada uno de los días que abarca dicho periodo.

**VIGÉSIMA.- Rescisión del contrato.** La **API**, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato si el **PRESTADOR DE SERVICIO** incurre en alguna de las siguientes causas:

- 1.- Cuando el licitante no firme el contrato derivado de la licitación dentro del plazo estipulado en el la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Consolidada Número LA-009J2U001-N5-2012.
- 2.- Cuando el **PRESTADOR DE SERVICIO** no afiance el cumplimiento del contrato, o no presente el seguro de responsabilidad civil, según los términos que señala la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Consolidada Número LA-009J2U001-N5-2012.
- 3.- Cuando se modifiquen las características técnicas de los servicios, sin autorización expresa de API.
- 4.- Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **PRESTADOR DE SERVICIO** establecidas en el contrato y/o en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Consolidada Número LA-009J2U001-N5-2012.



5.- Cuando se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales, a que hace referencia a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Consolidada Número LA-009J2U001-N5-2012.

- a) Para rescindir el contrato se aplicará el siguiente procedimiento:
- b) Se notificará por escrito al prestador de servicio sobre los hechos constitutivos de la infracción para que, dentro 10 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime conveniente.
- c) Transcurrido el término del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se comunicará por escrito al prestador de servicio.

7.- Cuando la totalidad del servicio no hayan sido prestado a **API** en los términos y condiciones pactadas.

8.- Cuando no se cumpla con los parámetros de calidad y especificaciones técnicas requeridas en los términos del **ANEXO 1** de esta convocatoria de la Licitación Pública Nacional Consolidada Número LA-009J2U001-N5-2012.

9.- Por incumplimiento de cualquiera de las demás obligaciones consignadas en el contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- Vigencia.-** El presente contrato tendrá una vigencia del 1----- 2012 al ----- de 2014, por lo que las garantías y seguros deben permanecer vigentes este período.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- Cesión.** El "**COMPRADOR**" de conformidad con el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no podrá ceder, parcial ni totalmente, los derechos y obligaciones del presente contrato, salvo los derechos de cobro en cuyo caso deberá de contar con la autorización expresa y por escrito de la **API**.

**VIGÉSIMA TERCERA.- Información y Verificación.-** Con fundamento en el artículo 68-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **PRESTADOR DE SERVICIO**, se obliga a proporcionar la información y/o documentación relacionadas con el contrato que lo requiera el al Órgano Interno de Control en la **API** con motivo de auditorias, visitas o inspecciones que practique dicho órgano.

**VIGÉSIMA CUARTA.- Interpretación e integración.** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que se establecen en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

**VIGÉSIMA QUINTA.- Solución de controversias.** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, de origen a controversia judicial, las partes se someten expresamente a la legislación mexicana y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de PROGRESO, Veracruz por lo que renuncian a cualquier otro fuero a que pudieran tener derecho ahora y en lo futuro por razones de su domicilio, nacionalidad y otras causas.

El presente contrato se firma en triplicado, en la ciudad de PROGRESO, Veracruz, el día --- de ---- de 2012.

Por la API

Por el PRESTADOR DE SERVICIO



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA,  
PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES  
DE LA API PROGRESO"  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J2U001-N5-2012



\_\_\_\_\_  
ING. VICTOR T. HUMARAN CASTELLANOS  
Director General

\_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal



## ANEXO 21

### Escrito de Clasificación de Empresa (en papel membreteado del LICITANTE)

**Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación para la adquisición de los bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2012 (1)

\_\_\_\_\_  
(2)  
**Presente**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) N° \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6) cuenta con \_\_\_\_\_ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ 9 \_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		235
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_ (12)

\_\_\_\_\_  
(13)  
Firma del Representante Legal



**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación).
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Observaciones:

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.



## ANEXO 22

### COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009J2U001-N5-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.

Compromisos con la transparencia para fortalecer el proceso de contratación \_\_\_\_\_, que suscribe la Administración Portuaria Integral de PROGRESO, S.A. de C.V., representado en este acto por \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará API y \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL LICITANTE", al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

#### CONSIDERACIONES

- I. El Gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los Integrantes de la sociedad
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V. Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
- VII. La suscripción voluntaria de este documento de "Compromisos con la Transparencia", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 30 fracción VII de la del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

#### COMPROMISOS

##### I.- DEL LICITANTE

1. Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
4. Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
5. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del contrato.



6. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
7. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

**II.- DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de circunstancias para todos los licitantes que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento "Compromisos con la Transparencia" entre su personal, y terceros que trabajen para API, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y al **Código de Conducta para los empleados de la API de PROGRESO, SA de CV.**
3. Exhortar a sus servidores públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del contrato.
4. Fomentar que la actuación de sus servidores públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la institución y sin perjuicio de los licitantes.
5. Promover que sus servidores públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente compromiso con la transparencia se firma en \_\_\_\_\_, a de 2012.

Por la API de PROGRESO, S.A. de C.V.		Nombre de la Empresa por el Licitante
Nombre y Cargo del Servidor Público		Nombre y Cargo.



## **ANEXO 23**

### **CARTA DE SOLVENTACIÓN DE OBLIGACIONES LABORALES**

Progreso, Yuc., \_\_\_\_\_

**ING. VICTOR T. HUMARAN CASTELLANOS**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL**  
**DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**  
**Presente.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA-009J2U001-N5-2012 "SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA API DE PROGRESO".

Mi representada, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, como patrón del personal que ocupe con motivo la prestación de los **SERVICIOS**, y como responsable de la actuación de sus trabajadores, asume de manera absoluta y exclusiva las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas o convencionales en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus empleados o trabajadores presentaren en contra de la **API**, ya que ésta no será considerada en caso alguno patrón sustituto, solidario o subsidiario en la prestación de los **SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA API DE PROGRESO**.

Mi representada será responsable directa y responderá a la **API** de los daños que se deriven de cualquier conflicto laboral. Que en caso de que la **API** sea emplazada a juicio laboral por uno o mas trabajadores que hubieran laborado para nosotros durante la prestación de los **SERVICIOS**, o con motivo en las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal, por el que se llamara a juicio a la **API** o bien que por cualquier motivo, cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, y seremos responsables del pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la **API**.

ATENTAMENTE

-----  
(Nombre y Firma del  
Representante Legal)



## **ANEXO 24**

### **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES CON EL IMSS**

Progreso, Yuc., \_\_\_\_\_

**ING. VICTOR T. HUMARAN CASTELLANOS**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL**  
**DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**  
**Presente.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA-009J2U001-N5-2012 "SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA API DE PROGRESO".

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA número \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa, sobre el particular, me permito informar a usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que la empresa que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, tanto a lo relativo a las cuotas patronales como las cuotas de los trabajadores que prestan su servicio en ella.

ATENTAMENTE

-----  
(Nombre y Firma del  
Representante Legal)



## ANEXO 25

### CURRICULUM EMPRESARIAL

#### 1.- Generales

Nombre  
Domicilio:  
Calle y Número:  
Colonia:  
Código Postal:  
Delegación o Municipio:  
Entidad Federativa:  
Teléfonos:  
Fax:  
Correo electrónico:  
Registro federal de contribuyentes:  
Fecha de fundación:

**Nota Importante:** El licitante participante, deberá adjuntar al Curriculum, evidencia fotográfica de la ubicación de sus oficinas con el objetivo de que la CONVOCANTE corrobore el domicilio en el cual se ubica.

#### 2 - Objeto de la empresa

#### 3.- Relación de principales clientes

Nombre  
Dirección  
Teléfono

**Nota Importante:** Relación de cuando menos 10 principales clientes.

#### 4.- Políticas de crédito y/o de Ventas.

#### 5.- Relación y copia de contratos a fines con la licitación pública.



## ANEXO 26

### PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS ES UNA SOLUCIÓN INTEGRAL QUE TIENE COMO OBJETIVO FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NUESTRO PAÍS, CON HERRAMIENTAS QUE LES PERMITAN INCREMENTAR SU CAPACIDAD PRODUCTIVA Y DE GESTIÓN.

AL INCORPORARTE A CADENAS PRODUCTIVAS TENDRÁS ACCESO SIN COSTO A LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- CONOCE OPORTUNAMENTE AL CONSULTAR DESDE LA COMODIDAD DE TU NEGOCIO LOS PAGOS QUE TE REALIZARÁN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES CON LA POSIBILIDAD DE OBTENER LA LIQUIDEZ QUE REQUIERES SOBRE TUS CUENTAS POR COBRAR DERIVADAS DE LA PROVEEDURÍA DE BIENES Y SERVICIOS. SI REQUIERES CAPITAL DE TRABAJO PODRÁS ACCEDER A LOS PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE CRÉDITO PYME QUE NACIONAL FINANCIERA INSTRUMENTA A TRAVÉS DE LOS BANCOS.
- INCREMENTA TUS VENTAS, AL PERTENECER AL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL LAS DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES U OTRAS EMPRESAS PODRÁN CONSULTAR TU OFERTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERAN, AL MISMO TIEMPO, CONOCERÁS OTRAS EMPRESAS CON LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR TU BASE DE PROVEEDORES.
- PROFESIONALIZA TU NEGOCIO, A TRAVÉS DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA O PRESENCIALES, SOBRE TEMAS RELACIONADOS AL PROCESO DE COMPRA DEL GOBIERNO FEDERAL QUE TE AYUDARÁN A SER MÁS EFECTIVO AL PRESENTAR TUS PROPUESTAS.
- IDENTIFICA OPORTUNIDADES DE NEGOCIO, AL CONOCER LAS NECESIDADES DE COMPRA DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE NUESTROS BOLETINES ELECTRÓNICOS.

### LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- CARTA REQUERIMIENTO DE AFILIACIÓN, FALLO O PEDIDO. DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA COMPRADORA
- 2.- \*\*COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA (ESCRITURA CON LA QUE SE CONSTITUYE O CREA LA EMPRESA). ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- 3.- \*\*COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DE REFORMAS (MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA) CAMBIOS DE RAZÓN SOCIAL, FUSIONES, CAMBIOS DE ADMINISTRACIÓN, ETC., ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- 4.- \*\*COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE HAGA CONSTAR LOS PODERES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE DOMINIO. ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- 5.- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES, COMPROBANTE DE DOMICILIO OFICIAL (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIO) DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN CASO DE NO SER ASÍ, ADJUNTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, COMODATO.
- 6.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL (LOS) REPRESENTANTE(ES) LEGAL(ES), CON ACTOS DE DOMINIO CREDENCIAL DE ELECTOR; PASAPORTE VIGENTE Ó FM2 (PARA EXTRANJEROS) LA FIRMA DEBERÁ COINCIDIR CON LA DEL CONVENIO



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA,  
PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES  
DE LA API PROGRESO"  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J2U001-N5-2012



7.- ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES FORMATO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL) EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL SAT.

8.- CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC, HOJA AZUL)

9.- ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE DEPOSITARAN LOS RECURSOS, SUCURSAL, PLAZA, CLABE INTERBANCARIA VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES ESTADO DE CUENTA QUE EMITE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y LLEGA SU DOMICILIO.

LA DOCUMENTACIÓN ARRIBA DESCRITA, ES NECESARIA PARA QUE LA PROMOTORÍA GENERE LOS CONTRATOS QUE LE PERMITIRÁN TERMINAR EL PROCESO DE AFILIACIÓN UNA VEZ FIRMADOS, LOS CUALES CONSTITUYEN UNA PARTE FUNDAMENTAL DEL EXPEDIENTE:

CONTRATO DE DESCUENTO AUTOMÁTICO CADENAS PRODUCTIVAS FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.

2 CONVENIOS CON FIRMAS ORIGINALES CONTRATOS ORIGINALES DE CADA INTERMEDIARIO FINANCIERO. FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.

(\*\* ÚNICAMENTE, PARA PERSONAS MORALES)

USTED PODRÁ CONTACTARSE CON LA PROMOTORÍA QUE VA A AFILIARLO LLAMANDO AL 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) Ó AL 50-89-61-07; Ó ACUDIR A LAS OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA EN:  
AV. INSURGENTES SUR NO. 1971, COL GUADALUPE INN, C.P. 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN EL EDIFICIO ANEXO, NIVEL JARDÍN, ÁREA DE ATENCIÓN A CLIENTES.



---

---

## **ANEXO 27**

### **FORMATO LIBRE PARA DESCRIBIR LA PROPUESTA DE TRABAJO**

**Este anexo deberá contener los siguientes documentos:**

- Metodología para la prestación del servicio
- Plan de trabajo propuesto por el licitante
- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos

**NOTA:** Cada uno de los documentos deberán ser firmados por persona que ostente facultades suficientes para obligarse en los términos previstos por el punto 2.6 de la presente convocatoria e incluir la manifestación de "Bajo Protesta de Decir Verdad"

